

RV: Notificación personal (Artículo 8 de la Ley 2213 del 2022) - VCN804

rcpublico rcpublico <rcpublico@segurosmondial.com.co>

Mié 19/06/2024 8:54

Para:jcmurillor@hotmail.es <jcmurillor@hotmail.es>;ajustacali.djuridico@gmail.com <ajustacali.djuridico@gmail.com>;Coordinador Penal Nacional <coordinador.penal@holdingvml.net>
CC:Cait Cúcuta <cait.cucuta@holdingvml.net>

1 archivos adjuntos (37 KB)

Notificación personal (Artículo 8 de la Ley 2213 del 2022);

Buenos dias

Envío para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

Departamento de Recepción.

Rcpublico@segurosmondial.com.co

Tel: 747 7318 - 747 7319

De: Luz Stephany Gacharna Cuellar <lgacharna@segurosmondial.com.co>

Enviado: martes, 18 de junio de 2024 19:11

Para: Coordinación Civil Nacional <coorcivilnal@holdingvml.net>

Cc: rcpublico rcpublico <rcpublico@segurosmondial.com.co>

Asunto: RV: Notificación personal (Artículo 8 de la Ley 2213 del 2022) - VCN804

Respetados,
buen día;

Envío para su conocimiento y fines pertinentes.

Placas: VCN804

Cordialmente,



seguros
mondial
tu compañía siempre

Luz Stephany Gacharna Cuellar
Asesora Jurídica de Indemnizaciones Autos y RC Autos

 **(601) 2855600**

 **Calle. 33 # 6B - 24. Bogotá, Colombia**

 **lgacharna@segurosmondial.com.co**

 **www.segurosmondial.com.co**

 **www.facebook.com/SegurosMundial**



Great
Place
To
Work.
Certificada
OCT 2023 - OCT 2024
EOL

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@segurosmondial.com.co>

Enviado: lunes, 17 de junio de 2024 10:54

Para: Lina Maria Madera Gutierrez <lmadera@segurosmondial.com.co>; Erwin Nicolas Vasquez Sandoval <evasquez@segurosmondial.com.co>; Mahira Carolina Robles Polo <mrobles@segurosmondial.com.co>; Juliana Alejandra Jerez Isuiza <jjerez@segurosmondial.com.co>; Diana Carolina Romero Patiño <dcromero@segurosmondial.com.co>; Angela Liliana Cruz Blanco <alcruz@segurosmondial.com.co>; Luz Stephany Gacharna Cuellar <lgacharna@segurosmondial.com.co>; Cindy Paola Rojas Cardenas <cirojas@segurosmondial.com.co>

Asunto: RV: Notificación personal (Artículo 8 de la Ley 2213 del 2022)

Cordial saludo

Les remito información anexa, para su validación y gestión.

Por favor abstenerse de dar confirmación de recibido de este correo.

Cordialmente;



seguros
mundial®
tu compañía siempre

Servicio Seguros Mundial
Buzón notificaciones judiciales

 (601) 3274712

 Cll. 33 # 6B - 24. Bogotá,

 Colombia

 mundial@segurosmondial.com.co

 www.segurosmondial.com.co

[/segurosmondial](http://segurosmondial.com.co)



Great
Place
To
Work.
Certificada
OCT 2023 - OCT 2024
COL

De: BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 13:36

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@segurosmondial.com.co>

Asunto: Notificación personal (Artículo 8 de la Ley 2213 del 2022)

[[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fsaimgconsult.blob.core.windows.net%2Ffirmaelectronica%2Fimg_lconoECO.png&data=05%7C02%7Cnotificacionesjudiciales%40segurosmondial.com.co%7C77fb79f8f0a049ab8a9d08dc8ca0e6ad%7C7211a2cc9a314443875308d11d2a50df%7C0%7C0%7C638539869909270633%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQljiV2luMzliLjBtIl6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=DG6EmOhnQ0YbAmd3%2Bb2xcmggya9xl3etFHbk9QhgaGO%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Fsaimgconsult.blob.core.windows.net%2Ffirmaelectronica%2Fimg_lconoECO.png&data=05%7C02%7Cnotificacionesjudiciales%40segurosmondial.com.co%7C77fb79f8f0a049ab8a9d08dc8ca0e6ad%7C7211a2cc9a314443875308d11d2a50df%7C0%7C0%7C638539869909270633%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQljiV2luMzliLjBtIl6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=DG6EmOhnQ0YbAmd3%2Bb2xcmggya9xl3etFHbk9QhgaGO%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fsaimgconsult.blob.core.windows.net%2Ffirmaelectronica%2Fimg_lconoECO.png&data=05%7C02%7Cnotificacionesjudiciales%40segurosmondial.com.co%7C77fb79f8f0a049ab8a9d08dc8ca0e6ad%7C7211a2cc9a314443875308d11d2a50df%7C0%7C0%7C638539869909270633%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQljiV2luMzliLjBtIl6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=DG6EmOhnQ0YbAmd3%2Bb2xcmggya9xl3etFHbk9QhgaGO%3D&reserved=0)] Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

[[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fsaimgconsult.blob.core.windows.net%2Ffirmaelectronica%2FbannerfirmaDecenal.png&data=05%7C02%7Cnotificacionesjudiciales%40segurosmondial.com.co%7C77fb79f8f0a049ab8a9d08dc8ca0e6ad%7C7211a2cc9a314443875308d11d2a50df%7C0%7C0%7C638539869909280108%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQljiV2luMzliLjBtIl6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=xx4v4aHPXPBQZQkVGWMIITgXh7K%2BB5peXfGVDmQ%2FZs3s%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Fsaimgconsult.blob.core.windows.net%2Ffirmaelectronica%2FbannerfirmaDecenal.png&data=05%7C02%7Cnotificacionesjudiciales%40segurosmondial.com.co%7C77fb79f8f0a049ab8a9d08dc8ca0e6ad%7C7211a2cc9a314443875308d11d2a50df%7C0%7C0%7C638539869909280108%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQljiV2luMzliLjBtIl6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=xx4v4aHPXPBQZQkVGWMIITgXh7K%2BB5peXfGVDmQ%2FZs3s%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fsaimgconsult.blob.core.windows.net%2Ffirmaelectronica%2FbannerfirmaDecenal.png&data=05%7C02%7Cnotificacionesjudiciales%40segurosmondial.com.co%7C77fb79f8f0a049ab8a9d08dc8ca0e6ad%7C7211a2cc9a314443875308d11d2a50df%7C0%7C0%7C638539869909280108%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQljiV2luMzliLjBtIl6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=xx4v4aHPXPBQZQkVGWMIITgXh7K%2BB5peXfGVDmQ%2FZs3s%3D&reserved=0)] Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros
mundial®
tu compañía siempre



En

Seguro lo ha

Porque trabajamos cerca

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros
mundial®
tu compañía siempre



En

Seguro lo ha

Porque trabajamos cerca

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

Señores,

Compañía Mundial De Seguros S.A

Dirección de notificación: [calle 33 # 6b – 24 de Bogotá D.C.](#)

Dirección de notificación electrónica: mundial@segurosmundial.com.co.

Referencia: Notificación personal (Artículo 8 de la Ley 2213 del 2022)

Proceso: Verbal

Demandantes: Hugo Fernelis Murillo Valencia y otros

Demandados: Alvaro Enrique Soto Narváez y otros.

Radicación: 76001310301920240018100

De manera atenta, cordial y respetuosa, me dirijo ante usted con el fin de manifestar que, mediante auto interlocutorio del día 08 de agosto del 2023, el despacho admitió la demanda de la referencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto anteriormente mencionado, proferido por el Juzgado doce Civil del Circuito de Cali, pongo en conocimiento lo siguiente:

Que mediante la referida providencia ese despacho judicial admitió demanda de responsabilidad civil extracontractual que se tramitará dentro de un proceso verbal de mayor cuantía, para la reparación de perjuicios materiales e inmateriales causados, cuyas partes son: Demandantes: Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá). Demandados: Junior Manuel Álvarez (Conductor), Álvaro Enríque Soto Nárvaez (Propietario) y Compañía Mundial de Seguros (Aseguradora).

Por lo anterior, mediante el presente correo le envío el auto admisorio de la demanda, la demanda y los anexos. Le comunico que conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022: "la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos 10 días hábiles siguientes al envío del presente mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje."

Se realiza la presente notificación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

Se informa que el proceso reposa en el Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali cuya cuenta de correo electrónico es: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y la dirección física del juzgado es en la Carrera 10 No. 12-15 Piso 10 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano, Teléfono: 8986868 ext. 4141 -4142

Anexos:

- Demanda y anexos.
- Auto que admite la demanda.
- Memorial de notificación personal.

Atentamente,



Beimar Andrés Angulo Sarria

C.C. No. 1.059.043.463 de López (Cauca).

T.P. No. 229736 del C.S.J.

Correo: beimar.basabogados@gmail.com

Teléfono de contacto: 5226907-3001950710 - 3175586909

BAS

SECRETARIA: Cali, agosto 8 de 2023. A Despacho de la señora el presente proceso, para proveer sobre la admisión de la demanda.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

Auto No.

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO:	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA Y OTROS
DEMANDADOS:	ALVARO ENRIQUE SOTO NARVAEZ Y OTROS
RADICACIÓN:	760013103-012/2023-00181-00

Santiago de Cali, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a que la presente demanda cumple con las formalidades legales, el Juzgado al tenor de los artículos 90 y 369 del C. G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL adelantada por **HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA, CATALINA OREJUELA DE MUÑOZ y LOLA EMILFA VALENCIA DE RAMIREZ**, quienes actúan por conducto de abogado, contra **ALVARO ENRIQUE SOTO NARVAEZ, JUNIOR MANUEL ALVAREZ y MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, **CÓRRASELE** traslado a la parte demandada por el termino de veinte (20) días, a quienes se les notificará la presente providencia conforme a los presupuestos establecidos en la ley 2213 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta que la parte actora conoce los correos electrónicos de la parte demandada, adviértase que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, y el termino de veinte (20) días de traslado empezará a contarse a partir de que el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. En caso de que la notificación personal a través de mensaje de datos, no sea efectiva o no sea posible que se surta por este medio, se debe realizar de conformidad con los dispuesto en los artículos 291, 292 y 293 del Código General del Proceso.

TERCERO: Teniendo en cuenta que la solicitud de amparo elevada por la parte demandante, viene conforme a derecho y reúne los requisitos consagrados por el artículo 151 del C.G.P., **CONCÉDASE** a todos los demandantes el **AMPARO DE POBREZA** solicitado.

CUARTO: CUARTO: ORDÉNESE la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo de placas VCN804 de la Secretaria de Transito de Santiago de Cali, bien de propiedad del demandado ALVARO ENRIQUE SOTO NARVAEZ. Líbrese el oficio de rigor.

QUINTO: ORDÉNESE la inscripción de la demanda en el folio de matrícula mercantil No. 00365343 de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., correspondiente al establecimiento de comercio denominado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTA, de propiedad de la sociedad demandada del mismo nombre y distinguida con Nit. 860.037.013-6. Líbrese el oficio de rigor.

SEXTO: Reconocer personería jurídica al doctor **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO** , portador de la tarjeta profesional No. 237.908 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la parte demandante conforme a las voces y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

*JUZGADO DOCE CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI*



*Hoy en estado No. _____ notifico a las
partes el auto que antecede. (Art. 295 C.G.P)*

Santiago de Cali,

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e3eee7c72ada554e3fc7dd3850dfce99cbf0042997a4f9805e567b41faa68a**
Documento generado en 11/08/2023 11:21:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual, para resolver sobre escrito allegado. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 10 de abril de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO	ALVARO ENRIQUE SOTO NARVAÉZ Y OTROS
RADICACIÓN	76001-31-03-012-2023-00181-00

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado correo allegado, encuentra esta instancia que el Dr. **LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali, con Tarjeta profesional No. 237.908 del C. S. J., en su condición de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, sustituye el poder que le fuera conferido al Dr. **BEIMAR ANDRÉS ANGULO SARRIA**.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

RECONOCER personería amplia y suficiente para actuar en representación de los intereses de los demandantes del presente proceso al Dr. **BEIMAR ANDRÉS ANGULO SARRIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.059.043.463 de López Cauca, con Tarjeta profesional No. 229.736 del C. S. J. y correo electrónico beimar.basabogados@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f1a4bc683cd86002494e51d31e97888625a5c241c9f6eee57360257af5310f**

Documento generado en 30/04/2024 10:38:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE).
E. S. D.

REFERENCIA: Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual y solicitud de medidas cautelares.

ANEXO: Amparo de pobreza.

PROCESO: Verbal.

DEMANDANTES: Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá).

DEMANDADOS: Junior Manuel Álvarez (Conductor), Álvaro Enríque Soto Nárvaez (Propietario), y Compañía Mundial de Seguros (Aseguradora).

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237.908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de las partes demandantes, me permito presentar la siguiente demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual:

CAPÍTULO 1. **PARTES.**

PARTES DEMANDANTES:

- **Hugo Fernelis Murillo Valencia (Victima Directa)**, identificado con C.C No. 11.792.671 de Quibdó, actuando en nombre propio, con domicilio en Cali (Valle). Dirección de notificación: Carrera 42ª # 44ª -27 Cali (Valle). Correo electrónico: Hugomurillo103@gmail.com.
- **Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente)**, identificado con C.C No. 31.860.745 de Cali, actuando en nombre propio, con domicilio en Cali (Valle). Dirección de notificación: Carrera 42ª # 44ª -27 Cali (Valle). Correo electrónico: Hugomurillo103@gmail.com.
- **Lolia Emilfa Valencia De Ramírez (Mamá)**, identificada con Cedula de Ciudadanía. Número 26.345.164, actuando en nombre propio, con domicilio en Quibdó (Chocó). Dirección de notificación: Carrera 42ª # 44ª -27 Cali (Valle). Correo electrónico: Hugomurillo103@gmail.com.

PARTE DEMANDADA:

- **Junior Manuel Álvarez (Conductor)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2521329 de Venezuela. Actuando en nombre propio, con domicilio en la Calle 66 # 67-10 Barrio: Metropolitano del Norte. Teléfono: 31740991565. El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad del juramento que no tienen

conocimiento de la dirección y electrónica del demandado y que la información aquí suministrada la obtuvimos del informe de tránsito No. A 001400196, del 22 de febrero del 2022, elaborado por el agente de tránsito Carlos Antonio Galvis Campo, Identificado con cédula de ciudadanía N° 79656445 placa 655, adscrito a la secretaría de tránsito de Cali.

- **Álvaro Enrique Soto Narváez (Propietario)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16988965. El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad del juramento que no tienen conocimiento de la dirección física y electrónica del demandado y que la información aquí suministrada la obtuvimos del informe de tránsito No. A 001400196, del 22 de febrero del 2022, elaborado por el agente de tránsito Carlos Antonio Galvis Campo, Identificado con cédula de ciudadanía N° 79656445 placa 655, adscrito a la secretaría de tránsito de Cali. Razón por la cual se solicita señor juez que ordene el emplazamiento.
- **Mundial de Seguros S.A**, identificada con NIT No. 860.037.013-6 representada legalmente por **Juan Enrique Bustamante Molina** o por quien haga sus veces. Con domicilio principal en Bogotá. Dirección de notificaciones en la Calle 33 No 6B-24 de Bogotá. Dirección de notificación electrónica mundial@segurosmundial.com.co Manifiesto bajo gravedad de juramento que el apoderado adquirió la dirección física y correo electrónico por medio de certificación de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá.

CAPÍTULO 2.

HECHOS.

1. El 22 de febrero de 2022 ocurrió un accidente de tránsito entre el vehículo identificado con placa VCN804, conducido por Junior Manuel Álvarez, y la motocicleta identificada con placa TUP25C, en la que se transportaba la víctima Hugo Fernelis Murillo Valencia.
2. El 22 de febrero de 2022, Hugo Fernelis Murillo Valencia tenía 58 años de edad.
3. Hugo Fernelis Murillo Valencia es Hijo de Lolía Emilfa Valencia De Ramirez.
4. Hugo Fernelis Murillo Valencia es compañero Permanente de Catalina Orejuela De Muñoz.
5. Las mencionas personas han convivido en un ambiente familiar, de paz, armonía, ayuda mutua y comprensión.
6. Hugo Fernelis Murillo Valencia al momento del accidente se desempeñaba como Cerrajero. Obtenía un ingreso promedio mensual de un salario mínimo.
7. El 22 de febrero de 2022, aproximadamente a las 12:00 horas, Hugo Fernelis Murillo Valencia se desplazaba en calidad de conductor en la motocicleta identificada con

placa TUP25C, por el carril derecho de la Calle 42 sentido Norte – Sur de la ciudad de Cali.



8. El 22 de febrero de 2022, aproximadamente a las 12:00 horas, Junior Manuel Álvarez se desplazaba en calidad de conductor del vehículo, identificado con la placa VCN804, por la carrera 41H sentido Este – Oeste de la ciudad de Cali.



9. El 22 de febrero de 2022, aproximadamente a las 12:00 horas, el conductor del vehículo identificado con la placa VCN804, al conducir por la carrera 4H Sentido Este- Oeste no respeta la señal de PARE y conduce en exceso de velocidad.

10. Al llegar a la intersección de la Calle 42 con carrera 41H, el conductor del vehículo de placa VCN804, colisiona al señor Hugo Fernelis Murillo Valencia, conductor del vehículo de placa TUP25C; provocando el accidente de tránsito y ocasionándole graves lesiones personales a la víctima.
11. Las causas eficientes y determinante del daño que sufrió la víctima, es aplicable al conductor del vehículo, identificado con la placa VCN804. Consisten en: 1). No respetar la señal de PARE 2). Exceso de velocidad, 3) falta de precaución, 4). Conducir con Impericia y 5). No estar atento a la vía ni a los demás conductores.
12. Al momento del accidente de tránsito, el vehículo de placa VCN804 era bien mueble de propiedad de Álvaro Enrique Soto Narváez.
13. Al momento del accidente, los patrimonios Junior Manuel Álvarez (Conductor), Álvaro Enrique Soto Narváez (Propietario) del vehículo placa VCN804 tenían amparo patrimonial y asegurado el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual con la compañía Mundial de Seguros, mediante pólizas N° **2000129486** y N° **2000129513** con fecha de Vigencia desde el 15/03/2021 hasta el 15/03/2022 sin límites ni exclusiones.
14. Conforme al artículo 1128 del Código de Comercio, la póliza tiene cobertura de los costos del proceso que asuman la víctima y el asegurado, entre estos costos están: Honorarios de dictámenes periciales, costas procesales, pago de abogados, que realicen o se le condena a la víctima o los asegurados. Esta cobertura es en exceso del límite contratado.
15. Como consecuencia del accidente de tránsito, la víctima Sergio Andrés González Varona fue trasladado a la Clínica nuestra de la ciudad de Cali, donde se le diagnosticó: “trauma en pierna y pie izquierdo con herida en tercio distal en la pierna, con deformidad, múltiples abrasiones y laceraciones , fractura conminuta de tibia diafisiaria y pilón tibial y peroné expuesta”.
16. Hugo Fernelis Murillo Valencia estuvo incapacitada entre el 22 de febrero de 2022 y el 25 de julio de 2022, para un total de 5 meses.
17. En la segunda valoración de medicina legal del 01 de noviembre de 2022 a Hugo Fernelis Murillo Valencia determinó: Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema de la locomoción de carácter permanente.
18. La víctima se encuentra en proceso de calificación ante la Junta Regional de Invalidez del Valle del Cauca para la calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral causada en el accidente de tránsito. Con fundamento en el Decreto 1507 de

2014, para efectos de la reclamación, de acuerdo a la gravedad de las lesiones se calcula un porcentaje del 30% de la P.C.L.

19. La imprudencia e impericia del agente dañino ha frustrado el derecho de Hugo Fernelis Murillo Valencia (lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá). de compartir plenamente y disfrutar de momentos placenteros del diario vivir como son: las relacion de pareja, actividades familiares, sociales, deportivas y cotidianas, que realizaban como familia.
20. La imprudencia e impericia del agente dañino ha frustrado el derecho de Hugo Fernelis Murillo Valencia (lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá) mucho llanto, dolor, tristeza, congoja, angustia y sufrimiento.
21. Las victimas después del accidente de transito han tenido que vivir épocas de angustia, depresión, tristeza y llanto, al pensar que no han podido volver a trabajar como lo hacían antes; sus condiciones de vida estarán de por vida limitadas debido a sus limitaciones permanentes.
22. Como consecuencia del accidente de transito, la victima ha visto empeorado sus condiciones de salud, su cuerpo no funciona de la misma forma y tienen que soportar multiples restricciones para el desarrollo personal, familiar y social.
23. A la fecha de la presentacion de la demanda, los demandantes no han recibido indemnizacion alguna ni han sido reparados por parte de los demandados, por los daños y perjuicios ocasionados en el accidente de transito.

CAPÍTULO 3.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1) Intereses moratorios del artículo 1080 del Código de Comercio.

La aseguradora tiene la obligación de pagar la suma probada al mes siguiente de la reclamación extrajudicial realizada por la víctima o al día siguiente de la notificación del auto admisorio de la demanda, de no hacerlo tendrá que pagar intereses conforme al artículo 1080 del Código de Comercio:

Con relación al pago de los intereses moratorios sobre la anterior cifra, hay que tener en cuenta que la cuantía del perjuicio solo se probó al interior del proceso y no antes, por lo que los intereses moratorios se calcularan desde 16 de diciembre de 2009, cuando se notificó la demandada (folio 102, Cuadeno 1 sin que haya lugar a imponerla sanción Prevista en el artículo 1080 del Código de Comercio Pues la reclamante no demostró la cuantía de la perdida en el término establecido en esa disposición.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 1080 del Código de Comercio “El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Bancaria aumentado en la mitad.

Por consiguiente, cuando el acreedor del seguro reclama su derecho extrajudicialmente, pero no logra demostrar la cuantía de la pérdida en ese momento, sino al interior del proceso judicial, no hay lugar a imponer el pago de los intereses de que trata el artículo 1080 del Código de Comercio, pues en ese caso hay que aplicar el inciso 2 del artículo 90 del código de procedimiento civil tal como lo ha indicado esta Corte: “desde luego, acreditada la obligación y su cuantía, (...) los efectos de la sentencia, en lo que atañe a la mora, retrotraen a la etapa de la litiscontestatio, es decir al estadio procesal en que aquel asumió el riesgo de la litis, con todo lo que ello traduce”¹²

En el presente caso se debe condenar a intereses moratorios a partir de la reclamación judicial, porque se les probó el siniestro y la cuantía.

3.2) Responsabilidad Civil por el ejercicio de actividades peligrosas.

Para explicar el tipo de responsabilidad que gobierna el presente asunto, es importante citar una línea jurisprudencial de la Sala Civil de la Corte Suprema de justicia, donde ha establecido para estos eventos de conducción de vehículos, que el régimen aplicable es el de la responsabilidad objetiva:

“La Sala, por tanto, en su labor de unificación, respecto de la responsabilidad civil por actividades peligrosas, reiterando en lo pertinente la jurisprudencia expuesta desde las sentencias de 14 de marzo de 1938 y de 31 de agosto de 1954, con las precisiones y complementaciones antedichas, puntualiza su doctrina y concluye, en síntesis:

- a) Es una responsabilidad cuyos elementos estructurales se reducen al ejercicio de una actividad peligrosa, el daño y la relación causal entre éste y aquélla.
- b) Es una responsabilidad objetiva en la que no opera presunción alguna de responsabilidad, de culpa, de peligrosidad, ni se basa en la culpabilidad, sino en el riesgo o grave peligro que el ejercicio de estas actividades comporta para los demás. La noción de culpa está totalmente excluida de su estructura nocional, no es menester para su constitución, tampoco su ausencia probada la impide ni basta para exonerarse.

¹ CSJ SC 248 de diciembre de 2001, Exp 6230. reiterada en CSJ SC del 5 de abril de 2016, radicado. 2007-00072-01

² Corte Suprema de Justicia sala civil SC5681-2018. Magistrado ponente: Ariel Salazar Ramírez.

c) La responsabilidad recae en quien desarrolla una actividad que pueda estimarse como generadora de riesgos o peligros para la comunidad, en cuanto con la misma se incrementan aquellos a los que normalmente las personas se encuentran expuestas y, por ende, será responsable quien la ejerza, de hecho, o de derecho, o esté bajo su dirección, manejo o control.

d) En este sistema, por lo general, exonera solo el elemento extraño, esto es, la fuerza mayor o el caso fortuito, la intervención de la víctima o de un tercero, cuando actúa como causa única y exclusiva o, mejor la causa extraña impide la imputación causal del daño a la conducta del supuesto autor.

e) En las actividades peligrosas concurrentes, el régimen jurídico aplicable es el consagrado en el artículo 2356 del Código Civil y, en su caso, las normas jurídicas que existan sobre la actividad concreta.

Todo lo dicho en precedencia, pone de presente que en la estructuración de la responsabilidad por actividad peligrosa y en su exoneración, existen directrices diferenciales concretas, pues, de otra manera, no existiría fundamento plausible para entender por qué de acuerdo con el marco de circunstancias y la valoración probatoria del juzgador, se tipifica a pesar de un comportamiento diligente ni tampoco porqué subsiste aún en circunstancias de una “culpa” concurrente de la víctima. Ello es así, en tanto, constituye una modalidad específica de responsabilidad cuyos parámetros son singulares y concretos”³

En reciente pronunciamiento, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia de 7 de marzo de 2019, describió los supuestos de hecho que exige el artículo 2356 del Código Civil para configurar la responsabilidad civil o el rompimiento del nexo causal, en casos de concurrencia de actividades peligrosas, esto dijo:

“Se resalta que en el proceso de responsabilidad extracontractual por daños ocasionados en el ejercicio de actividades peligrosas, la víctima sólo está obligada a probar el daño y la relación de causalidad, mientras que al autor no le basta probar diligencia o cuidado, ni ausencia de culpa -dado que esta se presume-, sino que debe acreditar plenamente la presencia de un elemento extraño como causa exclusiva del daño, esto es, fuerza mayor o caso fortuito, culpa de la víctima o intervención de un tercero.”⁴

Con fundamento en las citadas jurisprudencias, no queda duda alguna que el régimen que gobierna las actividades peligrosas es el de la responsabilidad objetiva y el criterio de imputación es el riesgo. En concurrencia de actividades peligrosas - se denomina así, porque el demandante y el demandado, al momento del accidente ejercían la actividad de conductores de vehículos automotores - la forma de establecer la responsabilidad no es el análisis culposo de la conducta, sino la incidencia causal de los comportamientos. Por lo

³ Corte suprema de Justicia, sala Civil. M.P WILLIAM NAMÉN VARGAS. Del (24) de agosto de dos mil nueve (2009). Referencia: Expediente 11001-3103-038-2001-01054-01.

⁴ Corte Suprema de Justicia de Colombia, Sala Civil. M.P: OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE. Numero de providencia: SC665-2019. Radicación n° 05001 31 03 016 2009-00005-01. Fecha y ciudad: Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

anterior, podemos concluir: 1) el demandante solo debe probar la causa y el daño, para que se declare la responsabilidad del guardián de la actividad peligrosa y 2) para que el demandado se exonere, solo tiene dos alternativas, que son: 2.1) probar la inexistencia del daño o 2.2) alguna causal de ruptura del nexo causal (hecho de la víctima, hecho del tercero, fuerza mayor y caso fortuito), que deben cumplir con el requisito de imprevisibilidad e irresistibilidad.

3.2.1 Daño.

Para que pueda hablarse de daño indemnizable, es necesario que concurran los siguientes requisitos: que el daño sea cierto, personal y directo.

De las pruebas que se anexan con este escrito, se evidencian las lesiones que sufrieron las víctimas; la historia clínica, dictámenes de medicina legal.

3.2.2) Nexo causal.

En relación con los hechos que participan en la producción de un daño, es importante diferenciar las imputaciones fácticas y jurídicas, entendidas las primeras como las indicaciones históricas referidas a los hechos en los cuales el demandante edifica sus pretensiones; o el simple señalamiento de las causas materiales, en criterio de quien imputa, que guardan inmediatez con el hecho y que, se considera, contribuyeron desde el punto de vista físico a la concreción del daño. En tanto que las segundas imputaciones, las jurídicas, aluden a la fuente normativa de deberes y de obligaciones (constitucionales, legales, administrativas, convencionales o contractuales) en las cuales se plasma el derecho de reclamación.

En materia del NEXO CAUSAL, quedara suficientemente probado que el daño es imputable materialmente al conductor del vehículo, por los siguientes hechos: 1) el vehículo provoca el accidente de tránsito por no respetar las normas viales y no encontrarse atento en la vía y los demás conductores y 2) si el conductor del vehículo no hubiese realizado la maniobra peligrosa evitando cruzar sin precaución y acatando la señal reglamentaria de PARE, el accidente no hubiese ocurrido.

Por lo anterior, se puede concluir que era previsible para el conductor del vehículo, que si no respetaba la señal de pare podía colisionar con el motociclista.

También se deben valorar las omisiones a cumplir los deberes jurídicos que le correspondían en dicha actividad, máxime, cuando el agente dañino, ejercía una actividad peligrosa. En el presente caso, el propietario como guardián de la actividad peligrosa y empleador del conductor, no cumplió con los deberes legales de protección a las personas que circulan en la vía pública.

Como lo ha indicado el H. Corte Suprema de Justicia en diversas oportunidades de no haberse omitido por el que ejerce una actividad peligrosa el deber u obligación que le era exigible y previsible se habría interrumpido, con su acción, el proceso causal impidiendo la producción de la lesión.

3.2.3) Culpa.

Me permito citar las normas que incumplió el demandado al momento de ejercer la actividad peligrosa:

ARTÍCULO 109. DE LA OBLIGATORIEDAD. Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5o, de este código.

ARTÍCULO 55. COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

ARTÍCULO 60. OBLIGATORIEDAD DE TRANSITAR POR LOS CARRILES DEMARCADOS. Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.

PARÁGRAFO 1o. Los conductores no podrán transitar con vehículo automotor o de tracción animal por la zona de seguridad y protección de la vía férrea.

PARÁGRAFO 2o. Todo conductor, antes de efectuar un adelantamiento o cruce de una calzada a otra o de un carril a otro, debe anunciar su intención por medio de las luces direccionales y señales ópticas o audibles y efectuar la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, ni ponga en peligro a los demás vehículos o peatones.

ARTÍCULO 61. VEHÍCULO EN MOVIMIENTO. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento.

ARTÍCULO 67. UTILIZACIÓN DE SEÑALES. Todo conductor está obligado a utilizar las señales direccionales de su vehículo para dar un giro o para cambiar de carril. Sólo en caso de emergencia, y ante la imposibilidad de utilizar las señales direccionales, deberá utilizar las siguientes señales manuales:

Para cruzar a la izquierda o cambio de carril sacará el brazo izquierdo y lo extenderá horizontalmente.

Para indicar cruce a la derecha, cambio de carril, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia arriba.

Para indicar reducción de velocidad o detención del vehículo, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia abajo.

PARÁGRAFO 1o. En carreteras o vías rápidas, la indicación intermitente de la señal direccional deberá ponerse por lo menos con sesenta (60) metros de antelación al giro, y en zonas urbanas, por lo menos con treinta (30) metros de antelación.

ARTÍCULO 71. INICIO DE MARCHA. Al poner en movimiento un vehículo estacionado se utilizará la señal direccional respectiva, dando prelación a los demás

vehículos en marcha y tomando las precauciones para evitar choques con los vehículos que se aproximen.

3.3) Perjuicios reconocidos por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Sobre los perjuicios materiales no hay debate doctrinal y jurisprudencial, siempre se ha reconocido el daño emergente y el lucro cesante.

En cuanto al daño inmaterial, ha sido un tema de debate judicial, pero la última construcción jurisprudencial ha querido sistematizar esta clase de perjuicio, indicando lo siguiente:

“De ahí que el daño no patrimonial se puede presentar de varias maneras, a saber: **i)** mediante la lesión a un sentimiento interior y, por ende, subjetivo (daño moral); **ii)** como privación objetiva de la facultad de realizar actividades cotidianas tales como practicar deportes, escuchar música, asistir a espectáculos, viajar, leer, departir con los amigos o la familia, disfrutar el paisaje, tener relaciones íntimas, etc., (daño a la vida de relación); o, **iii)** como vulneración a los derechos humanos fundamentales como el buen nombre, la propia imagen, la libertad, la privacidad y la dignidad, que gozan de especial protección constitucional.

De suerte que es ésta la oportunidad propicia para retomar la línea trazada por la jurisprudencia de la Sala y, especialmente, por las sentencias de 13 de mayo de 2008 (Exp. 1997-09327-01) y de 18 de septiembre de 2009 (Exp. 2005-00406-01), con relación al tema del resarcimiento de las diversas subclases de perjuicios que constituyen el daño a la persona o extrapatrimonial; y, en concreto, respecto de la protección en materia civil de los bienes jurídicos de especial relevancia constitucional.”⁵

La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en la reciente sentencia SC5686-2018 (OCENSA) de 19 de diciembre de 2018, establece como obligatorio el precedente jurisprudencial para determinar la cuantía del perjuicio moral, esto dijo:

“No obstante, a la anterior doctrina, que aún prohíba esta Corporación, debe agregarse el hecho de que a falta de normativa explícita que determine la forma de cuantificar el daño moral, el precedente judicial del máximo órgano de la jurisdicción ordinaria tiene un cierto carácter vinculante, para cuya separación es menester que el juez ofrezca razones suficientes de su distanciamiento, pues, en los términos establecidos por la Corte Constitucional:

“La fuerza normativa de la doctrina dictada por la Corte Suprema proviene (1) de la autoridad otorgada constitucionalmente al órgano encargado de establecerla y de su función como órgano encargado de unificar la jurisprudencia ordinaria; (2) de la obligación de los jueces de materializar la igualdad frente a la ley y de igualdad de trato por parte de las autoridades; (3) el principio de la buena fe, entendida como confianza legítima en la conducta de las autoridades del Estado; (4) carácter decantado de la interpretación del ordenamiento jurídico que dicha autoridad ha construido, confrontando la continuamente con la realidad social que pretende

⁵ Corte suprema de Justicia de Colombia, sala civil. MP ARIEL SALAZAR RAMÍREZ. Rad: 11001-31-03-003-2003-00660-01

regular" (C-836 de 2001)".

En la jurisdicción ordinaria, competencia de lo civil, desde el año 2014 se han proferido una cantidad considerable de sentencias, tanto de la sala Civil de la Corte Suprema de Justicia como la del Tribunal Superior de Cali, en las cuales se han establecido unos parámetros, para tasar el daño moral:

- En el año 2016 la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia fijó el daño moral en la siguiente suma:

"En cuanto al monto de dicha reparación, recientemente, la Corte, en Sentencia CSJ SC13925-2016, radicación 2005-00174-01, lo fijó en \$ 60.000.000. Al efecto, expuso: Siguiendo las pautas reseñadas, se tasarán los perjuicios morales sufridos por los demandantes en la suma de \$ 60'000.000 para cada uno de los padres; \$ 60'000.000 para el esposo; y \$ 60'000.000 para cada uno de los hijos.

El anterior monto se estima razonable, puesto que esta Sala, en circunstancias fácticas similares, ha condenado en el pasado al pago de \$ 53.000.000 (SC nov. 17/2011, exp. 1999-533), y \$ 55.000.000 (SC jul. 9/2012, exp. 2002-101-01)."

- En el año 2016 el Tribunal Superior de Cali en sentencia No 013 del 04 de febrero del 2016 con ponencia del Dr. Hernando Rodríguez Mesa, condenó a favor de una víctima con una pérdida de capacidad laboral del 60% por concepto de perjuicio moral la suma de \$68.945.500 y por concepto de vida de relación \$82.734.600.
- En sentencia del 19 de octubre del año 2017 con ponencia del Magistrado: CESAR EVARISTO LEON VERGARA Dentro del radicado No 76001310301020140029301, condeno: El Tribunal Superior de Cali condenas determinándolas así: a los padres \$59'755.077 a Jennifer Divana Beltrán Marroquín, \$59'017.360 a Nolberto Cáceres Flórez y a los hermanos Nidia Pérez Torres y \$29'508.680 a Víctor Alfonso, Ermín Fabián y Mildred Shirley Cáceres Pérez.
- La Corte Suprema de Justicia en un caso del año 2018 de un menor con una pérdida de capacidad laboral superior al 50% condeno de la siguiente manera: Teniendo en cuenta la gravedad de las lesiones permanentes e irreparables sufridas por el menor, que ha generado en su núcleo familiar gran dolor, angustia, aflicción, preocupación y desasosiego en grado sumo, se tasarán los perjuicios morales en la suma de sesenta millones de pesos (\$60'000.000) para la víctima directa de este daño; lo mismo la suma de sesenta millones de pesos (\$60'000.000) para cada uno de sus padres; y treinta millones de pesos (\$30'000.000) para cada uno de los abuelos demandantes.
- En Sentencia del 28 de marzo del 2017, acta Numero 028. Magistrado Carlos Alberto Romero Sánchez, siguiendo la lógica de la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Superior de Cali actualizó el monto de perjuicio moral por muerte para el cónyuge y familiares de primer grado en la suma de \$70.000.000 y para los hijos de crianza en la suma de \$30.000.000.
- En sentencia del Tribunal de Cali, dentro del proceso con radiación: 2016-00287-01 aprobado acta Número 50 del 13 de Julio del 2018, revoco sentencia del juzgado 13 civil del

circuito y dijo “a título de daño moral le será reconocido a cada uno de los demandantes legitimados en la causa, la suma de \$68.945.400 teniendo en cuenta que los límites máximos de esta indemnización se encuentran en la suma de \$90.000.000”.

- En sentencia de 19 de diciembre de 2018, la sala civil de la Corte actualizó el límite máximo de perjuicio moral en \$72.000.000, esto dijo

En efecto, las circunstancias del inmenso dolor que se refleja en la ferocidad y barbarie de las acciones padecidas por los demandantes daban, con toda seguridad, lugar a que el Tribunal impusiera una condena acorde con esa realidad, así fuese tomando la suma que como guía por entonces tenía la Corte establecida desde 2012 y que, frente a la indecible atrocidad de los eventos narrados y probados en este proceso ameritan –para este caso particular- una suma mayor a la que entonces tenía dispuesta (\$60,000,000.00) y que hoy reajusta a setenta y dos millones de pesos (\$72,000,000.00) para el daño moral propio sufrido por los demandantes a raíz del fallecimiento de padres, hijos, esposos y compañeros permanentes, la mitad de ese valor para hermanos, abuelos y nietos y la cuarta parte para el resto de parientes

Los casos antes expuestos, son muerte o lesiones, y se ha fijado como valor máximo hasta el día de hoy en la suma de \$90.000.000. No es coherente que el Juez de instancia, condene a favor de una persona que ha perdido la visión de un ojo, que debe caminar con muletas y calificado con una pérdida de capacidad laboral del 43.30%, la suma de \$20.000.000; para cada uno de sus hijos la suma de \$8.000.000; y para su esposa \$ 15.000.000. La sentencia objeto de recurso vulnera el derecho a la igualdad de las víctimas y desconoce el dolor que sufrieron los demandantes, que fue en la máxima expresión.

Con las declaraciones de parte, historia clínica y testimonios controvertidos dentro del proceso, se demuestra el sufrimiento grave de cada uno de los demandantes.

CAPÍTULO 4.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS.

CONSTITUCIONALES: Artículos 1, 2, 6, 217, 318 y 365.

CODIGO CIVIL: Artículos 86, 131, 265, 1613 al 1617, 2341, 2356.

LEY 153 de 1887: Artículos 4, 5 y 8.

CODIGO NACIONAL DE TRÁNSITO: Artículos 55, 60, 61, 66, 67, 71, 109.

CÓDIGO DE COMERCIO: Artículos 1036, 1052, 1072, 1080, inciso 3 Art.1081, 1172, 1131, 1133.

CODIGO GENERAL DEL PROCESO artículo 368 y ss.

CAPÍTULO 5.

PRETENSIONES

5. 1). DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Declárese Civil y solidariamente responsable a los demandados Junior Manuel Álvarez (Conductor), Álvaro Enrique Soto Narváez (Propietario) y Compañía Mundial de Seguros (Aseguradora) a favor de Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá) con ocasión

del accidente de tránsito causado por la imprudencia e impericia del conductor del vehículo de placas VCN804 el 22 de febrero de 2022.

5.2). CONDENA DIRECTA A LA ASEGURADORA.

Conforme el artículo 1133 del Código de Comercio, solicito condenar a la aseguradora Compañía Mundial de Seguros (asegurador), para que concurra al pago de la indemnización de manera directa a los demandantes con sustento en el contrato de seguros.

5.3) CONDENA DE INTERESES MORATORIOS A LA ASEGURADORA.

Con fundamento en el artículo 1080 del Código de Comercio y/o artículo 94 del C.G del P solicito se condene a Compañía Mundial de Seguros (asegurador) a partir del mes siguiente a la fecha de la presentación de la reclamación extrajudicial, la radicación de la demanda o la notificación del auto admisorio, al pago de intereses moratorios igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia financiera o quien haga sus veces, aumentado en la mitad.

5.4) CONDENA DE COSTOS DEL PROCESO:

Con fundamento en el artículo 1128 del Código de Comercio solicito se condene a Compañía Mundial de Seguros (aseguradora) a pagar a favor de la demandantes-beneficiarios, las costas procesales a las que sean condenadas la aseguradora y los asegurados, pago de honorarios de dictámenes periciales, pago de honorarios de abogados de las víctimas y cualquier otro costo del proceso

5.5). CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDADOS LOS SIGUIENTES RUBROS.

Que como consecuencia de los dos numerales precedentes, se condene a pagar a los demandados Junior Manuel Álvarez (Conductor), Álvaro Enrique Soto Narváez (Propietario) y Compañía Mundial de Seguros (Aseguradora) a favor de Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá) las siguientes pretensiones:

5.5.1). LUCRO CESANTE: A favor de Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), por una suma igual o la mayor suma que resulte probada a la suma de Sesenta y Nueve Millones doscientos nueve mil novecientos catorce pesos (\$70.202.925.) M/CTE o el mayor valor que resulte probado.

5.6.1). PERJUICIOS MORALES.

Por concepto de **PERJUICIO MORAL** a favor de los demandantes las siguientes sumas de dinero:

Para cada una de las siguientes personas: favor de Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá) la suma equivalente de 60 salarios mínimos mensuales que en pesos a

la presentación de la demanda son \$ 69.600.000 para cada uno de ellos o el mayor valor que resulte probado.

5.6.2). PERJUICIO A LA VIDA DE RELACIÓN:

Por concepto de **PERJUICIO A LA VIDA DE RELACION** a favor de los demandantes las siguientes sumas de dinero:

Para cada una de las siguientes personas: favor de Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá) la suma equivalente de 60 salarios mínimos mensuales que en pesos a la presentación de la demanda son \$ 69.600.000 para cada uno de ellos o el mayor valor que resulte probado.

5.6.3). DAÑO A BIENES JURÍDICOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (EN EL PRESENTE CASO, DAÑO A LA SALUD), LA SIGUIENTE SUMA DE DINERO:

Para de Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), la suma equivalente de 60 salarios mínimos mensuales que en pesos a la presentación de la demanda son \$69.600.000 el mayor valor que resulte probado.

5.6.4). DAÑO A LA PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD.

Por concepto de **PERDIDA DE OPORTUNIDAD** a favor de los demandantes, las siguientes sumas de dinero:

Para cada una de las siguientes personas: favor de Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá) la suma equivalente de 60 salarios mínimos mensuales que en pesos a la presentación de la demanda son \$ 69.600.000 para cada uno de ellos o el mayor valor que resulte probado.

5.7). INTERESES DE MORA.

Se debe a cada uno de los demandantes o a quien o quienes sus derechos representaren al momento del fallo, los que se generen a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia.

5.8). COSTAS Y EN AGENCIAS EN DERECHO.

Condenar en costas y en agencias en derecho a los demandados.

5.9). INDEXACIÓN.

Actualizar las sumas pretendidas al momento de liquidar la sentencia y las coberturas de todas las pólizas.

CAPÍTULO 6. JURAMENTO ESTIMATORIO

6.1). EN RELACIÓN CON LAS PRETENSIONES DE HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 206 del Código General del Proceso, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la suma de Sesenta y nueve millones doscientos nueve mil novecientos catorce pesos (\$69.209.914.) M/CTE. Correspondientes a los perjuicios materiales (se aclara que no se liquidan perjuicios inmateriales porque así lo ordena el Código) solicitados en las pretensiones, están estimadas razonadamente de acuerdo a las últimas pautas jurisprudenciales y según las pruebas que allegarán al proceso. Para tales efectos me permito justificar las pretensiones objeto de juramento: que en la presente demanda es el lucro cesante:

6.2). LUCRO CESANTE: A favor de: Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), La pretensión de lucro cesante a favor de la lesionado se cuantifico teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), para el momento del accidente de tránsito desempeñaba como Cerrajero. Obtenia un ingreso promedio mensual de \$1.160.000.

Pérdida de capacidad laboral y edad al momento del accidente:

La víctima se encuentra en proceso de calificación ante la Junta Regional de Invalidez del Tolima para la calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral causada en el accidente de tránsito. Con fundamento en el Decreto 1507 de 2014, para efectos de la reclamación, de acuerdo a la gravedad de las lesiones se calcula un porcentaje del P.C.L., del 30 %. y con el registro civil de nacimiento su edad que para el accidente era de 58 años.

Vida laboral por liquidar:

Teniendo en cuenta que para la fecha de su lesión Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), tenía 58 años, su vida probable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1555 de 2010 emitida por la Superintendencia financiera era de 23,8 años, esto es 295,2 meses.

FECHA DEL ACCIDENTE: 22 de febrero de 2022.

INGRESO AL MOMENTO DEL ACCIDENTE: = \$1.160.000

PORCENTAJE DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL: 30.00%,

RENTA ACTUALIZADA X EL PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL= \$1.160.000 * 30.00% = \$ 348.000

VIDA PROBABLE = 295,2 meses con base en la resolución 1555 de 2010 y teniendo presente que a la fecha del accidente tenía 58 años.

6.2.1). LUCRO CESANTE CONSOLIDADO.

ITT (incapacidad total temporal) **LUCRO CESANTE CONSOLIDADO** entre las fechas en que la víctima estuvo incapacitada 22/02/2022 Hasta El 25/07/2022 (para un total de 150 días, 5 meses)

$$S = Ra \frac{(1 + i)^n - 1}{i}$$

$$LCC = \$1.160.000 * \frac{1.004867^5 - 1}{0.004867}$$

$$LCC = \$5.856.732$$

IPP (incapacidad Parcial Permanente) **LUCRO CESANTE CONSOLIDADO DESDE EL** 26/07/2022 hasta el 26/07/2025 (fecha de probable liquidación de sentencia) para un total de 36 meses.

$$S = Ra \frac{(1 + i)^{36} - 1}{i}$$

$$LCC = \$348.000 * \frac{1.004867^{36} - 1}{0.004867}$$

$$LCC = \$13.656.337$$

6.2.2). LUCRO CESANTE FUTURO.

LUCRO CESANTE FUTURO: A los 295,2 meses de promedio de vida, se debe restar los meses de lucro cesante consolidado de 41 meses, para quedar un total de lucro cesante futuro por liquidar de 254,2 meses.

$$S = Ra \frac{(1 + i)^n - 1}{i(1 + i)^n}$$

$$LCF = 348.000 * \frac{1.004867^{254,2} - 1}{0.004867 * (1,004867)^{254,2}}$$

$$LCF = \$50.689.856$$

TOTAL, LUCRO CESANTE: \$70.202.925

TOTAL, PERJUICIO MATERIAL: \$ 70.202.925

CAPÍTULO 7.

PRUEBAS.

7.1). PRUEBAS DOCUMENTALES:

Que acreditan las circunstancias de tiempo, modo y lugar del accidente; el contrato de seguros; las causas de los perjuicios y la guarda del propietario.

1. Copia del documento de identidad de los demandantes Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá).
2. Declaración Extra-juicio de la Notaria Novena de Cali.
3. Copia del certificado de Tradición del vehículo de placas VCN804.
4. Consulta en el RUNT vehículo con placa VCN804.
5. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de Compañía Mundial de Seguros S.A.
6. Informe de tránsito 001400196 elaborado el 22 de febrero de 2022 por el agente de tránsito con placa 655 Carlos Antonio Galvis Campo., adscrito a la Secretaría de Tránsito de Cali.
7. Dos dictámenes de medicina legal de Hugo Fernelis Murillo Valencia.
8. Copia de 4 Incapacidades Médicas de Hugo Fernelis Murillo Valencia.
9. Copia de Historia clínica Completa de Hugo Fernelis Murillo Valencia.
10. Copia de la Solicitud de copias del proceso penal a la fiscalía 43 Local de Cali.
11. Copia de la solicitud de póliza Realizada a la Compañía aseguradora.

7.2) DECLARACION DE TESTIGOS: Solicito citar a las siguientes personas, todas mayores de edad, quienes declararán sobre los hechos de esta demanda, los perjuicios ocasionados a mis poderdantes y en forma general sobre todo lo que conozcan e importe al proceso:

NICOLAS FELIPE LAMAR GUZMAN, Identificado con CC N° 1.110.556.621. Dirección de Notificación Carrera 9 número 1-50 barrio los sauces en Ibagué – Tolima. Teléfono: 3175048968. **Objeto de la prueba.** Quien va declarar sobre la ocurrencia de los hechos, modo tiempo, lugar y sobre los perjuicios.

POSADA GIRALDO NATHALY, Identificada con CC N° 1.110.491.510. Dirección de Notificación Manzana 48 casa 16 Barrio Topacio en Ibagué – Tolima. Teléfono: 3175048968. **Objeto de la prueba.** Quien va declarar sobre la ocurrencia de los hechos, modo tiempo y lugar.

KARINA ALEJANDRA MELO RODRIGUEZ, Identificada con CC N° 1.234.646.486. Dirección de Notificación Manzana 50 casa 04 Barrio Topacio en Ibagué – Tolima. Teléfono: 313297935. **Objeto de la prueba.** Quien va declarar sobre la ocurrencia de los hechos, modo tiempo y lugar.

MARLENY GUTIÉRREZ CRUZ, identificado con la CC N° 38.241.725. dirección de notificación Cra 7 No. 57-67/69. Apto 101 rincón de piedra pintada parte baja. Ibagué (Tolima). Correo electrónico: Margutic58@gmail.com. **Objeto de la prueba.** Quien va declarar sobre la relación de parentesco, la unión familiar, la convivencia, relación laboral y los fundamentos facticos de los perjuicios.

OLGA SUSANA GACHA BOCANEGRA, identificado con la CC 51.811.998 de Bogotá. Dirección de notificación Carrera 7 no 57 – 105, Ibagué (Tolima). Correo electrónico:

Olgasusanagb@gmail.com. **Objeto de la prueba.** Quien va declarar sobre la relación de parentesco, la unión familiar, la convivencia, relación laboral y los fundamentos facticos de los perjuicios.

ROGELIO PERDOMO NÚÑEZ, identificado con CC N° 802323. Teléfono: 3152361932. Correo electrónico: AARoger21@gmail.com. **Objeto de la prueba.** Quien va declarar sobre la relación de parentesco, la unión familiar, la convivencia y los fundamentos facticos de los perjuicios.

TESTIMONIO TECNICO:

CARLOS ANTONIO GALVIS CAMPO., agente de tránsito, identificado, con placa 655 adscrito a la Secretaría de Transito de Cali (Valle), se puede notificar en la Cra. 3 #56 - 30, Comuna 5, Cali, Valle del Cauca. Teléfono [\(602\) 4184215](tel:6024184215) . Objeto de la prueba: Va declarar sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar del accidente de tránsito y a rendir un informe técnico sobre sus actuaciones como funcionario de policía judicial, reconocimiento de fotografías, y sustentar la hipótesis del accidente según el informe de tránsito A001400196 del 22-02-2022. Las víctimas y el apoderado judicial manifiestan que no tienen conocimiento de la dirección de notificación electrónica del agente de tránsito.

7.3). SOLICITUD DE OFICIAR.

Solicito al señor Juez que oficie a la autoridad competente, para que allegue copia autentica de los siguientes documentos:

1.- Al Fiscal Fiscalía 43 Local de Cali o a la autoridad donde se encuentra en curso el proceso con radicado **760016099165202280662** para que expida copia de los siguientes documentos del proceso penal:

- 1) Informe policial de accidentes de tránsito.
- 2) Formato FPJ 1 que es el reporte de inicio.
- 3) Formato FPJ 3 que es el informe ejecutivo.
- 4) Formato FPJ 9 inspección de lugares.
- 5) Todos los dictámenes de medicina legal.
- 6) Todas las actas de declaraciones, entrevistas, interrogatorio o testimonio que se hayan practicado en el proceso.
- 7) Álbum fotográfico elaborado por los agentes de tránsito.
- 8) Plano digital topográfico FPJ 17. SCANNER FARO FOCUS.
- 9) Tarjeta de propiedad de los vehículos.
- 10) Videos del accidente de tránsito.
- 11) Copia de los documentos del vehículo implicado.
- 12) Documentos radicados por las partes y recaudados por policía judicial.

2.- Ordene Oficiar a la Secretaría de Transito de Cali (Valle) con el fin de que remita con destino al proceso el álbum fotográfico del accidente de tránsito, identificado con radicado **760016099165202280662**.

7.4). INSPECCIÓN JUDICIAL:

Solicito inspección judicial al lugar de los hechos en el presente proceso se cumple con el requisito de necesidad del medio de prueba establecido 236 del CGP, por lo anterior solicito al juez que la decrete para:

- ❖ Probar las características de la vía, señales de tránsito, demarcación de carriles y sentidos viales.
- ❖ Probar donde fue el punto de impacto y donde quedaron ubicados los cuerpos y los vehículos.

7.5). INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al señor juez se sirva decretar INTERROGATORIO DE PARTE A los demandados:

- **Junior Manuel Álvarez (Conductor)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2521329 de Venezuela. Actuando en nombre propio, con domicilio en la Calle 66 # 67-10 Barrio: Metropolitano del Norte. Teléfono: 31740991565. El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad del juramento que no tienen conocimiento de la dirección y electrónica del demandado y que la información aquí suministrada la obtuvimos del informe de tránsito No. A 001400196, del 22 de febrero del 2022, elaborado por el agente de tránsito Carlos Antonio Galvis Campo, Identificado con cédula de ciudadanía N° 79656445 placa 655, adscrito a la secretaría de tránsito de Cali.
- **Álvaro Enrique Soto Narváez (Propietario)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16988965. El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad del juramento que no tienen conocimiento de la dirección física y electrónica del demandado y que la información aquí suministrada la obtuvimos del informe de tránsito No. A 001400196, del 22 de febrero del 2022, elaborado por el agente de tránsito Carlos Antonio Galvis Campo, Identificado con cédula de ciudadanía N° 79656445 placa 655, adscrito a la secretaría de tránsito de Cali. Razón por la cual se solicita señor juez que ordene el emplazamiento.
- **Mundial de Seguros S.A**, identificada con NIT No. 860.037.013-6 representada legalmente por **Juan Enrique Bustamante Molina** o por quien haga sus veces. Con domicilio principal en Bogotá. Dirección de notificaciones en la Calle 33 No 6B-24 de Bogotá. Dirección de notificación electrónica mundial@segurosmundial.com.co Manifiesto bajo gravedad de juramento que el apoderado adquirió la dirección física y correo electrónico por medio de certificación de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- **Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá), Jesus Eneri Ramirez Valencia (Hermano), José Angel Ramirez Valencia(Hermano) y Benjamin Ramirez Valencia (Hermano)**. Solicito al señor juez permitirme interrogar a los demandantes, a efecto de que respondan las preguntas que le formularé para que aclaren, precisen o informen sobre los hechos y en general sobre

todo lo que sea relevante para el proceso. Las identificaciones y las direcciones de notificaciones se indicaron en el acápite de partes.

7.6). DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO: De conformidad con el artículo 227 del Código General del Proceso, anuncio al señor Juez, que voy aportar dictamen de reconstrucción de accidente de tránsito, para que el perito identifique sentidos viales, puntos de impacto, velocidades, prelación vial, características de la vía, estado del tiempo y causas del accidente.

Señor Juez, debido a que el señor Hugo Fernelis Murillo Valencia no ha podido reunir el dinero para pagar el dictamen, solicito al despacho permitirme aportar el dictamen 10 días antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento. Esta petición, la realiza conforme al artículo 227 del C.G. del P. que dice: “La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas. Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba”.

7.7). DICTAMEN PERICIAL DE CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL De conformidad con el artículo 227 del Código General del Proceso, anuncio al señor Juez, que voy aportar dictamen pérdida de capacidad laboral de **Hugo Fernelis Murillo Valencia** (Lesionado), Objeto de la Prueba: el dictamen aportado tiene como finalidad la cuantificación de los perjuicios causados a los demandantes. Se trata de una prueba pertinente y conducente, toda vez que mediante la experticia técnica se puede determinar porcentualmente el grado de afectación que queda como secuela a los demandantes.

Señor Juez, debido a que el señor Hugo Fernelis Murillo Valencia no ha podido culminar su tratamiento médico para poder aportar el dictamen, solicito al despacho permitirme aportar el dictamen 10 días antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento. Esta petición, la realiza conforme al artículo 227 del C.G. del P. que dice: “La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas. Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba”.

CAPÍTULO 8. CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA.

Solicito en el presente proceso se invierta la carga de la prueba de la culpa y el nexo causal al demandado. Lo anterior, lo sustento en el artículo 167 del Código General del Proceso que dice:

“exigiendo probar determinado hecho a la parte que se encuentre en una situación más favorable para aportar las evidencias o esclarecer los hechos controvertidos. La parte se considerará en mejor posición para probar en virtud de su cercanía con el material probatorio, por tener en su poder el objeto de prueba, por circunstancias técnicas especiales, por haber intervenido directamente en los hechos que dieron lugar al litigio, o por estado de indefensión o de incapacidad en la cual se encuentre la contraparte, entre otras circunstancias similares.”

Se debe tener presente, que al momento del accidente los demandantes se encontraban en un estado de incapacidad para recolectar medios probatorios, porque la víctima, se encontraba gravemente lesionada y sus Familiares se encontraban en un estado de incapacidad mental por la noticia del accidente.

CAPÍTULO 9.

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.

Esta solicitud debe analizarse bajo la óptica del Nuevo Código General del Proceso, que en su articulado sobre medidas cautelares en procesos declarativos entro a regir a partir del 1 de octubre del 2012.

El nuevo proceso concebido por el legislador, va en busca de satisfacer la necesidad de proteger el derecho a la tutela judicial efectiva, institución que se ve vulnerada si no existen medios coercitivos para poder hacer cumplir las providencias judiciales.

Así, pues, la función de las providencias cautelares nace de la relación que se establece entre dos termino: la necesidad de que la providencia, prácticamente eficaz, se dicte sin retardo, y la falta de aptitud del proceso ordinario para crear sin retardo una providencia definitiva, es este uno de aquellos casos (la disciplina de los cuales constituye quizá el más antiguo y el mas difícil problema practico de toda legislación procesal) en que la necesidad de hacer las cosas pronto choca con la necesidad de hacerlas bien”: a fin de que la providencia definitiva nazca con los mayores garantía de justicia, debe estar precedida del regular y mediato desarrollo de toda una serie de actividades, para el cumplimiento de las cuales es necesario un periodo, frecuentemente no breve, de espera; pero esta mora indispensable para el cumplimiento del iter procesal, ofrece el riesgo de convertir en prácticamente ineficaz la providencia definitiva, que parece destinada, por deseo de perfeccion, a llegar demasiado tarde, como la medicina largamente elaborado para un enfermo ya muerto.”⁶

El artículo 590 del CGP vigente, estableció medidas cautelares taxativas e innominadas para todos los procesos declarativos, expresamente señalo en el literal b “la inscripción de la demanda sobre bienes sujetos a registro que sean de propiedad del demandado, cuando en el proceso se persiga el pago de perjuicios provenientes de responsabilidad civil contractual o extracontractual” y en el literal C “Cualquiera otra medida que el juez encuentre razonable para la protección del derecho objeto del litigio, impedir su infracción o evitar las

⁶ Calamandrei, Piero. Introducción al estudio sistemático de las providencias cautelares, ed. ARA EDITORES EIRL, pág. 43.

consecuencias derivadas de la misma, prevenir daños, hacer cesar los que se hubieren causado o asegurar la efectividad de la pretensión”.

En estos dos literales desarrollo la medida cautelar Taxativa denominada inscripción de la demanda y la medida cautelar innominada “que es la reforma más importante en materia de medidas cautelares, por cuanto el nuevo estatuto procesal, que en esta materia sigue la doctrina alemana, le atribuye al juez una posición más activista, a fin de decretar como medida cautelar la que resulte más ajustada y razonable respecto al derecho que reclama, para que este no resulte ilusorio, constituyéndose en una cautela innominada o atípica”⁷.

En el presente caso los presupuestos formales para decretar la medida cautelar están configurados:

Fumus boni iuris: En el informe de tránsito se establece la causa del accidente y existen una PRESUCION DE CULPA en contra del conductor del vehículo de placas VCN804.

Periculum in mora: Por la mora judicial y por el quantum de la demanda.

Por los anteriores presupuestos, solicito se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

Innominada:

Taxativa:

- Conforme al Literal B Numeral 1 del artículo 590 del C.G. del P: Inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas VCN804 registrado en la Secretaría de tránsito de Cali, bien de propiedad del demandado Álvaro Enrique Soto Narváez.
- Conforme al Literal B Numeral 1 del artículo 590 del C.G. del P: Inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio denominado “COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTA”, identificado con matrícula inmobiliaria número 00365343, inscrito el 29 de marzo de 1989 en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., la dirección Cl 33 #6B- 24 P 1de la Ciudad de Bogotá.

En consecuencia, solicito oficiar a la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., para que se realice el registro.

CAPÍTULO 10.

ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA.

- 1) Lucro Cesante: 60,5 SMLMV= (\$70.202.925.)
- 2) Perjuicios Morales: 180 SMLMV = (\$208.800.000).
- 3) Perjuicio a la Vida de Relación: 180 SMLMV = (\$208.800.000).
- 4) daño a la Salud: 60 SMLMV = (\$69.600.000).
- 5) Perjuicio a la Pérdida de Oportunidad: 180 SMLMV = (\$208.800.000).

⁷ Forero Silva, Jorge. Medidas Cautelares en el código general del proceso, 1 ed., pontificia universidad javeriana y Temis. Pág. 25.

La pretensión y la cuantía las estimo razonadamente en una suma igual **setecientos sesenta y seis millones doscientos dos mil novecientos veinticinco pesos (\$766.202.925) M/CTE**. En todo el caso mayor a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por la cuantía, la naturaleza de la acción y el lugar donde ocurrieron los hechos, es usted, señor juez competente para conocer de esta demanda.

CAPÍTULO 11.

FACTORES DE COMPETENCIA.

Por la cuantía, el lugar donde SUCEDIÓ EL HECHO DAÑINO, es usted, señor (a) Juez, competente para conocer de esta demanda.

CAPÍTULO 12.

PROCEDIMIENTO APLICABLE AL CASO EN CONCRETO.

El procedimiento a seguir es el PROCESO VERBAL de primera instancia establecido en los artículos 368 del CGP.

CAPÍTULO 13.

ANEXOS.

- Lo mencionado en el acápite de pruebas.
- El poder a mi conferido por los señores demandantes.

CAPÍTULO 14.

NOTIFICACIONES.

ABOGADO:

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, Bajo la gravedad de juramento informo que los demandantes y su representante judicial recibirán notificaciones en la carrera 4 No 11-45 de Cali, Ed Banco de Bogotá oficina 324. Teléfono 8828306-3175586909-3007060472. Correo electrónico: beimar.repare@gmail.com - repate.felipe@gmail.com - dependencia.repare@gmail.com.

Las personas demandadas a los lugares señalados en el acápite de identificación de las partes.

Atentamente,



LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.

C.C: No. 1.143.836.087 de Cali (Valle).

T.P: No. 237908 del C.S. de la J.

20/1/23, 12:16

Gmail - ENVIO DE PODERES CIVILES



REPARE SAS <repare.felipe@gmail.com>

ENVIO DE PODERES CIVILES

Hugo Murillo <hugomurillo103@gmail.com>

20 de enero de 2023, 12:06

Para: "repare.felipe@gmail.com" <repare.felipe@gmail.com>, "beimar.repare@gmail.com" <beimar.repare@gmail.com>

Señor,
Juez Civil del Circuito de Cali (Reparto)
E.S.D.

REFERENCIA: Otorgamiento de poder especial.

HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA (**Víctima Directa**), identificado con cédula de ciudadanía No 11.792.671 de Quibdó y CATALINA OREJUELA De MUÑOZ (Compañera permanente), Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 31.860.745 de Cali (Valle) ,obrando en nombre propio, nos dirigimos ante usted con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a los siguientes abogados: (1) En calidad de apoderado principal al señor **LUIS FELIPE HURTADO CATANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 expedida en Cali (Valle), abogado en ejercicio, portador de la T.P. 237.908 expedida por el C.S.J. (2) En calidad de apoderado sustituto al abogado **BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.043.463 expedida en López (Cauca) abogado en ejercicio, portador de la T.P. 229.736 expedida por el C.S.J.

La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados es para que inicien, tramiten y lleven hasta su culminación, un proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de mayor cuantía, en contra de las siguientes personas, que tendrán la calidad de demandados (1). **Junior Manuel Álvarez** identificado con cédula No 2521329 de Venezuela (2). **Álvaro Enrique Soto Narváez** identificado con cédula de ciudadanía No. 16988965. y (3). identificada con NIT No. 860.037.013-6 representada legalmente por **Juan Enrique Bustamante Molina** o por quien haga sus veces.

La demanda que van a presentar los apoderados es con el objetivo de que, a los demandados, identificados en el párrafo anterior, se les declare civil y solidariamente responsables y se les condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la demanda. Las causas por las que se van a demandar, tienen fundamento en las lesiones personales que sufrí y sufrió mi compañero permanente, a causa del accidente de tránsito ocurrido el 22 de febrero del 2022, como consecuencia de la imprudencia e impericia del conductor del vehículo de placa VCN804, señor Junior Manuel Álvarez.

Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:

20/1/23, 12:16

Gmail - ENVIO DE PODERES CIVILES

HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
C.C. No. 11.792.671 de Quibdó.

CALINA OREJUELA De MUÑOZ
C.C. N° 31.860.745 de Cali (Valle).

Acepto el poder:

LUIS FELIPE HURTADO CATANO.
C.C. No. 1 143.836.087 de Cali (Valle).
T.P. No. 237908 del C.S.J.
Correo electrónico: repare.felipe@gmail.com

BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA.
C.C. No. 1.059.043.463 de López (Cauca).
T.P. No. 229736 del C.S.J.
Correo electrónico: beimar.repare@gmail.com

20/1/23, 12:16

Gmail - ENVIO DE PODERES CIVILES



REPARE SAS <repare.felipe@gmail.com>

ENVIO DE PODERES CIVILES

Hugo Murillo <hugomurillo103@gmail.com>

20 de enero de 2023, 12:07

Para: "beimar.repare@gmail.com" <beimar.repare@gmail.com>, "repare.felipe@gmail.com" <repare.felipe@gmail.com>

Señor (a),
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (Reparto).

REFERENCIA: Otorgamiento de poder especial.

LOLIA EMILFA VALENCIA De RAMIREZ (Mamá), identificada con cédula de ciudadanía No. 26.345.164 me dirijo ante usted, con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a los siguientes abogados: (1) En calidad de apoderado principal al abogado LUIS FELIPE HURTADO CATANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 expedida en Cali (Valle), abogado en ejercicio, portador de la T.P. 237.908 expedida por el C.S.J. (2) En calidad de apoderados sustitutos, a los abogados BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.043.463 expedida en López (Cauca) abogado en ejercicio, portador de la T.P. 229.736 expedida por el C.S.J.

La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados es para que inicien, tramiten y lleven hasta su culminación, un proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de mayor cuantía, en contra de las siguientes personas, que tendrán la calidad de demandados: (1). **Junior Manuel Álvarez** identificado con cédula No 2521329 de Venezuela (2). **Álvaro Enrique Soto Narváez** identificado con cédula de ciudadanía No. 16988965. y (3). identificada con NIT No. 860.037.013-6 representada legalmente por **Juan Enrique Bustamante Molina** o por quien haga sus veces.

La demanda que van a presentar los apoderados es con el objetivo de que, a los demandados, identificados en el párrafo anterior, se les declare civil y solidariamente responsables y se les condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la demanda. Las causas por las que se van a demandar, tienen fundamento en las lesiones personales que sufrió mi hijo **Hugo Fernelis Murillo Valencia** identificado con C.C No. 11.792.671 de Quibdó, a causa del accidente de tránsito ocurrido el 22 de febrero del 2022, como consecuencia de la imprudencia e impericia del conductor del vehículo de placa VCN804, señor Junior Manuel Álvarez.

Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

20/1/23, 12:16

Gmail - ENVIO DE PODERES CIVILES

Atentamente:

LOLIA EMILFA VALENCIA De RAMIREZ
Cédula de ciudadanía No.26.345.164

Acepto el poder:

LUIS FELIPE HURTADO CATANO.
C.C. No. 1 143.836.087 de Cali (Valle).
T.P. No. 237908 del C.S.J.
Correo electrónico: repare.felipe@gmail.com

BEIMAR ANDRES ANGULO SARRIA.
C.C. No. 1.059.043.463 de López (Cauca).
T.P. No. 229736 del C.S.J.
Correo electrónico: beimar.repare@gmail.com

Señor,
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO).
E. S. D.

ANEXO ESPECIAL: Amparo de pobreza.

PROCESO: VERBAL.

DEMANDANTES: Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá).

DEMANDADOS: Junior Manuel Álvarez (Conductor), Álvaro Enrqueu Soto Nárvaez (Propietario), y Compañía Mundial de Seguros (Aseguradora).

Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), Catalina Orejuela De Muñoz (Compañera Permanente), Lola Emilfa Valencia De Ramirez (Mamá) mediante el presente escrito nos permitimos solicitar se me conceda el amparo de pobreza:

SUSTENTACION FACTICA DE LA SOLICITUD:

- 1- Hugo Fernelis Murillo Valencia (Lesionado), como consecuencia de las lesiones sufridas por el accidente no ha podido laborar como antes, por lo cual sus ingresos se han visto disminuidos.
- 2- Viviana Stefany Villamil Rico, Mayerling Home Paz, Katherine Trujillo Home, Kelly Trujillo Home al momento de presentar esta solicitud no tiene ingreso, depende económicamente de su familia para poder sustentar sus gastos.
- 3- Albeiro De Jesús Serna Corrales, Luis Javier Quimbaya Home, devengan un salario mínimo.
- 4- Juan Sebastián Quimbaya Ortega (Sobrino), María Angélica Quimbaya Ortega(Sobrino), Santiago Serna Trujillo (Sobrino), Ainhoa Trujillo Home (Sobrino) Y Salome Trujillo Home (Sobrino), al momento de la presentación de la demanda son menores de edad.
- 5- Los demandantes no tienen como costear pago de pólizas, aranceles y peritajes por su situación económica actualmente.

Los gastos mensuales en promedio de loa demandante son:

CONCEPTO.	GASTOS.
ARRIENDO	\$800.000
SERVICIOS PÚBLICOS	\$300.000
ALIMENTOS	\$800.000

VESTUARIO	\$300.000
TRANSPORTE	\$200.000
TOTAL, GASTO DE LA FAMILIA	\$2.400.000

8. La demandante tiene un déficit de gastos mensuales de \$- 80.000, por lo que se está viendo afectado de manera flagrante su mínimo vital.

SUSTENTACION JURIDICA:

Una de las críticas más importantes a los sistemas procesales que acogen la oralidad es su alto costo económico en temas como peritajes, medidas cautelares, condena en costas, etc.; por lo que de seguro este proceso para mis representados va a influir altamente en su presupuesto mensual de gastos, si no se concede el amparo solicitado y con ello se le vulneraría derechos fundamentales al mínimo vital y al acceso a la administración de justicia.

La realidad económica y social de mis representados, por si sola, ha generado un menoscabo de los mínimos vitales; ahora, sumándole los gastos de un proceso tan costoso como el declarativo de mayor cuantía, se verán mucho más comprometidos.

PETICIÓN:

Solicitamos se nos conceda el amparo de pobreza, toda vez que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 161 y SS del Código General del Proceso y por consiguiente se proceda a decretar la medida cautelar de inscripción a la demanda solicitada por este apoderado.

JURAMENTO.

Mediante el presente escrito, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no tenemos los recursos necesarios para afrontar el proceso y este instrumento menoscabara nuestros mínimos vitales.

En calidad de solicitantes:

HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
C.C No11.792.671

Catalina Orejuela DE MUÑOZ
CATALINA OREJUELA DE MUÑOZ
C.C. N° 31.860.745

Lolia Emilfa Valencia de Ramirez
LOLIA EMILFA VALENCIA DE RAMIREZ
C.C. N° 26345164

* Firma a ruego de **LOLIA EMILFA VALENCIA DE RAMIREZ**
el señor HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA, Hijo de la demandante.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.792.671

MURILLO VALENCIA

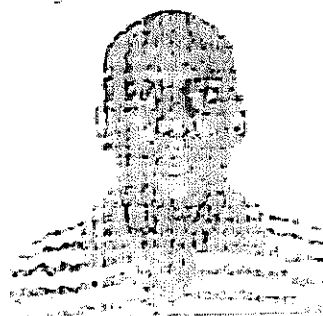
APellidos

HUGO FERNELIS

Nombres

Hugo Ferneliz murillo

Firma



FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1963
QUIBDO
(CHOCO)

CIUDAD DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

14 DIC-1981 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO INTERIOR
SECRETARIA DE SEGURIDAD



A. 120815-1982-000001 120815-1982-000001

00255751275 1

120815-1982-000001



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1961

TADO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

O+

F

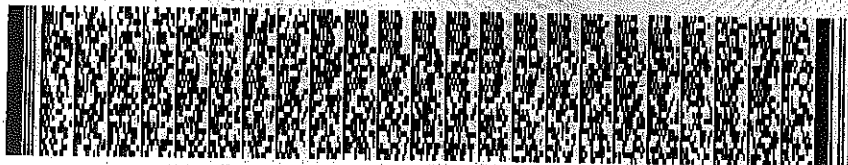
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

03-AGO-1979 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00051523-F-0031860745-20080817

0002263953A 1

2850003015

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.860.745

OREJUELA De MUÑOZ

APELLIDOS

CATALINA

NOMBRES

Catalina Orejuela de Muñoz

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
26.345.164

PRESENCIA DE RAMIREZ

LOLIA EMILFA

NOMBRES

NO FIRMA



31-DIC-1932

TADO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.46

ESTATURA

O+

G.B. RH

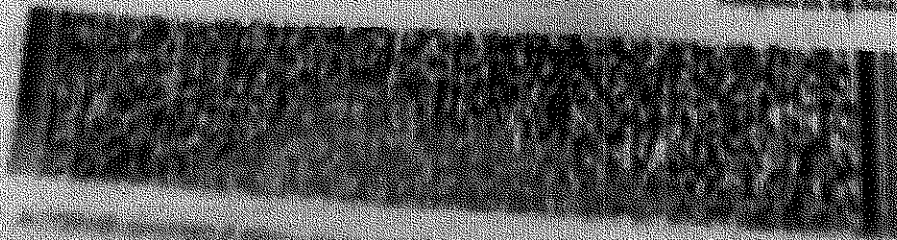
F

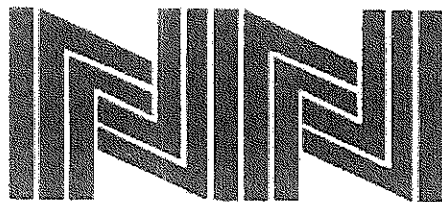
SEXO

11-OCT-1936 LLORO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

RECIBIDA POR EL SEÑOR
FERNANDO DE LA ROSA





NOTARIA NOVENA

del círculo de Cali

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES - EXTRAPROCESALES

ACTA No. 4603

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023 ANTE MÍ, MIRYAN PATRICIA BARONA COMPARECIÓ (ERON):

NOMBRES Y APELLIDOS : **HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA Y CATALINA OREJUELA DE MUÑOZ**

MAYOR (ES) Y VECINO(S) : CALI (VALLE)

ESTADO CIVIL : UNION LIBRE

PROFESIÓN : INDEPENDIENTE Y EMPLEADA

OCUPACIÓN ACTUAL : LAS MISMAS

DIRECCIÓN : CALLE 42 A # 44 A - 27 REPUBLICA DE ISRAEL TEL: 3168353131, 3155822939

IDENTIFICADO(S) CON LA (S): # C.C 11.792.671 DE QUIBDO C.C 31.860.745 DE CALI

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO NOSOTROS **HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA Y CATALINA OREJUELA DE MUÑOZ**, YA IDENTIFICADOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE: QUE CONVIVIMOS DESDE HACE 12 AÑOS EN UNION LIBRE, COMPARTIENDO TECHO, MESA Y LECHO UNION DENTRO DE LA CUAL NO HEMOS PROCREADO HIJOS. DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NUESTRA CONVIVENCIA HA SIDO ESTABLE, CONTINÚA E ININTERRUMPIDA, SIN QUE DURANTE ESTE LAPSO DE TIEMPO HAYA HABIDO SEPARACION ALGUNA ENTRE NOSOTROS Y AUN CONTINUAMOS VIVIENDO JUNTOS. EL SUSTENTO ECONOMICO DEL HOGAR DEPENDE DE AMBOS. **ES TODO.** ESTA DECLARACIÓN LA RINDO PARA SER PRESENTADA REPARE ABOGADOS S.A.S -**LO DICHO ES LA VERDAD.** -NOTA: LA NOTARIA INFORMA AL (LOS) COMPARECIENTE (S) QUE: LO DICHO EN ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS DEBEN CEÑIRSE A LOS POSTULADOS DE LA BUENA FE, LA CUAL SE PRESUMIRA EN TODAS LAS GESTIONES QUE AQUELLOS ADELANTAN, ADEMÁS LE (S) INFORMA QUE LA DECLARACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE INSTRUMENTO, SE RINDE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y A SABIENDAS DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ACARREA JURAR EN FALSO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS 2148 DE 1983, 1557 DE 1989 Y 2150 DE 1995; IGUALMENTE SE LES DA A SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 442 (LEY 599 DE 2000) CODIGO PENAL, MODIFICADO POR EL ARTICULO 8 DE LA LEY 890 DE 2004, "EL QUE EN ACTUACION JUDICIAL ADMINISTRATIVO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE FALTA A LA VERDAD O CALLA TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRA EN PRISION DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS" EL (LOS) DECLARANTES MANIFIESTAN QUE LEYERON Y REVISARON SU DECLARACION, ENCONTRANDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO, NO OBSERVANDO EN ELLA ERROR: POR CONSIGUIENTE, CUALQUIER DATO O INFORMACION QUE FALTE O SOBRE, ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD, POR LO QUE NO EFECTUARAN RECLAMO ALGUNO DESPUES DE FIRMADA.

-DERECHOS NOTARIALES \$14.600, MAS IVA \$4.104 = \$18.704 RESOLUCION N°. 00536 DEL 22 ENERO 2021 SUPERNOTARIADO.

LOS DECLARANTES,

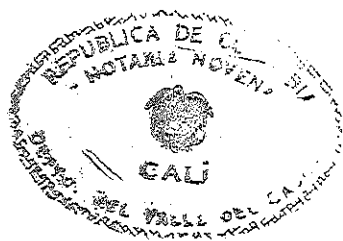
Hugo Ferneliz Murillo Valencia

HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
C.C 11.792.671 DE QUIBDO

Catalina Orejuela

CATALINA OREJUELA DE MUÑOZ
C.C 31.860.745 DE CALI

[Signature]
MIRYAN PATRICIA BARONA MUÑOZ
NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI



Diligencia tramitada a solicitud del compareciente
previa asistencia del Decreto 2148/83 y 2150/94
Memorial y/o poder autenticado de conformidad con
el Art. 13 Ley 444/90 por el Notario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.792.671

MURILLO VALENCIA

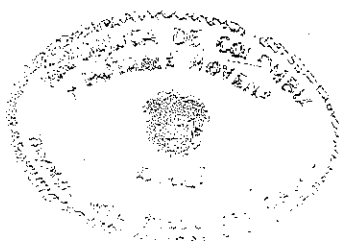
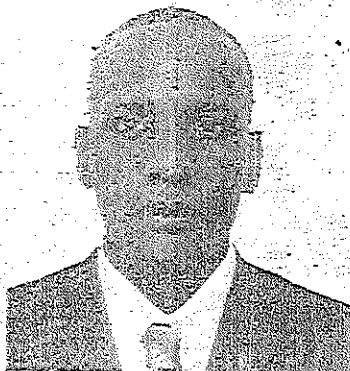
APELLIDOS

HUGO FERNELIS

NOMBRES

Hugo Fernelis Murillo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1963
QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

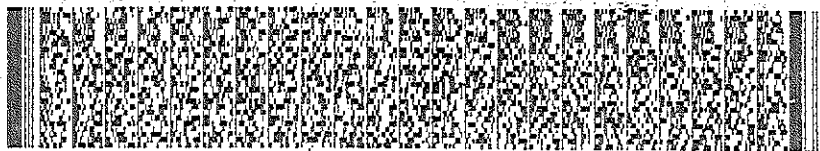
G.S. RH

SEXO

14-DIC-1981 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1700100-00284583-M-0011792671-20110317

0026143746A 1

28532195

NOTARIA NOVENA DE CALI

notariacali9@yahoo.com.mx

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaría Novena (9) del Círculo de Cali,
Compareció:

MURILLO VALENCIA HUGO FERNELIS

quien exhibió C.C. 11792671 de Quibdo

y declaró que la firma y huella que aparecen en el
presente documento son suyas y que el contenido
del mismo es cierto.

44g6rtg4rcc4rcrf

CALI 20/01/2023 a las 2:30:11 p. m.

Verifique los datos ingresando a
www.notariaenlinea.com

OOBX770FJCZ7LNTY

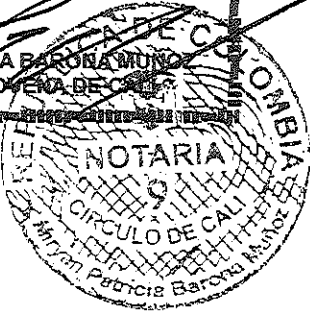


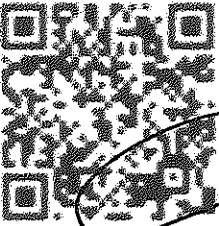
Huella

Esta diligencia se tramita a
solicitud del Compareciente
Previo advertencia del
Decreto 2150/95 y Decreto
2148/83

FIRMA

MIRYAN PATRICIA BARONA MUÑOZ
NOTARIA NOVENA DE CALI





El presente documento
se asocia al acta declaración
Nº. _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.860.745**
OREJUELA De MUÑOZ

APELLIDOS
CATALINA

NOMBRES

Catalina Orejuela de Muñoz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1961**
TADO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

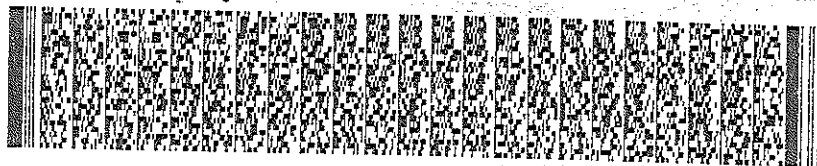
F

SEXO

03-AGO-1979 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00051523-F-0031860745-20080817

0002263953A 1

2850003015

NOTARIA NOVENA DE CALI

notariacali9@yahoo.com.mx

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Ante la Notaría Novena (9) del Circulo de Cali, Compareció:

MURILLO VALENCIA HUGO FERNELIS

quien exhibió C.C. 11792671 de Quibdo

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

ipak0pik88ik8k9

CALI 20/01/2023 a las 2:09:28 p. m.

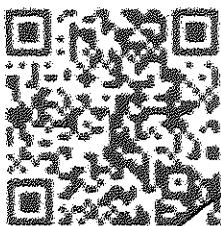
Verifique los datos ingresando a www.notariaenlinea.com

IUT5IHGN9ZACBQ40



Huella

Esta diligencia se tramita a solicitud del Compareciente
Previo advertencia del Decreto 2150/95 y Decreto 2148/83



FIRMA

MIRYAN PATRICIA BARONA MUÑOZ

NOTARIA NOVENA DE CALI



El presente documento

moda al acta declaración

no.

[illegible]



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA ALFONSO LOPEZ

DIRECCIÓN: Calle 73 No. 7G-28. CALI, VALLE DEL CAUCA
 TELEFONO: 57 6025540970- 6025542447 Telefonía IP 6014069944 Ext 4300

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALAL-DSVA-00286-2022

CIUDAD Y FECHA: CALI. 28 de abril de 2022
 OFICIO PETITORIO: No. sin - 2022-03-09. Ref: Noticia criminal 760016099165202280662 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: DIEGO LENIS
 SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI UNIDAD CRIMINALISTICA
 ALCALDIA
 AUTORIDAD DESTINATARIA: DIEGO LENIS
 SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI UNIDAD CRIMINALISTICA
 ALCALDIA
 Cra 3° N° 56 - 90
 CALI, VALLE DEL CAUCA
 NOMBRE EXAMINADO: HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
 IDENTIFICACIÓN: CC 11792671
 EDAD REFERIDA: 59 años
 ASUNTO: Lesiones/ Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy jueves 28 de abril de 2022 a las 13:10 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Previa indagación de síntomas y factores de riesgo para COVID-19, los cuales el examinado manifiesta negativos, uso de tapabocas, bata desechable y guantes por este perito, se realiza el abordaje del caso. Aporta OFICIO PETITORIO donde se solicita valoración médica legal de lesiones, acopia de historia clínica y documento de identidad tipo cédula.

RELATO DE LOS HECHOS: El examinado refiere que "el 22 de febrero de 2022, a las 11 y media de la mañana, en la calle 42 con carrera 42, más o menos, en el barrio República de Israel en Cali, iba en moto manejando y me estrelló un taxi que se pasó el pare golpeándome en la tibia -señala la pierna izquierda-. Me atendieron en la Clínica Colombia y luego en la Nuestra e Imbanaco".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Colombia, Clínica Nuestra, Clínica Imbanaco. Aporta copia de historia clínica número 11792671, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Ingreso el 22/02/2022 por "accidente de tránsito" llevado por paramédicos por trauma en pierna y pie izquierdo con herida en tercio distal de la pierna con deformidad, múltiples abrasiones y laceraciones, realizaron radiografías de pierna y pie izquierdos reportados con fractura conminuta de tibia diafisaria y pilón tibial y peroné expuesta, dieron analgesia y antibiótico endovenosos, fue manejado quirúrgicamente encontrando luxación tibio astragalina y ruptura del musculo tibial tibial anterior del 70%, herida en región medial distal de la pierna con exposición tendinosa y ósea con defecto de cobertura, herida en región lateral con exposición

RICARDO ALBERTO HINCAPIÉ SALDARRIAGA
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

28/04/2022 14:43

Caso: UBCALAL-DSVA-00310-C-2022

Pag. 1 de 3

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALAL-DSVA-00286-2022



proximal medial, otro en tercio medio y región medial y dos distal uno medial y otro anterior respectivamente, pines de fijación en tobillo (3 por 2) y en pie 4 por 2) en zona posterior, media y anterior, que fijan la articulación de la rodilla, tobillo y pie izquierdos, no logra adecuada postura en puntas de pies y talones del lado izquierdo, arcos de movilidad articular de las restantes extremidades conservados, adecuada movilidad de cuello, flexión de columna lumbar grado IV, fuerza muscular conservada, atrofia muscular en muslo izquierdo.

- Piel y Faneras: dos cicatrices hipertróficas u discrómicas rectangulares de 7 por 5 cm una longitudinal y la otra transversal en región anterior del tercio distal del muslo izquierdo; cicatriz hipertrófica e hipertrófica rectangular de 8 por 7 cm longitudinal en región lateral del tercio distal del muslo izquierdo; cicatriz similar a la anterior de 11 por 7 cm en región anterolateral del tercio proximal de la pierna izquierda; herida con material de sutura periférico, de forma irregular, longitudinal, con áreas cicatrizadas y otras necróticas con zonas de exudado seroso, de 25 por 9 cm en región lateral de la pierna izquierda en sus tres tercios, consistente con zona receptora de injertos de piel; herida similar a la anterior de 16 por 8 cm en región medial del tercio distal de la pierna izquierda. Las anteriores cicatrices son notorias y ostensibles en la actualidad. Presenta edema en pie y pierna izquierdos, secreción serosa por sitios de inserción de fijadores en piel.

- Zona Subungueal: sin evidencia externa de lesiones traumáticas recientes.

- Anal y Perianal: no es pertinente su examen por el contexto.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: examinado en la sexta década de la vida con relato de evento de tránsito el 22/02/2022 con trauma en pierna izquierda, la historia clínica aportada documenta que presentó abrasiones y heridas en dicha pierna, con fractura expuesta y conminuta de tibia y peroné izquierdos con compromiso del pilón tibial, luxación tibioastragalina, lesión parcial del musculo tibial anterior, que requirió de lavados, desbridamientos, colgajos e injertos de piel, reducción abierta, fijación externa y tratamiento antibiótico, con nuevos procedimientos quirúrgicos aún pendientes. Al examen físico médico legal presenta lesiones actuales coherentes con el relato de los hechos y lo descrito en historia clínica y se puede determinar por el momento: Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIEN (100) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en SEIS (06) meses, se asigna cita para el 27/10/2022 a las 12:00 horas, deberá aportar copia íntegra, legible y actualizada de la historia clínica relacionada con los hechos, notas de cirugías, controles por ortopedia, notas de terapia física y estudios de imagen diagnóstica, lo cual se notifica por escrito al examinado. Por el momento como **SECUELAS MÉDICO LEGALES:** Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

Atentamente,

RICARDO ALBERTO HINCAPIÉ SALDARRIAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

28/04/2022 14:43

Caso: UBCALAL-DSVA-00310-C-2022

Pag. 3 de 3



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA ALFONSO LOPEZ

DIRECCIÓN: Calle 73 No. 7G-28. CALI, VALLE DEL CAUCA
 TELEFONO: 57 6025540970- 6025542447 Telefonía IP 6014069944 Ext 4300

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALAL-DSVA-00710-2022

CIUDAD Y FECHA: CALI. 01 de noviembre de 2022
 OFICIO PETITORIO: No. sin número - 2022-03-09. Ref: Noticia criminal
 760016099165202280662 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: DIEGO LENIS MARTINEZ
 SECRETARIA DE MOVILIDAD CALI
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: DIEGO LENIS MARTINEZ
 SECRETARIA DE MOVILIDAD CALI
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CR 3 56-90
 CALI, VALLE DEL CAUCA
 NOMBRE EXAMINADO: HUGO FÉRNELIS MURILLO VALENCIA
 IDENTIFICACIÓN: CC.11792671
 EDAD REFERIDA: 59 años
 ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 01 de noviembre de 2022 a las 09:49 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: previa indagación de síntomas y factores de riesgo para COVID-19, los cuales el examinado manifiesta negativos, uso de elementos de bioseguridad por pandemia COVID-19 actuales, se realiza el abordaje del caso. Aporta el examinado OFICIO PETITORIO donde se solicita valoración médico legal de lesiones, documento de identidad tipo cedula y copia de historia clínica en 85 folios con hasta cuatro páginas de historia clínica impresa por folio, la cual se le regresa al peritado sin dejar folio alguno en carpeta del caso.

Refiere el examinado asistir a segunda peritación por hechos sucedidos el 22/02/2022 al ser conductor de motocicleta colisionado por taxi.

La primera valoración médico legal realizada el 28/04/2022 con informe pericial No. UBCALAL-DSVA-00286-2022, describe atención forense por hechos sucedidos el 22/02/2022 al ser conductor de motocicleta colisionado por taxi; la historia clínica aportada documentó atención clínica desde el 22/02/2022, que presentó abrasiones y heridas en dicha pierna, con fractura expuesta y conminuta de tibia y peroné izquierdos con compromiso del pilón tibial, luxación tibioastragalina, lesión parcial del musculo tibial anterior, que requirió de lavados, desbridamientos, colgajos e injertos de piel, reducción abierta, fijación externa y tratamiento antibiótico; al examen físico médico legal deambulaba con dos muletas, apoyo laxo del miembro inferior izquierdo, sistema de fijación externa a hueso en muslo, rodilla, pierna y pie izquierdos,

RICARDO ALBERTO HINCAPIE SALDARRIAGA
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALAL-DSVA-00710-2022



cicatrices en muslo y pierna izquierdos, heridas suturadas en pierna izquierda; se determinó: Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIEN (100) DÍAS.

Refiere el examinado que tras anterior peritación realizaron nueva cirugía reconstructiva en pierna izquierda, no ha realizado terapia física, está en controles por ortopedia y tiene pendiente nueva cirugía para retiro del tutor externo. .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en la Clínica Colombia, Clínica Nuestra, Clínica Imbanaco. Aporta copia de historia clínica número 11792671, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: ingreso el 22/02/2022 por "accidente de tránsito" llevado por paramédicos por trauma en pierna y pie izquierdo con herida en tercio distal de la pierna con deformidad, múltiples abrasiones y laceraciones, realizaron radiografías de pierna y pie izquierdos reportados con fractura conminuta de tibia diafisaria y pilón tibial y peroné expuesta, dieron analgesia y antibiótico endovenosos, fue manejado quirúrgicamente encontrando luxación tibio astragalina y ruptura del músculo tibial anterior del 70%, herida en región medial distal de la pierna con exposición tendinosa y ósea con defecto de cobertura, herida en región lateral con exposición ósea, tendinosa y muscular, requirió secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de tibia y peroné, reducción abierta de fracturas y luxación, colgajos de piel, sutura de musculo y fijaron con tutor externo en sistema triangular, se traslada a la Clínica Nuestra donde ingresa el 24/02/2022, donde realizaron nuevo lavado y desbridamiento de heridas, colgajos e injertos de piel, continuaron tratamiento antibiótico y analgésico, realizaron el 10/03/2022 nueva cirugía de lavado, desbridamiento, toma de cultivos, colocación de perlas de cemento óseo con antibiótico y aumento de fijadores de tutor externo y extensión a rodilla por inestabilidad ligamentaria y colgajos de piel. Clínica Imbanaco, 22/04/2022, ortopedia cirugía reconstructiva y alargamientos óseos: considera que se presenta epidermolisis del colgajo, inestabilidad multidireccional de rodilla izquierda, lesión de esquina posterolateral de rodilla, que requiere nueva cirugía para lavado y desbridamiento de colgajo, ordena apoyo libre de la extremidad y continuar fijación por inestabilidad de rodilla. Hospitalización en Clínica Nuestra del 16/05/2022 al 15/06/2022 para retiro de fijación ósea en muslo y rodilla, lavado, desbridamiento, curetaje óseo, encontraron retardo de consolidación, en nuevo procedimiento quirúrgico realizaron nuevo desbridamiento de tejidos, extracción de placa en peroné, lavado, colocación de perlas de cemento con antibiótico en defecto óseo al encontrar absceso en peroné, otra cirugía al 04/06/2022 de lavado, desbridamiento, curetaje óseo, reducción de focos de fractura, colocación de tornillos y alambres fijados a arco de fijación externa, e injertos de piel. Clínica Imbanaco ortopedia cirugía reconstructiva, 13/06/2022: tutor circular, defecto de cobertura con dehiscencia de sutura, ordena curaciones por enfermería; 11/07/2022: ordena apoyo libre; 18/08/2022: ordena retiro de fijación. Reporte de radiografía de rodilla izquierda del 07/04/2022 reporta rótula medializada por desbalance en extensores del muslo, tendinopatía del cuádriceps en rótula, irregularidad osteocondral de la cara posterior de las mesetas tibiales, reporte de radiografía de tobillo izquierdo de la misma fecha describe fractura oblicua completa en tercio medio distal de diafisis de tibia con distasis de fragmentos, fractura conminuta en metafisis tercio distal de tibia angulada, fractura diafisis metafisis de peroné, clavos de fijación intramedular, sin luxaciones, enfermedad de Pellegrini Stieda en rodilla (Nota del perito: calcificación del ligamento colateral medial de la rodilla). en placas radiograficas de septiembre de 2022, que aporta impresas en papel fotográfico el examinado, se aprecian aún fragmentos libres de peroné y fracturas en proceso de consolidación en tibia distal.

ANTECEDENTES: Médico legales: refiere negativos diferentes al motivo de peritación actual. Primer reconocimiento médico legal realizado por el motivo de valoración actual descrito en información adicional al comenzar el abordaje forense. Sociales: refiere que vive con su compañera sentimental, labora en cerraería, escolaridad septimo grado. Familiares: refiere

RICARDO ALBERTO HINCAPIÉ SALDARRIAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALAL-DSVA-00710-2022



negativos. Patológicos: refiere negativos. Quirúrgicos: refiere negativos. Traumáticos: refiere negativos. Hospitalarios: refiere negativos. Psiquiátricos: refiere negativos. Toxicológicos: refiere negativo para cigarrillo, alcohol y psicotóxicos.

REVISIÓN POR SISTEMAS: refiere discomfort en sitios de inserción de shanz y la presencia de los arcos de fijación externa.

EXAMEN MÉDICO LEGAL: DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 82 kg. Talla: 168 cm.

Aspecto general: ingresa por sus medios, alerta, colaborador. sin ayudas ortopédicas ni de terceros para su desplazamiento.

Descripción de hallazgos:

- Examen mental: euquinético, adecuada presentación personal, tono de voz adecuado, con adecuado intervalo pregunta respuesta, pensamiento lógico y coherente, adecuada producción ideoverbal, eutímico, sin delirios evidentes, sin ideas de muerte, de autoagresión o agresión a terceros, juicio de la realidad conservado, no alucinado, sensorio sin alteraciones evidentes en cálculo, orientación, abstracción ni memoria.
- Neurológico: sin signos clínicos evidentes de focalización motora o sensitiva.
- Órganos de los sentidos: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Cara, cabeza, cuello: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Cavidad oral: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- ORL: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Tórax: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Senos: no aplica.
- Abdomen: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Genital: no es pertinente su examen por el contexto.
- Espalda: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Región glútea: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Axilas: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Miembros superiores: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Miembros inferiores: no referido en osteomuscular y piel.
- Osteomuscular: ingresa caminando por sus medios, marcha con evidente cojera a expensas del miembro inferior izquierdo, no logra adecuada postura en puntas de pie y talón del lado izquierdo, arcos de movilidad articular de extremidades superiores e inferior derecha conservados, excepto en rodilla izquierda con extensión completa y flexión solo hasta 90 grados (se bloquea por arco de fijación externa en pierna), movilidad articular del tobillo izquierdo muy limitada, sin dorsiflexión, con plantiflexión de 10 grados sin inversión de dicho tobillo, sin signos de inestabilidad articular, pruebas meniscales negativas, adecuada movilidad de cuello, flexión de columna lumbar grado IV, atrofia muscular evidente en cuádriceps femoral izquierdo, presenta acortamiento de pierna izquierda de 2 centímetros al comparar con la contralateral. Marcado aumento de volumen en tobillo y pierna izquierdos a expensas de tejidos duros y blandos.
- Piel y Faneras: Cinco pines, dos de ellos en región anteromedial del tercio proximal de la pierna izquierda y tres en región anteromedial del tercio medio y distal de la misma pierna, y cuatro alambres en región medial y lateral del tercio distal de la pierna izquierda, fijados a sistema de fijación externa de cuatro arcos distribuidos por la pierna izquierda. Cuatro cicatrices rectangulares longitudinales, hipocrómicas ya planas, que miden en promedio 7 por 9 cm, tres de ellas en tercio distal del muslo izquierdo en zona lateral, anterior y anteromedial, la otra en región lateral del tercio proximal de la pierna izquierda; cicatriz hiperocrómica, atrófica, deprimida,

RICARDO ALBERTO HINCAPIÉ SALDARRIAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALAL-DSVA-00710-2022



de superficie irregular, de 15 por 6 cm en región medial del tercio medio y distal de la pierna y zona maleolar interna del tobillo izquierdo; cicatriz similar a la anterior de 25 por 7 cm en región lateral de la pierna izquierda en toda su extensión. Las anteriores cicatrices son notorias y ostensibles en la actualidad.

- Zona Subungueal: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Anal y Perianal: no es pertinente su examen por el contexto.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: examinado en la sexta década de la vida con relato de evento de tránsito el 22/02/2022 con trauma en pierna izquierda, la historia clínica aportada documenta que presentó abrasiones y heridas en dicha pierna, con fractura expuesta y conminuta de tibia y peroné izquierdos con compromiso del pilón tibial, luxación tibioastragalina, lesión parcial del musculo tibial anterior, que requirió de lavados, desbridamientos, colgajos e injertos de piel, reducción abierta, fijación externa y tratamiento antibiótico, con nuevos procedimientos quirúrgicos de cambios de fijación a arcos externos, tratamiento antibiótico intraóseo por absceso, presentando retardo en consolidación de fracturas. Al examen físico médico legal presenta lesiones actuales coherentes con el relato de los hechos y lo descrito en historia clínica, acortamiento en la longitud de la pierna y marcada disminución de movilidad del tobillo izquierdos y se puede determinar: Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS. SECUELAS MÉDICO-LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema de la locomoción de carácter permanente.

NOTA: no requiere nuevas peritaciones médico legales.

Atentamente,

RICARDO ALBERTO HINCAPIÉ SALDARRIAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

01/11/2022 10:50

Caso: UBCALAL-DSVA-00748-C-2022

Pag. 4 de 4

Nombres	Apellidos	Identificación	Fecha Emisión
HUGO FERNELIS	MURILLO VALENCIA	CC 11792671	13 jun. 2022

Días de Incapacidad: 30 . Desde 27 mar. 2022 hasta 25 abr. 2022 . Motivo: Enfermedad General

Es Prorroga: Si Dx de Incapacidad: S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

Comentarios y/o Observaciones

Firma Electrónica

FERNANDO BENEDETTI LOPEZ

Identificación CC 1130642913

Registro Médico -

Fernando Benedetti López

Ortopedia y Traumatología

C.C. 1130642913

Nombres HUGO FERNELIS	Apellidos MURILLO VALENCIA	Identificación CC 11792671	Fecha Emisión 13 jun. 2022
---------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Días de Incapacidad: 30 . Desde 26 abr. 2022 hasta 25 may. 2022 . Motivo: Enfermedad General
Es Prorroga: Si Dx de Incapacidad: S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA
Comentarios y/o Observaciones

Firma Electrónica
FERNANDO BENEDETTI LOPEZ
Identificación CC 1130642913
Registro Médico -

CC 1130642913
Ortopedia y Traumatología
FERNANDO BENEDETTI LOPEZ

Nombres	Apellidos	Identificación	Fecha Emisión
HUGO FERNELIS	MURILLO VALENCIA	CC 11792671	13 jun. 2022

Días de Incapacidad: 30 . Desde 26 may. 2022 hasta 24 jun. 2022 . Motivo: Enfermedad General

Es Prorroga: Si Dx de Incapacidad: S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

Comentarios y/o Observaciones

Firma Electrónica

FERNANDO BENEDETTI LOPEZ

Identificación CC 1130642913

Registro Médico -

Dr. Fernando Benedetti López

Ortopedia y Traumatología

C.C. 1130642913

Nombres	Apellidos	Identificación	Fecha Emisión
HUGO FERNELIS	MURILLO VALENCIA	CC 11792671	11 jul. 2022

Días de Incapacidad: 30 . Desde 26 jun. 2022 hasta 25 jul. 2022 . Motivo: Enfermedad General
Es Prorroga: Si Dx de Incapacidad: S823 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA
Comentarios y/o Observaciones

Firma Electrónica
MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Identificación CC 16714127
Registro Médico 8394/92

LIBRO EN HISTORIA
RTO. ALERTA
Y CLARA GLASGOW
TRAUMATICO

ESTABLE
CLINICA
COLOMBIA ES
Salud para todos

NOTA OPERATORIA

DATOS PACIENTE			
Nº INGRESO	661182	FECHA INGRESO	22/02/2022 01:28 pm
Nº CUENTA	721715		
PACIENTE	CC 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	
EDAD	58 Años		
DIRECCION	CALLE 42 A 44 A27	TELÉFONO	3168353131
ENTIDAD	NIT 800130907	SALUD TOTAL S A EPS	
PLAN	SALUD TOTAL S A EPS CONTRIBUTIVO 2022		
VIA DE INGRESO	Urgencias	RESPONSABLE: DAYHANA RIASCOS ANGULO	

DATOS DEL PROCEDIMIENTO			
FECHA INICIO	2022-02-22 18:47	DURACION	00:58 (HH:mm)
QUIROFANO	SALA 2		
VIA ACCESO	MULTIPLE, DIFERENTE VIA, IGUAL ESPECIALIDAD	TIPO CIRUGIA	LIMPIA-CONTAMINADA
AMBITO CIRUGIA	HOSPITALARIA	FINALIDAD CIRUGIA	TERAPEUTICO
CIRUJANO	IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMETTO		
ANESTESIOLOGO	JAYLER RIASCOS MOSQUERA	AYUDANTE	JORGE DANIEL MUCHACHASOY CHINDOY
INSTRUMENTADOR	KAREN DAIANA ZAPATA LONDOÑO	CIRCULANTE	
TIPO ANESTESIA	RAQUIDEA		

GASES UTILIZADOS			
TIPO GAS	METODO SUMINISTRO	FRECUENCIA SUMINISTRO(L/m)	MINUTOS

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	
CARGO	DESCRIPCION
770702	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONE PROFESIONAL
793717	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION EXTERNA PROFESIONAL
795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION PROFESIONAL
793719	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA PROFESIONAL
862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES PROFESIONAL
867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS PROFESIONAL
867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS PROFESIONAL
836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA PROFESIONAL
798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA) PROFESIONAL

DESCRIPCIONES TECNICAS QUIRURGICAS	
IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMETTO	
- ANESTESIA RAQUIDEA	
- PCTE EN DECUBITO SUPINO	
- ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO	
- COLOCACION DE CAMPOS QX	
- SE OBSERVA GRAN EDEMA DE PIERNA Y TOBILLO	
PRIMERA VIA:	
EN HERIDA MEDIAL SE REALIZA AMPLIACION DE LA HERIDA TRAUMATICA	
DESBRIDAMIENTO SUPRFICIAL Y PROFUNDO DE TEJIDOS DESVITALIZADOS CON BISTURI Y TIJERA HASTA TEJIDO VIABLE	
LAVADO CON 3000 CC DE SSN	
SE EXPONEN FOCOS DE FRACTURA Y SE REALIZA CURETAGE DE TIBIA CON 3000 CC DE SSN	
SE REALIZA REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA Y SE ESTABILIZA CON CLAN DE LOWMAN	
POSTERIOR A LA FIJACION EXTERNA	
SE REALIZA LAVADO DE MUSCULATURA DE PIERNA , SE REALIZA MIORRAFIA DEL MISMO POR LESION DEL 70%	
SE REALIZA COLGAJO FASCIOTOMICO PARA AFRONTAMIENTO DE HERIDA DE APROXIMADAMENTE 7 CMS	

GASTROCNEMIOS FINALIZANDO CON ESTIRAMIENTO MUSCULAR. PACIENTE TOLERA INTERVENCION, QUEDA ESTABLE DENTRO DE SU CONDICION CLINICA CON ACOMPAÑANTE DE FAMILIAR.

FISIOTERAPEUTA HACE USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
DESCRIPCION EVOL: 2022-02-24 02:52 PM--TURNO: DIA-MAÑANA
NOTA RETROSPECTIVA

PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 58 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS MEDICOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD EN HISTORIA CLINICA, AL MOMENTO EN DECUBITO SUPINO CON ESPALDAR A 15° DE INCLINACION APROXIMADAMENTE DESPIERTO, ALERTA, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, SIGUE ORDENES Y SE COMUNICA DE MANERA VERBAL, FLUIDA Y CLARA, GLASGOW 15/15, SIN SOPORTE DE OXIGENO TOLERANDO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA SAO2 98% FC 93 LPM, TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, PATRON RESPIRATORIO COSTODIAFRAGMATICO SUPERIOR, A LA AUSCULTACION SE ENCUENTRA MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN SOBREGREGADOS, PORTADOR DE TUTOR EXTERNO Y VENDAJE COMPRESIVO EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR LIMITADOS A NIVEL DE ARTICULACION TIBIOPERONEO-ASTRAGALINA, CONSERVADO EN EL RESTO DEL CUERPO, O SE EVIDENCIA EDEMA, INDEPENDENCIA TOTAL PARA AUTOCUIDADO Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA.

TERAPIA RESPIRATORIA
OBJETIVO

MANTENER VOLUMENES Y CAPACIDAD PULMONAR
CON EL PACIENTE EN DECUBITO SUPINO SE REALIZAN INSPIRACIONES PROFUNDAS A CAPACIDAD MEDIA ACOMPAÑADA DE MOVILIDAD DE MIEMBROS SUPERIORES EN DIAGONAL FNP, RESPIRACIONES DIAFRAGMATICAS, INSPIRACIONES CON APNEAS DE 5 SEGUNDOS Y ESPIRACIONES CON LABIOS FRUNCIDOS, INSPIRACIONES FRAACCIONADAS EN DOS, CICLO ACTIVO DE LA RESPIRACION ACOMPAÑADO DE MOVILIDAD DE MIEMBROS SUPERIORES, INSPIRACION PROFUNDA CON ESPIRACION FRACCIONADA, SE FINALIZA CON CICLO ACTIVO DE LA RESPIRACION DIRIGIDO. PACIENTE TOLERA INTERVENCION, QUEDA ESTABLE DENTRO DE SU CONDICION CLINICA CON ACOMPAÑANTE.

FISIOTERAPEUTA HACE USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.
DESCRIPCION EVOL: 2022-02-24 04:14 PM--NOTE MEDICA

SE ACERCA AMBULANCIA SANTA RITA PARA BRINDAR EGRESO SEGURO, SE ENTREGA EPICRISIS, PARACLINICOS E IMAGENES DIAGNOSTICAS
PACIENTE EGRESA EN COMPÑIA DE FAMILIAR Y SERVICIO DE AMBULANCIA

- MEDICAMENTOS
(POS) CEFALOTINA 1G SOLUCION INYECTABLE 1G AMPOLLA CUM: 208131-6 ATC: J01DB03 - LAB.: VITALIS S A C I,
(POS) CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSA X 500ML SOLUCION INYECTABLE 0.9% X 500ML BOLSA CUM: 38907-5 ATC: B05CB01 - LAB.: NO DEFINIDO,
(POS) ENOXAPARINA SODICA 60MG/6 ML SOLUCION INYECTABLE 60MG/6ML AMPOLLA CUM: 19360641-1 ATC: B01AB05 - LAB.: CHALVER,
(POS) CEFAZOLINA 1G SOLUCION INYECTABLE 1G AMPOLLA CUM: 53704-7 ATC: J01DA04 - LAB.: NO DEFINIDO,
(POS) TOXOIDE TETANICO 40U/0.5ML SOLUCION INYECTABLE 40U/0.5ML AMPOLLA CUM: 19940997-1 ATC: J07AM01 - LAB.: NO DEFINIDO,
(POS) TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG SOLUCION INYECTABLE 50MG/ML AMPOLLA CUM: 20001615-2 ATC: N02AX02 - LAB.: PROCAPS S.A.,
(POS) OMEPRAZOL 20 MG CAPSULAS 20MG TABLETA CUM: 41072-10 ATC: A02BC01 - LAB.: TAKEDA S.A.S.,
(POS) DAPIRONA MAGNESICA 2G/5 ML SOLUCION INYECTABLE 2G/5ML AMPOLLA CUM: 20006845-6 ATC: N02BB02 - LAB.: VITALIS S A C I,
(POS) GENTAMICINA 160 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE 160 MG/2ML AMPOLLA CUM: 19988977-4 ATC: J01GB03 - LAB.: COLMED LTDA

DATOS DEL EGRESO

- PLAN DE SEGUIMIENTO
REMISION
- CAUSA DE SALIDA
TIPO CAUSA: ORDEN MEDICA

Juan Pablo Botero Suárez
RM- CG 1144083815
Médico General

PROFESIONAL : JUAN PABLO BOTERO SUAREZ
CC - 1144083815 - T.P 1144083815
ESPECIALIDAD - MEDICO GENERAL

Imprimió: JUAN PABLO BOTERO SUAREZ - jpbotero

Fecha Impresión: 2022/2/24 - 16:14:21



RESUMEN EGRESO

PACIENTE: HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	IDENTIFICACION: CC 11792671	HC: 11792671 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 17/3/1963	EDAD: 58 Años	SEXO: M
RESIDENCIA: CALLE 42 A 44 A27	VALLE DEL CAUCA-CALI	TIPO AFILIADO: Beneficiario
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:	TELÉFONO: 3168353131
FECHA INGRESO: 22/02/2022 01:27 PM	FECHA EGRESO: 24/02/2022 04:14 PM	TELÉFONO:
DEPARTAMENTO: 019149 - HOSPITALIZACIÓN 5 PISO	SERVICIO: HOSPITALARIO	CAMA: 512A
CLIENTE: SALUD TOTAL S A EPS	PLAN: SALUD TOTAL S A EPS CONTRIBUTIVO 2022	

DATOS DEL INGRESO

- MOTIVO CONSULTA
MIC: ACCIDENTE DE TRANSITO
- ESTADO GENERAL Y ENFERMEDAD ACTUAL ACTUAL
E/A: PACIENTE QUIEN INGRESA EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO TRAIIDO POR PERSONAL PARAMEDICO, PRESENTO TRAUMA EN PIERNA Y PIE IZQUIERDO CON POSTERIOR DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL. EDEMA, NIEGA TRAUMA EN CRANEO. NO ALERGIAS.
- ANTECEDENTES PERSONALES

SISTEMA		HALLAZGO
PIEL Y FANERAS	NORMAL	DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
EXTREMIDADES	ANORMAL	EXTREMIDADES EUTROFICAS , FUERZA Y SENSIBILIDAD CONSERVADA EN 4 EXTREMIDADES, PULSOS PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS. DOLOR A LA PALPACION DEPIERNA Y PIE IZQUIERDO HAY DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL MARCADA, HERIDAS EN TERCIO DISTAL DE PIERNA CON DEFORMIDAD APARENTE SUGESTIVA DE FRACTURA EXPUESTA. MULTIPLES LESTONES ABRASIVAS Y LACERACIONES
GINECOLOGICO	NORMAL	SIN ALTERACIONES
ABDOMEN	NORMAL	ABDOOMEN SIN CICATRICES SIMETRICO BLANDO, DEPRESIBLE RUIDOS PERISTALTICOS NORMALES SIN PRESENCIA DE MASAS O MEGALIAS
MAMAS	NORMAL	SIMETRICAS NO MASAS NO LESIONES NO SECRECIONES.
CARDIOPULMONAR	NORMAL	SIN ALTERACIONES
CABEZA Y CUELLO	NORMAL	PACIENTE NORMOCEFALICO CON ROSTRO SIMETRICO NO SE OBSERVAN LESIONES O EDEMA MASAS NI DEPRESTIONES CABELLO DE PATRON NORMAL SE OBSERVA TRAQUEA CENTRADA TIROIDES DE CONSISTENCIA NORMAL NO SE PALPAN MASAS NO ADENOPATIAS.
GENERAL	NORMAL	
SISTEMA ENDOCRINO	NORMAL	EN LIMITES DE NORMALIDAD
SINTOMATICO DE PIEL (TIENE MANCHAS HIPERPIGMENTADAS EN LA PIEL QUE TENGAN MENOR SENSIBILIDAD AL FRIO O CALOR)	NORMAL	DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
ESFERA MENTAL	NORMAL	PACIENTE CON ADECUADA ORIENTACION TEMPOROESPACIAL LUCIDEZ RESPUESTAS ADECUADAS MODULA AFECTO.
OSTEOMUSCULAR	NORMAL	NO SE OBSERVA AUMENTO DE VOLUMEN CAMBIO DE COLORACION O DEFORMIDAD NO EDEMAS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR CONSERVADOS.
GENITOURINARIO	NORMAL	SIN ALTERACIONES
GASTROINTESTINAL	NORMAL	SIN PRESENCIA DE MASAS O MEGALIAS
SINTOMATICO RESPIRATORIO: PREGUNTARLE SI TIENE TOS Y EXPECTORACIÓN POR MÁS DE 15 DÍAS	NORMAL	TORAX SIMETRICO DISTENSIBLE SIN PRESENCIA DE DOLOR A LA PALPACION. AL MOMENTO DE LA PERCUSION SE ESCUCHA RESONANTE Y EN LA AUSCULTACION NO SE ESCUCHA LA PRESENCIA DE SIBILANCIAS O ESTERTORES.
CARDIOVASCULAR	NORMAL	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES SIN PRESENCIA DE SOPLOS RUIDOS EXTRAÑOS O GALOPES. FOCO AORTICO Y PULMONAR DE BUENA AUSCULTACION SIMILAR. FOCO MITRAL CON LA PRESENCIA DE PMI.

58 AÑOS
SALUD TOTAL
FI: 22/02/2022

DX:

1. TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO POR ACCIDENTE DE TRANSITO
1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA IZQUIERDA DIAFISIARIA Y DE PILON TIBIAL + FRACTURA DE PERONE DISTAL IZQUIERDO
1.1.1 POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + COLGAJO + RA + FE CON SISTEMA TIPO TRIANGULAR (22/02/2022)

S: PACIENTE QUE REFIERE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES, NIEGA NUEVOS SINTOMAS

O: PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA ALERTA, TRANQUILO

SIGNOS VITALES: TA: 126/70 MMHG, FC: 82 LPM, SO2: 95%

CIC: CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO SIN MASAS O ADENOPATIAS

C/P: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE, SIN SOBREGREGADOS

ABD: BLANDO, DEPRESIBLE, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

EXT: MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO TIPO DELTA BIEN POSICIONADO, SIN AFLOJAMIENTO,

VENDAJES SIN ESTIGMAS DE SANGRADO, NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE COMPARTIMENTAL, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO

SNC: SIN DEFICIT APARENTE

IMAGEN POP

ESTUDIO: RX034, RX PIERNA

===== REPORT TEXT =====
RX PIERNA IZQUIERDA DEL 23-02-2022:
DLP 0.516 MGY.CM

FRACTURA DEL TERCIO MEDIO Y DISTAL DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA CON FRAGMENTOS DESPLAZADOS.
HAY TUTOR EXTERNO FIJANDO LOS FRAGMENTOS PRINCIPALES.
FRACTURA DEL TERCIO DISTAL DEL PERONEO ALINEADO CON AGUJA.
EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS Y ENFISEMA SUBCUTANEO.
ARTICULACION DE LA RODILLA Y EL TOBILLO CONSERVADA.

DRA. VIVIANA CALLE RODRÁ GUEZ
MD, RADIOLOGO
R.M. 762801/94

A/P: PACIENTE QUE SE ENCUENTRA CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, CON EVOLUCION CLINICA ESTACIONARIA, SE SOLICITA TAC DE TOBILLO CON RECONSTRUCCION 3D PARA PLANEAMIENTO QUIRURGICO, POR EL MOMENTO, SE CONTINUA CON MANEJO MEDICO.
DESCRIPCION EVOL: 2022-02-24 07:44 AM-NOTA MEDICA

SE PASA RONDA CON DR OBANDO ORTOPEDISTA DE TURNO QUIEN EN RX DE CONTROL POP EVIDENCIA TRAZO A NIVEL DE TIBIA PROXIMAL CON EXTREMIDAD EN VARO POR LO QUE SOLICITA TAC DE RODILLA PARA DESCARTAR LESION OSEA, SE EXPLICA A PACIENTE CONDUCTA MEDICA A SEGUIR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.
DESCRIPCION EVOL: 2022-02-24 08:37 AM-NOTA MEDICA

SE ATIENDE LLAMADO DE REFERENCIA PACIENTE POR TRAMITE ADMINISTRATIVO INICIA TRAMITE DE REMISION PACIENTE ACEPTADO EN CLINICA NUESTRA ESTAMOS ATENTOS A SERVICIO DE AMBULANCIA PARA BRINDAR EGRESO SEGURO
DESCRIPCION EVOL: 2022-02-24 12:22 PM-EVOLUCION HOSPITALIZACION 5 PISO // ORTOPEdia

HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
CC: 11792671
58 AÑOS
SALUD TOTAL
FI: 22/02/2022

IDX:

1. TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO POR ACCIDENTE DE TRANSITO
1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA IZQUIERDA DIAFISIARIA Y DE PILON TIBIAL + FRACTURA DE PERONE DISTAL IZQUIERDO
1.1.1 POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + COLGAJO + RA + FE CON SISTEMA TIPO TRIANGULAR (22/02/2022)

S: PACIENTE EN EL MOMENTO REFIERE BUENAS CONDICIONES GENERALES, TOLERA LA VIA ORAL, MODULANDO DOLOR, NIEGA FIEBRE O ALGUNA OTRA SINTOMATOLOGIA

O: PACIENTE EN CAMA ALERTA, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA FC 85 LXM FR 21
RXM TA 145/96 MMHG T 36.2 SAO2 93 % SIN SOPORTE DE O2

CIC: NORMOCEFALO, SIMETRICO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO

MOVIL NO DOLOROSO NO MASAS NI ADENOPATIAS.

C/P: TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS DE BUENA INTENSIDAD SIN SOPLOS, CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS SIN PRESENCIA DE SOBREGREGADOS.

ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL NO MASAS NI VISCEROMEGALIAS.

G/U: MICCION ESPONTANEA PPL NEGATIVO

EXT: MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO A NIVEL DE PIERNA Y PIE IZQUIERDO TUTOR EXTERNO SISTEMA TIPO TRIANGULAR VENDAJE COMPRESIVO SIN ESTIGMAS DE SANGRADO, RESTO DE EXTREMIDADES MOVILES SIMETRICAS NO DOLOROSAS A LA PALPACION SIN EDEMA LLENADO CAPILAR < 2 SEGUNDOS

SNC: SIN DEFICIT APARENTE GLASGOW 15/15

POSTERIOR A LA VALORACION DEL PACIENTE, SE REALIZA NUEVO LAVADO DE MANOS SEGUN LAS GUIAS DE LA OMS

PARACLINICOS
22/02/2022
HEMOGRAMA LEUCOS 1
PT 13.2 PTT 25.6 INR 0.93
..... IMAGENES DIAGNOS
RX PIERNA IZQUIERDA n°
FRACTURA DIAFISIARIA
FRACTURA PERONE DISTAL

MURILLO VALENCIA, HUGO FERNELIS, ID del paciente: 11792671 EN.: 17-Mar-1963 Fecha: 22-Feb-2022

Apellido: MURILLO VALENCIA
Nombre: HUGO FERNELIS
Cédula: 11792671
Fecha de nacimiento: 17/03/1963

Estudio: RX034, RX PIERNA

===== REPORT TEXT =====

RX PIERNA IZQUIERDA del 22-02-2022:
DLP 0.516 mGy.cm

Cuento con única proyección Ap por condición del paciente.

Fractura diafisaria distal de la tibia, con conminución de fragmentos, con exposición ósea a través de piel y tejido celular subcutáneo en el sector proximal y desalojamiento de fragmento en el sector distal.

Fractura diafisaria distal del peroné, con conminución y desalojamiento de fragmentos.

Edema de tejidos blandos adyacentes a los focos de fractura.

Relaciones articulares impresionan conservadas.

Densidad mineral ósea normal.

DR. CARLOS MANUEL CONSTAIN I.
MEDICO RADIOLOGO
RM 766970

CARLOS MANUEL CONSTAIN
MD. RADIOLOGO
RM.766970-11

===== REPORT TEXT ENDE =====

MURILLO VALENCIA, HUGO FERNELIS,, ID del paciente: 11792671 FN.: 17-Mar-1963 Fecha: 23-02-2022

Paciente: MURILLO VALENCIA
Nombre: HUGO FERNELIS
Cédula: 11792671
Fecha de nacimiento: 17/03/1963

Estudio: RX034, RX PIERNA

===== REPORT TEXT =====

RX PIERNA IZQUIERDA del 23-02-2022:
DLP 0.516 mGy.cm

Fractura del tercio medio y distal de la diáfisis de la tibia con fragmentos desplazados.
Hay tutor externo fijando los fragmentos principales.
Fractura del tercio distal del peroné alineado con aguja.
Edema de tejidos blandos y enfisema subcutáneo.
Articulación de la rodilla y el tobillo conservada.

DRA. VIVIANA CALLE RODRIGUEZ
MD. RADIOLOGO
R.M. 762801/94

DRA. VIVIANA CALLE RODRIGUEZ
Medico Radiólogo
RM: 762801/94

===== REPORT TEXT ENDE =====

DISTAL IZQUIERDO

ERTA

CLINICOS

GRAMA LEUCOS 12570 %N 78.6 %L 15.7 HB 15.9 HCTO 48.7 PLAQUETAS 265000
PTT 23.6 INR 0.93

IMAGENES DIAGNOSTICAS

RX PIERNA IZQUIERDA DEL 22-02-2022:

FRACTURA DIAFISIARIA DISTAL DE LA TIBIA, CON CONMINUCIÓN DE FRAGMENTOS, CON EXPOSICIÓN 6SEA A TRAVÉS DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO EN EL SECTOR PROXIMAL Y DESALOJAMIENTO DE FRAGMENTO EN EL SECTOR DISTAL.
FRACTURA DIAFISIARIA DISTAL DEL PERONÉ, CON CONMINUCIÓN Y DESALOJAMIENTO DE FRAGMENTOS.
EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS ADYACENTES A LOS FOCOS DE FRACTURA.
RELACIONES ARTICULARES IMPRESIONAN CONSERVADAS.
DENSIDAD MINERAL 6SEA NORMAL.

ANALISIS

PACIENTE DE 58 AÑOS SIN ANTECEDENTES PATOLOGICOS DE RELAVANCIA QUE INGresa EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA EN PIERNA Y PIE IZQUIERDO CON POSTERIOR DOLOR, DEFORMIDAD, HERDIA COMPLEJAS PROFUNDAS RELACIOADA CON DEFORMIDAD Y LIMITACION FUNCIONAL. NIEGA OTRO SITIO DE TRUAMA O ALGUNA OTRA SINTOMATOLOGIA, AL INGRESO REALIZAN IMAGENES DIAGNOSTICAS QUE EVIDENCIAN FRACTURA DE PERONE DISTAL IZQUIERDO + FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA IZQUIERDA DIAFISIARIA Y DE PILON TIBIAL POR LO QUE ES VALORADO POR ORTOPEDIA QUIENES DAN INDICACION DE MANEJO QUIRURGICO REALIZAN LAVADO + DESBRIDAMIENTO + FIJACION EXTERNA SIN COMPLICACIONES APARENTES CON INDICACION DE MANEJO ANTIBIOTICO Y REVISION EL DIA DE HOY DR OBANDO ORTOPEDISTE DE TURNO CONSIDERA CONTINUAR CON MANEJO Y NUEVA REVISION EN 48 HORAS, SIN EMBARGO SE ATIENDE LLAMADO DE REFERENCIA PACIENTE POR TRAMITE ADMINISTRATIVO INICIA TRAMITE DE REMISION PACIENTE ACEPTADO EN CLINICA NUESTRA ESTAMOS ATENTOS A SERVICIO DE AMBULANCIA PARA BRINDAR EGRESO SEGURO

PACIENTE EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, MODULANDO DOLOR, SIN SOPORTE DE O2, NO DETERIOR NEUROLOGICO, QUEDARA EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA, BAJO VIGILANCIA CLINICA Y CON MANEJO MEDICO INSTAURADO. SE EXPLICA A PACIENTE CONDUCTA MEDICA A SEGUIR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.
DESCRIPCION EVOL: 2022-02-24 12:51 PM-***ORTOPEDIA***

HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA

CC: 11792671

58 AÑOS

SALUD TOTAL

FI: 22/02/2022

DXS:

1. TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO POR ACCIDENTE DE TRANSITO
- 1.1 FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA IZQUIERDA DIAFISIARIA Y DE PILON TIBIAL + FRACTURA DE PERONÉ DISTAL IZQUIERDO
- 1.1.1 POP LAVADO + DESBRIDAMIENTO + COLGAJO + RA + FE CON SISTEMA TIPO TRIANGULAR (22/02/2022)

S: PACIENTE QUE REFIERE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES, NIEGA NUEVOS SINTOMAS.

O: PACIENTE QUE SE ENCUENTRA EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA ALERTA, TRANQUILLO. SIGNOS VITALES: TA:145 / 56MMHG, FC:85LPM, FR:21RPM, SATO2:96%, EXT: MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON PRESENCIA DE TUTOR EXTERNO TIPO DELTA BIEN POSICIONADO, SIN AFLOJAMIENTO, VENDAJES SIN ESTIGMAS DE SANGRADO, NO SE EVIDENCIAN SIGNOS DE COMPARTIMENTAL, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO, SNC: SIN DEFICIT APARENTE

AP: PACIENTE DE 58 AÑOS EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA EN PIERNA Y PIE IZQUIERDO CON POSTERIOR DOLOR, DEFORMIDAD, HERDIA COMPLEJAS PROFUNDAS RELACIOADA CON DEFORMIDAD Y LIMITACION FUNCIONAL. NIEGA OTRO SITIO DE TRUAMA O ALGUNA OTRA SINTOMATOLOGIA, AL INGRESO REALIZAN IMAGENES DIAGNOSTICAS QUE EVIDENCIAN FRACTURA DE PERONE DISTAL IZQUIERDO + FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA IZQUIERDA DIAFISIARIA Y DE PILON TIBIAL POR LO QUE SE DAN INDICACION DE MANEJO QUIRURGICO REALIZAN LAVADO + DESBRIDAMIENTO + FIJACION EXTERNA SIN COMPLICACIONES APARENTES CON INDICACION DE MANEJO ANTIBIOTICO Y REVISION EL DIA DE HOY SE CONSIDERA CONTINUAR CON MANEJO Y NUEVA REVISION EN 48 HORAS, SIN EMBARGO SE ATIENDE LLAMADO DE REFERENCIA PACIENTE POR TRAMITE ADMINISTRATIVO INICIA TRAMITE DE REMISION PACIENTE ACEPTADO EN CLINICA NUESTRA ESTAMOS ATENTOS A SERVICIO DE AMBULANCIA PARA BRINDAR EGRESO SEGURO. SE EXPLICA A PACIENTE CONDUCTA MEDICA A SEGUIR QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.
DESCRIPCION EVOL: 2022-02-24 02:51 PM-TURNO: DIA-MAÑANA
NOTA RETROSPECTIVA

PACIENTE DE GENERO MASCULINO DE 58 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS MEDICOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD EN HISTORIA CLINICA, AL MOMENTO EN DECUBITO SUPINO CON ESPALDAR A 15° DE INCLINACION APROXIMADAMENTE DESPIERTO, ALERTA, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, SIGUE ORDENES Y SE COMUNICA DE MANERA VERBAL, FLUIDA Y CLARA, GLASGOW 15/15, SIN SOPORTE DE OXIGENO TOLERANDO SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA SAO2 98% FC 93 LPM, TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, PATRON RESPIRATORIO COSTODIAFRAGMATICO SUPERIOR, A LA AUSCULTACION SE ENCUENTRA MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN SOBREGREGADOS, PORTADOR DE TUTOR EXTERNO Y VENDAJE COMPRESIVO EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR LIMITADOS A NIVEL DE ARTICULACION TIBIOPERONEO-ASTRALAGINA, CONSERVADO EN EL RESTO DEL CUERPO, NO SE EVIDENCIA EDEMA, INDEPENDENCIA TOTAL PARA AUTOCUIDADO Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA.

TERAPIA FISICA

OBJETIVO

FAVORECER RETORNO VENOSO

CON EL PACIENTE EN DECUBITO SUPINO SE REALIZAN MOVILIZACIONES ACTIVAS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES DISCRIMINANDO CADA SEGMENTO ARTICULAR, EN EXTREMIDAD LESIONADA SE TRABAJAN CORTOS RANGOS DE MOVIMIENTO ARTICULAR Y A TOLERANCIA DEL PACIENTE, SE CONTINUA CON TRABAJO DE BOMBEO CIRCULATORIO PARA MIEMBROS INFERIORES, DESCARGAS DE PESO EN CINTURA PELVICA Y ESCAPULAR, EJERCICIOS ISOMETRICOS EN CUADRICEPS DERECHO, EJERCICIOS ACTIVOS CONTRA GRAVEDAD CON LEVE RESISTENCIA MANUAL EN MIEMBROS INFERIORES, EJERCICIOS ISOMETRICOS PARA CUADRICEPS Y



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19		EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso HOSPITALIZACION
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

2. DIAGNOSTICOS

Dx Ingreso	S823	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA
Dx Salida	S823	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA
Dx Egreso 1	S823	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O ESPECIALES

CIRUGIAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
1	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO, INTERTROCANTERICA, SUPRACONDILEA) CON F 01	
Médico: MAURICIO ZULUAGA BOTERO Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Via: ABDOMINAL			

CIRUGIAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
1	849501	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U 01	
Médico: FERNANDO BENEDETTI LOPEZ Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Via: NINGUNA			

CIRUGIAS

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Grp QX
DESCRIPCION CIRUGIA			
Medico	S0080	MAURICIO ZULUAGA BOTERO	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Diagnostico Preoperatorio:	M866	OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS	
Diagnostico Postoperatorio:	M866	OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS	
Tipo de Herida:	CONTAMINADA	Tipo de Anestesia:	EPIDURAL
Cantidad de Sangrado:	0 ml.	Via:	UNICA VIA
Realizacion Acto Quirurgico:	18/05/2022	Hora Inicio	09:50:00
Tiempo de Perfusión:	0,00 min.	Hora Final	11:48:00
Tiempo de Clamp:	0 min.		
Descripcion Quirurgica:			
ORTOPEDIA			
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS			
PAQUETE DE CIRUTGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS			
NIVEL II DE MODERADA COMPLEJIDAD			
CIRUJANO: DR. MAURICIO ZULAUGA			
AYDUANET:: DRA FABIOLA REYES			
EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECBTIO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTEISA CON BLOQUEO			
RAQUIDEO			
PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCAICON DE CMAPOS ESTEIRELS SE PROCEDE A REALIZAR			
SE RETIRA FIJACION DE MUSLO Y RODILLA IZQUIERDA LA CUAL SE EVIDNEICAN SIGNOS DE OSTEITIS			
DE PUNTO D ENTRAD <DE TORNILLOS CON LEVE EXUDADO NO SIGNOS DE CLEUL,ITIS PERILESIONAL			
SE PROCEDE A MODIFICAR FIJACION CIRCULAR PARA PERMITIR TRASLADAR LOS TEJIDOS BLANDOS Y			
DESCOMPRESION DE FIJACION CIRCULAR			
SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO EN PIE Y SE PROCEDE A REALIZAR MANIPULACION CERRADA			



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

DE TOBILLO
SE EVIDENCIA ESCARA SOBRE COLGAJO PREVIO TIPO ROPELER EL CUAL SUFRE EPIDERMIOLOSIS , SE
PROCEDE A RETIRARA EL MISMO HASTA TEJIIDO GRASO EL CUAL SE ENCUENTRA ADHERIDO SOBRE LESION
EN CARA LATERAL DE TOBILLO CON POCA IRRIGACION EN VERTICE
SE PROCEDE A REALIZAR DESBRIDAMIENTO CUIDADOSO DE DICHA LESION DEJANDO LA ALMOHADILLA
GRASA ADEHERIDA
SE IRRIGA HERIDA Y SE EVIDENCIA ABUNDANTE LESION COSTROSA POR MALA HIGIENE QUE HACIA
PARECER GROTEZCA LA LESION
SE PROCEDE A RALIZAR CURETAJE DE AGUJEROS DE PUNTOD E ENTRADA DE TONRILLOS Y SE IRRIGA
SE COLOCAN APSITOS ESERIELS SOBRE DEFECTO
PACIENTE C
ON RETARDO DE AL CONSOLIDACION CON RIESGO DE NO UNION DE FOCO DEL MISO LA CUAL AMERITA
REVISION POR LO QUE SE DA PLAN EDUCACIONAL Y SE CARGA NEVA ORDEN DE CIRUGIA

Complicacion: SI NO X

Hallazgos :
EPIDERMIOLOSIS DE COLGAJO PROPELLER SUPERICIAL CON FORMACION DE ECARA
LEVE SANGRADO CON ADHERENCIA DE LAJGRAS DEBAJO DEL COLGAJO
ESCASAS MEMBRANAS EN VERTICE DISTA DEL COLGAJO
SIGSNOS DE OSTEITIS DE PUNTOS DE ENTERADA DE TORNILLOS EN MUSLO IZQUIERDO

Tejidos enviados a patología : SI NO X

Mauricio Zuluaga Botero

MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Reg. 768394
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DESCRIPCION CIRUGIA

Medico S0253	FERNANDO BENEDETTI LOPEZ	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Diagnostico Preoperatorio:	M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS	
Diagnostico Postoperatorio:	M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS	
Tipo de Herida:	CONTAMINADA	Tipo de Anestesia: EPIDURAL
Cantidad de Sangrado:	0 ml.	Via: UNICA VIA
Realizacion Acto Quirurgico:	27/05/2022	Hora Inicio 16:00:00
Tiempo de Perfusión:	0,00 min.	Tiempo de Clamp: 0 min.
Hora Final 17:20:00		
Tipo de Cirugia: PROGRAMADA		
Descripcion Quirurgica:		
ORTOPEDIA		
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS.		
PROCEDIMIENTO CIRUGIA RECONSTRUCTIVA COMPLEJIDAD II		
CIRUJANO DR FERNANDO BENEDETTI		
AYUDANTE DR JUAN DAVID ROMERO		



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE		Atn. Egreso HOSPITALIZACION
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

ANETESIOLOGA: ANA MARIA OCAMPO
PACIENTE BAJO ANESTESIA REGIONAL, DECUBITO SUPINO, SE OBSERVA NECROSIS GRASA PROGRESIVA DE COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA. ASEPSIA Y ANTISEPSIA CON ISODINE JABON Y SOLUCION SE CUBRE CON CAMPOS ESTERILES. SE REALIZA DESBRIDAMIENTO TANGENCIAL DE NECROSIS GRASA. SE INCIDE FASCIA OBTENIENDOSE DRENAJE DE ABSCESO CONTENIDO QUE SE COMUNICA A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO.
SE PROCEDE A EXTRACCION DE PLACA DE PERONE SIN COMPLICACIONES Y RETIRO DE ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO TOMA DE TRES CULTIVOS.
LAVADO Y DESBRDAIMEINTO TIPO ONCOLOGICO, IRRIGACION CON SOLUCION SALINA 4000 CC.
EN MESA DE INSTRUMENTACION PREPARACION DE PERLAS DE CEMENTO CON ANTIBIOTICO VANCOMICINA Y MEROPENEM.
SE POSICIONAN EN DEFECTO OSEO Y DE COBERTURA.
CUBRIMIENTO DE DEFECTO CON SISTEMA VAC ESPUMA MEDIANA LOGRANDOSE SELLO HERMETICO.

Complicacion: SI NO X
Hallazgos :
ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACION A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO
NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERNOEA
Tejidos enviados a patología : SI NO X

FERNANDO BENEDETTI LOPEZ
Reg. 1130642913
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

DESCRIPCION CIRUGIA

Medico S0080	MAURICIO ZULUAGA BOTERO	Esp. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Diagnostico Preoperatorio:	M866	OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS
Diagnostico Postoperatorio:	M866	OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS
Tipo de Herida:	LIMPIA CONTAMINADA	Tipo de Anestesia: EPIDURAL
Cantidad de Sangrado:	0 ml.	Via: UNICA VIA
Realizacion Acto Quirurgico:	04/06/2022	Hora Inicio 16:20:00
Tiempo de Perfusión:	0,00 min.	Tiempo de Clamp: 0 min.
Hora Final 19:32:00		
Tipo de Cirugia: URGENCIAS		

Descripcion Quirurgica:
ORTOPEDIA
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS DE ALTA COMPLEJIDAD
NIVEL III
CIRUJANO: MAURICIO ZULUAGA
AYUDANTE: FABIOLA REYES
EN SALA DE OPERACIONES PACIETNE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCALICON DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR LAVADO Y DESBRIDAMIENTOE DE TEJIDOS BLANDOS DE AREA CRUETNA EN CARA LATERAL LA CUALO ES DE ARPXOIMADAMENTE 12 CM DE LONGITUD Y DE 8 CM DE ANCHO , CON TEJIDO DE GRANULAICON EN LA PARTE PROXIMAL Y CON MINIMA EXPOSICION OSEA
SE EVIDENCIA PERDIDA DE SEGMENTO OSEO EN M ALEOLO PEORNE DE APROXIMADAMENTE DE 2 CM NO EXUDADO
NO SE EWVIDNECIAN MEMBRANAS
SE PROCEDE A REALIZAR CURETAJE DE AREA CRUENTA CON CURETA Y SE PROCEDE A REALIAR COLGAJO DE AVANCE DE TEJDIOS BLANDOS COLOCANDO DOS SUTURAS CON BAJA TENSION PARA DISMINUIR DICHA AREA
SE PROCEDE A RALIZAR REDUCCION DE FOCO FRACTUARIO MEDIANTE OSTEODESIS EN FIJADOR CIRCULAR MEDIANTE ALAMBRES OLIVADOS SE REALIZA TRASLACION DE TERCER FRAGMENTO HSTA LOGRA BUEN EJE LONGITUD Y ROTACION
SE PROCEDE A COLOCAR DOS TORNILLOS DE HIDROXIAPATITA PARA FIJAR TERCER FRAGMENTO
SE COLOCAN CUATRO ALAMBRES EN TIBIA DISTAL CON AROS SE EVIDENCIA DECUADA REDUCCION Y MEDINTE VISTA DE LFUROSCOPOIO SE EVIDENCIA ADECUADAO EJERMLONGITUD Y ROTACION
SE PROCEDE A REALZIAR COMPRSION EM ABSO FOCOS DE FRACTURA HASTA LOGRA CONTACTO
SE COLOCAN INJERTOS DE ESPESOR PARCIAL EN AREA CRUENTA DE LA PARTE LATERAL DEJADNO UNIVEMTNE UN AREA DE APROXIAMDAMENTE 5 CM DE LONGITUD EXPUESTA LA CUAL SE CUBRE CON BACTIGRAS
PROCEDI MIENTO TERMINA SIN COMPLICAIONES
SE EVALUA RODILOLA LA CUAL ES ESTABLE CON LEVE INSTABILDIAD DEL CRUZADO ANTERIOR
MATERIALES UTILIZADOS
7 TORNILLOS DE HIDROXIAPATITA
7 PORTA SHANTZ
11 PORTA ALAMBRE
5 ALAMABRES LISOS
2 ALAMBRES OLIVADOS
54 TUERCAS
10 ARANDELAS
4 BARRAS ROSCADAS DE 200
4 DISTRACTORES TELESCOPICO DE 100
DOS LLAVES ABIERTAS DE 10
TAPON DE GOMA PARA TORNILLOS 7
EXTENSION DE 2 ORIFICIOIS 3
POSTE DE 2 ORIFICIOS 1

Complicacion: SI NO X

Hallazgos :
AREA CRUENTA EN CARA LATERAL DE TOBILLO LA CUAL CONTINEE TEJIDO DE GRANULACION
EL CUAL EXPONE MINIMAMENTE TEJIOD OSEOS
SE EVIDENCIA AREA CRUENTA EN TERCIO MEDIO DISTAL LA CUAL ESTA CUBIERTA DE TEJIDO DE GRANULACION SIN SIGNOS DE INFECCION



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

NO EXUDADOS
FOCO DE FRÁCTUA CON LEVE DISTRACCION Y DESPLAZAMIENTO
Tejidos enviados a patología : SI NO X

Mauricio Zuluaga

MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Reg. 768394
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

4. EGRESO

CONDICIONES DEL USUARIO AL SALIR VIVO

5. ATENCION

A. CONDICIONES AL INGRESO

ME CITO ORTOPEDIA"
PACIENTE DE 59 AÑOS, ANT ACCIDENTE DE TRANSITO DEL 22/02/22, QUIEN ACUDE DIRECCIONADO DE ORTOPEDIA DR MAURICIO ZULUAGA PARA CONSULTAR HOY 16/05/22, PCTE CON HISTORIA DE FX MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACION EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO PERONE IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RORDILLA IZQUIERDA. QUIEN INDICA QUE REQUIERE NUEVO PROCEDIMEITO , LAVAVO + DESBRIDAMIENTO.

B. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO

C. PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCION

16/05/2022 06:24:24 M0340 JUAN FELIPE FANDIÑO
CABEZA Y ORAL: PCTE CON FIJADOR EXTERNO CIRCULAR EN MII , EDEMATIZADO, EN REGULARES
CODNICONES GENERLAES CON LESIONES EN CARA DE MALEOLO LATERAL.

EVOLUCION SOAP MEDICO

ANALISIS

PACIENTE DE 59 AÑOS, ANT ACCIDENTE DE TRANSITO DEL 22/02/22, QUIEN ACUDE DIRECCIONADO DE ORTOPEDIA DR MAURICIO ZULUAGA PARA CONSULTAR HOY 16/05/22, PCTE CON HISTORIA DE FX MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACION EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO PERONE IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RORDILLA IZQUIERDA. QUIEN INDICA QUE REQUIERE NUEVO PROCEDIMEITO , LAVAVO + DESBRIDAMIENTO. AHORA PCTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE SIRS. CON MÁRCADO EDEMA EN MII, SE IDNCIA TOMA DE RX DE PIERNA IZQUIERDA, PREQX. PASO A OIBSERVACIÓN PARA VALORACION CON ORTOPEDIA. PCTE Y ACOMPAÑANTE REFEIRE ENTDE RY ACEPOTAR.
Evolucion realizada por: EspecialidadMEDICINA GENERAL - Fecha: 16/05/22 06:14:21



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

EVOLUCIONES

16/05/2022 10:38:45 S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMETTO

ANALISIS

PACIENTE VALORADO EN REVISTA EL DIA DE HOY, FRACTURA COMPLEJA EN TIBIA DISTAL IZQUIERDA, MANEJADO CON ILIZAROV , REMITIDO DE CONSULTA EXTERNA PARA LAVADO QUIRURGICO E INJERTOS, COMENTAR CON CIRUGIA RECONSTRUCTIVA

16/05/2022 23:56:59 M0354 DAVID FERNANDO ORTIZ PEREZ

ANALISIS

OBSERVACION URGENCIAS

PACIENTE MASCULINO DE 59 AÑOS DE EDAD, CON DIAGNOSTICOS DE:

-FX MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL IZQUIERDO MANEJADA CON TUTOR ILIZAROV

PARACLINICOS:

CH: LEU: 9.17 NEU: 66 LINF: 24.2 HB: 12.8 HTO: 41.9 VCM: 78.8 PQ: 419.000

TP: 13.9 INR: 1.02 TTP: 29.5

ANALISIS: PACIENTE MASCULINO CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 22/02/2022, CONMÚLTIPLES INTERVENCIONES, FUE DERIVADO DE LA CONSULTA EXTERNA PARA REALIZACION DE LAVADO Y DESBRIDAMIENTO, LO VALORA ORTOPEDIA ENLA INSTITUCION Y CONSIDERAN QUE REQUIERE VALORACION POR ORTOPEDIA RECONSTRUCTIVA. AHORA ESTABLE, NO SIRS, NO SDRA. CONTINUAMOS MANEJO Y VIGILANCIA PROPUESTA. SE EXPLICAN CONDUCTAS, REFIEREN ENTEDER Y ACEPTAR.

17/05/2022 14:07:30 M0299 FRANCISCO JAVIER AVILA VELA

ANALISIS

EVOLUCION MEDICA DIA

HUGO FERNELIS MURILLO

59 AÑOS

-FX MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL IZQUIERDO MANEJADA CON TUTOR ILIZAROV

PACIENTE MASCULINO DE 59 AÑOS DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA EN CONTEXTO DE DIAGNOSTICO

DESCRITO, DE MOMENTO ALERTA, ORIENTADO, AFEBRIL, HIDRATADO, NO SIRS, ÉSTABLE

HEMODINÁMICAMENTE, MODULANDO DOLOS, NO HA PRESENTADO ALZAS TERMCIAS, SE COMENTA PACIENTE

CON ORTOPÉDISTA DE TURNO QUIEN INDICA VALORACION CON CIRUGIA RECONSTRUCTIVA, SE COMENTA

PACIENTE CON DOCTOR BENEDETTI QUIEN INDICA VALORARA PACIENTE PENDIENTE DE MOMENTO DICHA

VALORACION, SE INDICA HOSPITALIZAR A CARGO DE ORTOPEDIA.

PLAN:

HOSPITALIZAR POR ORTOPEDIA

18/05/2022 07:58:35 S0080 MAURICIO ZULUAGA BOTERO

ANALISIS

ORTOPEDIA

CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS

17.3.1.1 *HOSVITAL -

Usuario:38601756 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

11792671

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

PACIENTE MASCULINO CONOCIDO POR:

- 1.- FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL
- 2. FRACTURA MULTIFRAGMENTEIRA DE MALEOLO PERONE IZQUIERDO EXPUESTA
- 3. LESION DE TEJIDOS BLANDOS COMPLEJA EN TOBILLO Y PIERNA IZQUIERDA
- 4. INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE LA RODILLA IZQUIERDA
- 5. POST FIJACION CIRCULAR CON EXTENSION AL FEMUR IZQUIERDO
- 6. POST ROTACION DE COLGAJO PROPELLER MAS TOMA Y COLOCCION DE INJERTOS DE ESPESOR PARCIAL

PACIENTE CON HISTORIA PREVIA A QUIEN SE LE RALIZO COLGAJO TIPO PROPELLER EN TOBILLO IZQUIERDO EL CUAL SUFRIO NECROSIS DEL MISMO POR LO QUE AMERITA LAVADO Y DESBRIDMAIENTOE URGENTE POR SIGNOS DE INFECCION

CON RETIRO DE FIJACION CIRCULAR DE FEMUR

PACIETNE CON SIGNOS DE SEPSIS

SE CARGA TURNO DE CIRUGIA PARA LAVADO Y DESBRIDAMIENTO MAS COLOCALCION DE VAC POR ESTRUCTA URGENCIA

18/05/2022 12:02:11 S0080 MAURICIO ZULUAGA BOTERO

ANALISIS

ORTOEPEDIA

CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS LSOES

PACIENTE COCOIDO POR:

- 1. EPIDERMIOLOSIS DE COLGAJO PROPELLER DE CARA LATERALD E TOBILLO IZQUIERDO
- 2. RETARDO DE CONSOLIDACION OSEA DE TIBIA IZQUEIRDA
- 3. INESTABILIDAD DE RODILLA IZQUIERDA
- 4. POST MANIPULACION DE TOBUILLO Y RETIRO DE FIJACION EN PIE Y MUSLO IZQUIERDO

PACIETNE EN SU POSTOEPRATORIO INEMDIATO DE RETIRO DE ESCARFA DE COLGAJO EL CUAL SUFRIOS EPIDERMIOLOSIS

QUE ESTA EN RETARDO DE CONSOLIDACION DE FRACTUA CON RISGO DE NO CONSOLIDACION POR LO QUE AMERITA MODIFICIACION DE TRATAMIENTO CON AUMENTO DE COMRPESION DE FOCO DE }FRACTURA CON PSIBLE TRASPORTE OSEO

SE CARGA NUEVA ORDEN

18/05/2022 19:41:25 M0129 YOBERLYS LORRAINE PUELLO RICO

ANALISIS

CAMA 347A

INGRESO A HOSPITALIZACIÓN

HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA

EDAD: 59 AÑOS

CC 11792671

SALUD TOTAL

F. INGRESO 16-05-2022

MOTIVO DE CONSULTA



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

"ME CITO ORTOPEDIA"

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 59 AÑOS, ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 22/02/22, QUIEN ACUDE DIRECCIONADO DE ORTOPEDIA DR MAURICIO ZULUAGA PARA CONSULTAR EL 16/05/22, CON HISTORIA DE FX MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO PERONEO IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RODILLA IZQUIERDA. QUIEN INDICA QUE REQUIERE NUEVO PROCEDIMIENTO , LAVABO + DESBRIDAMIENTO. PACIENTE INGRESA SIN SIGNOS DE SIRS. CON MARCADO EDEMA EN MII, SE INDICA TOMA DE RX DE PIERNA IZQUIERDA, PREQX, SOLICITAN VALORACIÓN CON ORTOPEDIA.

VALORADO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA EN URGENCIAS QUIEN REFIERE QUE PACIENTE CON HISTORIA DE QUE SE REALIZÓ UN COLGAJO TIPO PROPELLER EN TOBILLO IZQUIERDO EL CUAL SUFRIÓ NECROSIS DEL MISMO POR LO QUE AMERITA LAVADO Y DESBRIDAMIENTO URGENTE POR SIGNOS DE INFECCIÓN, CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. PROCEDIMIENTO REALIZADO HOY SIN COMPLICACIONES. POP RETIRO DE ESCARFA DE COLGAJO EL CUAL SUFRIÓ EPIDERMÓLISIS, QUE ESTÁ EN RETARDO DE CONSOLIDACIÓN DE FRACTURA CON RIESGO DE NO CONSOLIDACIÓN POR LO QUE AMERITA MODIFICACIÓN DE TRATAMIENTO CON AUMENTO DE COMPRESIÓN DE FOCO DE FRACTURA CON POSIBLE TRANSPORTE ÓSEO. DECIDEN HOSPITALIZAR PARA MANEJO.

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLÓGICOS: NIEGA

QUIRÚRGICOS: LLEVA 6 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN LA PIERNA IZQUIERDA DEBIDO AL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

FARMACOLÓGICOS: NIEGA

ALÉRGICOS: NIEGA

TRANSFUSIONALES: NIEGA

TÓXICOS: NIEGA

VACUNACIÓN COVID: SI, ASTRAZENECA 1 DOSIS

REVISIÓN POR SISTEMAS

GENERAL: NIEGA CONTACTO CON PACIENTES POSITIVOS O SOSPECHOSOS PARA COVID-19. LO REFERIDO EN ENFERMEDAD ACTUAL

EVA 2/10

ORL: NIEGA

CARDIOPULMONAR: NIEGA

GASTROINTESTINAL: NIEGA

GENITOURINARIO: NIEGA

OSTEOMUSCULAR: LO REFERIDO

MENTAL: NIEGA

NEUROLÓGICO: NIEGA

EXAMEN FÍSICO

****SE VALORA CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL****

PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO, EUPNEICO, CON SIGNOS VITALES: TA 164/97 MMHG, FC: 89 LPM, FR: 20 RPM, TEMP: 36.1°C , SATO2 99% O2 AMBIENTE

CABEZA Y CUELLO: ESCLERAS ANICTÉRICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL



11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

SIN ADENOPATÍA, NO INGURGITACIÓN YUGULAR
CARDIOPULMONAR: TÓRAX SIMÉTRICO Y NORMOEXPANSIBLE, SIN TIRAJES, A LA AUSCULTACIÓN RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, DE BUEN TONO, SIN SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS
ABDOMEN: PLANO, PERISTALSIS POSITIVA, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, NO MASAS
GU: NO VALORADO
EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS, CON EDEMA EN MIÍZQ CON HERIDA QX CUBIERTA CON APÓSITOS, DOLOR MODULADO, PULSOS DISTALES PRESENTES, LLENADO CAPILAR < 2 SEG
SNC: ALERTA, ORIENTADO EN SUS 3 ESFERAS, FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADA, NO FOCALIZACIONES
PARACLÍNICOS
16/05/22
CH: LEU: 9.17 NEU: 66 LINF: 24.2 HB: 12.8 HTO: 41.9 VCM: 78.8 PQ:419.000
TP: 13.9 INR: 1.02 TTP: 29.5
NOTA QUIRÚRGICA: CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS 18/05/2022
PAQUETE DE CIRUTGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS
NIVEL II DE MODERADA COMPLEJIDAD
CIRUJANO: DR. MAURICIO ZULAUGA
AYUDANTE: DRA FABIOLA REYES
EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECBTIO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTEISA CON BLOQUEO RAQUIDEO
PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCAICON DE CMAPOS ESTEIRELS SE PROCEDE A REALIZAR SE RETIRA FIJACION DE MUSLO Y RODILLA IZQUIERDA LA CUAL SE EVIDNEICAN SIGNOS DE OSTEITIS DE PUNTOD E ENTRAD <DE TORNILLOS CON LEVE EXUDADO NO SIGNOS DE CLEUL,ITIS PERILESIONAL SE PROCEDE A MODIFICAR FIJACION CIRCULAR PARA PERMITIR TRASLADAR LOS TEJIDOS BLANDOS Y DESCOMPRESION DE FIJACION CIRCULAR
SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO EN PIE Y SE PROCEDE A REALIZAR MANIPULACION CERRADA DE TOBILLO
SE EVIDENCIA ESCARA SOBRE COLGAJO PREVIO TIPO ROPELER EL CUAL SUFRE EPIDERMOLISIS , SE PROCEDE A RETIRARA EL MISMO HASTA TEJIIDO GRASO EL CUAL SE ENCUENTRA ADHERIDO SOBRE LESION EN CARA LATERAL DE TOBILLO CON POCA IRRIGACION EN VERTICE
SE PROCEDE A REALIZAR DESBRIDAMIENTO CUIDADOSO DE DICHA LESION DEJANDO LA ALMOHADILLA GRASA ADEHERIDA
SE IRRIGA HERIDA Y SE EVIDENCIA ABUNDANTE LESION COSTROSA POR MALA HIGIENE QUE HACIA PARECER GROTESCA LA LESION
SE PROCEDE A REALIZAR CURETAJE DE AGUJEROS DE PUNTO DE ENTRADA DE TORNILLOS Y SE IRRIGA SE COLOCAN APÓSITOS ESTÉRILES SOBRE DEFECTO
PACIENTE CON RETARDO DE LA CONSOLIDACIÓN CON RIESGO DE NO UNION DE FOCO DEL MISMO LA CUAL AMERITA REVISIÓN POR LO QUE SE DA PLAN EDUCACIONAL Y SE CARGA NUEVA ORDEN DE CIRUGÍA
Hallazgos :
EPIDERMOLISIS DE COLGAJO PROOPELLER SUPERFICIAL CON FORMACIÓN DE ESCARA



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

LEVE SANGRADO CON ADHERENCIA DE LA GRAS DEBAJO DEL COLGAJO
ESCASAS MEMBRANAS EN VERTICE DISTA DEL COLGAJO
SIGNOS DE OSTEITIS DE PUNTOS DE ENTRADA DE TORNILLOS EN MUSLO IZQUIERDO
DIAGNÓSTICOS
1. 1 POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022
2. ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA
3. ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022
ANÁLISIS
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 22/02/2022 DONDE SUFRIÓ FRACTURA DE TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA, HA REQUERIDO DE VARIAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN ESTA EXTREMIDAD, EN MANEJO CON CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA, QUIEN DERIVA DE LA CONSULTA EXTERNA PARA LLEVARLO A LAVADO + DESBRIDAMIENTO POR SIGNOS DE INFECCIÓN. ADEMÁS, ENCUESTRAN RETARDO DE LA CONSOLIDACIÓN CON RIESGO DE NO UNIÓN DE FOCO DEL MISMO LA CUAL AMERITA REVISIÓN POR LO QUE SE DA PLAN EDUCACIONAL Y SE CARGA NUEVA ORDEN DE CIRUGÍA. ACTUALMENTE PACIENTE ESTABLE, AFEBRIL, SIN DISNEA, DOLOR MODULADO, SIN APARENTE COMPROMISO NEUROVASCULAR DE MII. CONTINÚA EN SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA. PACIENTE EN COMPAÑÍA DE FAMILIAR, SE EXPLICA CONDUCTA A SEGUIR LA CUAL REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SE VALORA CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
PLAN
ESTANCIA EN PISO POR CIRUGIA RECONSTRUCTIVA
DIETA COMUN
SE AJUSTA MANEJO MÉDICO
SS HB CONTROL
PDTE PROGRAMAR SEGUNDO TIEMPO CX RECONSTRUCTIVA
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

19/05/2022 11:11:40 S0028 ERNESTO MARIN GIRALDO

ANALISIS

EVOLUCION ORTOPEDIA
CAMA 347A
HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
EDAD: 59 AÑOS
CC 11792671
DIAGNÓSTICOS
1. 1 POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022
2. ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA
3. ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022

17.3.1.1 *HOSVITAL -

Usuario: 38601756 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADO, EUPNEICO.
CABEZA Y CUELLO: ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HÚMEDAS, CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATÍA, NO INGURGITACIÓN YUGULAR
CARDIOPULMONAR: TÓRAX SIMÉTRICO Y NORMOEXPANSIBLE, SIN TIRAJES, A LA AUSCULTACIÓN RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, DE BUEN TONO, SIN SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS
ABDOMEN: PLANO, PERISTALSIS POSITIVA, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, NO MASAS
GU: NO VALORADO
EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS, CON EDEMA EN MIIZQ CON HERIDA QX CUBIERTA CON APÓSITOS, DOLOR MODULADO, PULSOS DISTALES PRESENTES, LLENADO CAPILAR < 2 SEG
SNC: ALERTA, ORIENTADO EN SUS 3 ESFERAS, FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADA, NO FOCALIZACIONES
ANÁLISIS:
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 22/02/2022 DONDE SUFRIÓ FRACTURA DE TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA, HA REQUERIDO DE VARIAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN ESTA EXTREMIDAD, EN MANEJO CON CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA, QUIEN DERIVA DE LA CONSULTA EXTERNA PARA LLEVARLO A LAVADO + DESBRIDAMIENTO POR SIGNOS DE INFECCIÓN. ADEMÁS, ENCUENTRAN RETARDO DE LA CONSOLIDACIÓN CON RIESGO DE NO UNIÓN DE FOCO DEL MISMO LA CUAL AMERITA REVISIÓN POR LO QUE SE DA PLAN EDUCACIONAL Y SE CARGA NUEVA ORDEN DE CIRUGÍA.
ACTUALMENTE PACIENTE ESTABLE, AFEBRIL, SIN DISNEA, DOLOR MODULADO, SIN APARENTE COMPROMISO NEUROVASCULAR DE MII. CONTINÚA EN SEGUIMIENTO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA.
PLAN
ESTANCIA EN PISO POR CIRUGIA RECONSTRUCTIVA
PDTE PROGRAMAR SEGUNDO TIEMPO CX RECONSTRUCTIVA
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

19/05/2022 15:38:17 M0349 DIANA ALEJANDRA DIAZ MONCADA

ANALISIS

PACIENTE VALORADO EN LA TARDE SE ENCUETRA EN BUENAS CONDIUCONES GENERLAES, ESTAMOS A LA ESPERA DE SEGUNDO TIEMPO DE CIRUGIA, LO CUAL PUEDE ESPERAR EN PLAN CUIDAR
SE CARGA CUIDAR ASI
CURACIONES POR ENFERMERIA DIARIAS
AMBULANCIA BASICA
DICLOFENACO AMP 75 MG CADA 12 HORAS EV X 5 DIAS FI: 20/05/22 FF: 24/05/22 TOTAL 10 AMPOLLAS
ENOXAPARINA 60 MG SC CADA DIA X 5DIAS FI 20/05/22 FF 24/05/22 TOTAL 10 JERINGAS
INSUMOS
SSN 0.9% 100CC 11 UNIDADES
JERINGA 10 CC 11 UNIDADES
APOSITOS 2



11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

CATETER #22 # 2
MACROGOTERO #1
EXTENSION DE ANESTESIA #1
ADAPTADOR #1

20/05/2022 09:56:04 M0364 MARIA ALEJANDRA YEPES GALINDO

ANALISIS

TELECONSULTA - INGRESO CUIDAR VALLE - PAM, VALORACIÓN MEDICINA GENERAL
HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
EDAD: 59 AÑOS
CC 11792671
DIAGNÓSTICOS
1. 1 POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022
2.ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA
3.ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FIBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022
S: REFIERE SENTIRSE BIEN, NIEGA FIEBRE, NIEGA SINTOMAS URINARIOS IRRITATIVOS, NO SINTOMAS RESPIRATORIOS, TOLERA ADECUADAMENTE LA ALIMENTACIÓN, DIURESIS Y DEPOSICIONES SIN DIFICULTAD, NO SANGRADOS.
ANTECEDENTES PERSONALES
PATOLOGICOS: NIEGA
FARMACOLOGICOS: NIEGA
QUIRURGICOS: POP 22-02-22 FIJACION EXTERNA PIERNA IZQ X FX EXPUESTA CONMINYTA DE TIBIA Y FIBULA (clínica colombia)
ALERGICOS: NIEGA
TRANSFUSIONES : NIEGA
TOXICOLOGICOS NIEGA
***NO SE REALIZA EXAMEN FISICO POR TRATARSE DE TELECONSULTA, SIN EMBARGO SIGNOS VITALES REPORTADOS POR ENFERMERÍA SON NORMALES.

27/05/2022 17:33:34 S0253 FERNANDO BENEDETTI LOPEZ

ANALISIS

ORTOPEDIA
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS.
SE DOCUMENTO EN CIRUGIA ABSCESO CONTENIDO EN DEFECTO DE OSEO RAZON POR LA CUAL PRESENTO NECROSIS TARDIA Y PROGRESIVA DEL COLGAJO DE PERFORANTE PROPELLER. SE REALIZO RETIRO DE PLACA, OSTÉCTOMIA DE PERONE, COLOCACION DE PERLAS CON ANTIBIOTICO , DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLOGICO Y COLOCACION DE SISTEMA VAC.
SE REQUIERÉ REALIZAR EN PROXIMO TIEMPO QUIRURGICO REVISION DE COLGAJO, CONTROL DE INFECCION, COLOCACION DE PERLAS DE CEMENTO CON ANTIBIOTICO PARA DEFINIR COMO COMPLETAR EL



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

METODO DE RECONSTRUCCION Y COBERTURA DE DEFECTO LATERAL.
CONTINUA HOSPITALIZADO CON ANTIBIOTICO VANCOMICINA Y AZTREONAM
EN ESPERA DE CULTIVOS.
ANALGESIA CON TRAMADOL Y ACETAMINOFEN.

28/05/2022 00:51:25 M0214 NELSON DAVID LLOREDA ARANZAZU

ANALISIS

CAMA 334A
HUGO FERNELIS MURILLO
EDAD: 59 AÑOS
CC 11792671
MOTIVO DE CONSULTA
"PARA LA CX"
ENFERMEDAD ACTUAL
PACIENTE DE 59 AÑOS, ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 22/02/22, FX
MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO
PERONEO IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RODILLA IZQUIERDA ADEMÁS HISTORIA DE
COLGAJO TIPO PROPELLER EN TOBILLO IZQUIERDO EL CUAL SUFRIÓ NECROSIS, RECIENTEMENTE
HOSPITALIZADO POR CX RECONSTRUCTIVA PARA INTERVENCION QX LLEVADO A LAVADO Y DESBRIDAMIENTO
CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR, CON INDICACIÓN DE REALIZAR NUEVO TIEMPO QX, POR
LO QUE FUE EGRESADO POR PLAN CUIDAR Y RETORNADO EL DIA DE AYER PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX
RECONSTRUCTIVA (DR BENEDETTI) LLEVADO A CABO SIN COMPLICACIONES
ANTECEDENTES PERSONALES
PATOLÓGICOS: NIEGA
QUIRÚRGICOS: MÚLTIPLES INTERVENCIONES QX EN MII
FARMACOLÓGICOS: NIEGA
ALÉRGICOS: NIEGA
TRANSFUSIONALES: NIEGA
TÓXICOS: NIEGA
VACUNACIÓN SARS COV 2: ASTRAZENECA 1 DOSIS
REVISION POR SISTEMAS
LIGERO DOLOR DE MII
EXAMEN FISICO PACIENTE EN CAMA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES
SV ESTABLES
MCUOSA HIDRATADA, ESCLERAS ANICTÉRICAS
CUELLO SIN MASAS
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
MV PRESENTE SIN SOBREAGREGADOS
ABDOMEN BLANDO DEPREISBLE NO DOLOR
EXT: TUTOR EXTERNO CIRCULAR CON SISTEMA VAC, VENDAJE SIN SANGRADO
SNC: GLASGOW 15/15



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

** NOTA QX: 27/05/22

HALLAZGOS:

ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO

NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA

ANALISIS

DX

- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22

- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022

- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA

- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022

ANÁLISIS

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 22/02/2022 DONDE SUFRIÓ FRACTURA DE TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA, HA REQUERIDO DE MULTIPLES INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN SEGUIMIENTO POR CX RECONSTRUCTIVA, SE ENCONTRBA EN MANEJO PRO PGRAMA CUIDAR RETORNADO PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA LLEVADA A CABO SIN COMPLICACIONES , HALLAZGOS QX ABSCEO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA, SE HAN TOMADO CULTIVOS INTRAQX Y SE HA DEJADO CON SISTEMA VACL, PENDIENTE NUEVO TIEMPO QX, DE MOEMNTO ESTABLE, PLAN

HOSPITALIZAR A CARGO DE ORTOPEDIA / CX RECONSTRUCTIVA

MANEJO ATB IGUAL AJUSTES POR INFECTOLOGÍA

PENDIENTE REPORTE DE CULTIVOS INTRAQX

CSV AC

28/05/2022 12:00:17 S0213 GUILLERMO JOSE VALENCIA VALENCIA

ANALISIS

HUGO FERNELIS MURILLO

EDAD: 59 AÑOS

CC 11792671

MOTIVO DE CONSULTA

"PARA LA CX"

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 59 AÑOS, ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 22/02/22, FX MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO PERONEO IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RODILLA IZQUIERDA ADEMÁS HISTORIA DE COLGAJO TIPO PROPELLER EN TOBILLO IZQUIERDO EL CUAL SUFRIÓ NECROSIS, RECIENTEMENTE HOSPITALIZADO POR CX RECONSTRUCTIVA PARA INTERVENCION QX LLEVADO A LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR, CON INDICACIÓN DE REALIZAR NUEVO TIEMPO QX, POR



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

11792671

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

LO QUE FUE EGRESADO POR PLAN CUIDAR Y RETORNADO EL DIA DE AYER PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA (DR BENEDETTI) LLEVADO A CABO SIN COMPLICACIONES

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLÓGICOS: NIEGA

QUIRÚRGICOS: MÚLTIPLES INTERVENCIONES QX EN MII

FARMACOLÓGICOS: NIEGA

ALÉRGICOS: NIEGA

TRANSFUSIONALES: NIEGA

TÓXICOS: NIEGA

VACUNACIÓN SARS COV 2: ASTRAZENECA 1 DOSIS

REVISION POR SISTEMAS

LIGERO DOLOR DE MII

EXAMEN FISICO PACIENTE EN CAMA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES

SV ESTABLES TA 106/66 FC 77 SAO2 94%AA

MCUOSA HIDRATADA, ESCLERAS ANICTÉRICAS

CUELLO SIN MASAS

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS

MV PRESENTE SIN SOBREAGREGADOS

ABDOMEN BLANDO DEPREISBLE NO DOLOR

EXT: TUTOR EXTERNO CIRCULAR CON SISTEMA VAC, VENDAJE SIN SANGRADO

SNC: GLASGOW 15/15

** NOTA QX: 27/05/22

HALLAZGOS:

ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO

NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA

DX

- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22

- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022

- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA

- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022

ANÁLISIS

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 22/02/2022 DONDE SUFRIÓ FRACTURA DE TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA, HA REQUERIDO DE MÚLTIPLES INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN

SEGUIMIENTO POR CX RECONSTRUCTIVA, SE ENCONTRABA EN MANEJO PROGRAMA CUIDAR RETORNADO PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA LLEVADA A CABO SIN COMPLICACIONES EL 27/05/22 ,

HALLAZGOS QX ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO ÓSEO NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA, SE HAN TOMADO CULTIVOS INTRAQX Y SE HA DEJADO CON SISTEMA VAC, EN EL MOMENTO PACIENTE ALERTA, LEVE DOLOR EN MI IZQ, SIN SIGNOS DE SIRS.



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

29/05/2022 11:18:49 S0187 HUMBERTO ALEJANDRO OBANDO GUERRERO

ANALISIS

HUGO FERNELIS MURILLO
EDAD: 59 AÑOS
CC 11792671
MOTIVO DE CONSULTA
"PARA LA CX"
ENFERMEDAD ACTUAL
PACIENTE DE 59 AÑOS, ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 22/02/22, FX MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO PERONEO IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RODILLA IZQUIERDA ADEMÁS HISTORIA DE COLGAJO TIPO PROPELLER EN TOBILLO IZQUIERDO EL CUAL SUFRIÓ NECROSIS, RECIENTEMENTE HOSPITALIZADO POR CX RECONSTRUCTIVA PARA INTERVENCION QX LLEVADO A LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO, DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR, CON INDICACIÓN DE REALIZAR NUEVO TIEMPO QX, POR LO QUE FUE EGRESADO POR PLAN CUIDAR Y RETORNADO EL DIA DE AYER PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA (DR BENEDETTI) LLEVADO A CABO SIN COMPLICACIONES
ANTECEDENTES PERSONALES
PATOLÓGICOS: NIEGA
QUIRÚRGICOS: MÚLTIPLES INTERVENCIONES QX EN MII
FARMACOLÓGICOS: NIEGA
ALÉRGICOS: NIEGA
TRANSFUSIONALES: NIEGA
TÓXICOS: NIEGA
VACUNACIÓN SARS COV 2: ASTRAZENECA 1 DOSIS
REVISION POR SISTEMAS
LIGERO DOLOR DE MII
EXAMEN FÍSICO PACIENTE EN CAMA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES
SV ESTABLES TA 124/72 FC 77 SAO2 95%AA
MCUOSA HIDRATADA, ESCLERAS ANICTÉRICAS
CUELLO SIN MASAS
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
MV PRESENTE SIN SOBREAGREGADOS
ABDOMEN BLANDO DEPREISBLE NO DOLOR
EXT: TUTOR EXTERNO CIRCULAR CON SISTEMA VAC, VENDAJE SIN SANGRADO
SNC: GLASGOW 15/15
** NOTA QX: 27/05/22
HALLAZGOS:
ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO
NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA
DX



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

11792671

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22

- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022

- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA

- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022

ANÁLISIS

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 22/02/2022 DONDE SUFRIÓ FRACTURA DE TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA, HA REQUERIDO DE MÚLTIPLES INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN SEGUIMIENTO POR CX RECONSTRUCTIVA, SE ENCONTRABA EN MANEJO PROGRAMA CUIDAR RETORNADO PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA LLEVADA A CABO SIN COMPLICACIONES EL 27/05/22 , HALLAZGOS QX ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO ÓSEO NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA, SE HAN TOMADO CULTIVOS INTRAQX EL CUAL INFORMAN PRELIMINAR HOY CON CRECIMIENTO DE BGN SIN EMBARGO PACIENTE AFEBRIL, SIN TAQUICARDIA, CON VAC FUNCIONAL, ESTABLE, ATENTOS A REPORTE DEFINITIVO. SGTO X RECONSTRUCTIVA.

30/05/2022 11:44:36 S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMETTO

ANALISIS

CAMA 334A

HUGO FERNELIS MURILLO

EDAD: 59 AÑOS

CC 11792671

MOTIVO DE CONSULTA

"PARA LA CX"

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE DE 59 AÑOS, ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 22/02/22, FX MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO PERONEO IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RODILLA IZQUIERDA ADEMÁS HISTORIA DE COLGAJO TIPO PROPELLER EN TOBILLO IZQUIERDO EL CUAL SUFRIÓ NECROSIS, RECIENTEMENTE HOSPITALIZADO POR CX RECONSTRUCTIVA PARA INTERVENCION QX LLEVADO A LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR, CON INDICACIÓN DE REALIZAR NUEVO TIEMPO QX, POR LO QUE FUE EGRESADO POR PLAN CUIDAR Y RETORNADO EL DIA DE AYER PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA (DR BENEDETTI) LLEVADO A CABO SIN COMPLICACIONES

ANTECEDENTES PERSONALES

PATOLÓGICOS: NIEGA

QUIRÚRGICOS: MÚLTIPLES INTERVENCIONES QX EN MII

FARMACOLÓGICOS: NIEGA

ALÉRGICOS: NIEGA

TRANSFUSIONALES: NIEGA



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

11792671

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

TÓXICOS: NIÉGA

VACUNACIÓN SARS COV 2: ASTRAZENECA 1 DOSIS

REVISION POR SISTEMAS

LIGERO DOLOR DE MII

S REFEIRE ENCONTRARSE EN BUENAS CONDICIONES, NO DOLOR

EXAMEN FISICO PACIENTE EN CAMA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES

SV ESTABLES 138/93 MMHG FC 83XMIN STO2 98%

MCUOSA HIDRATADA, ESCLERAS ANICTÉRICAS

CUELLO SIN MASAS

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS

MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS

ABDOMEN BLANDO DEPREISBLE NO DOLOR

EXT: TUTOR EXTERNO CIRCULAR CON SISTEMA VAC, VENDAJE SIN SANGRADO

SNC: GLASGOW 15/15

** NOTA QX: 27/05/22

HALLAZGOS:

ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO

NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA

DX

- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22

- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022

- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA

- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022

ANÁLISIS

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 22/02/2022 DONDE SUFRIÓ FRACTURA DE TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA, HA REQUERIDO DE MÚLTIPLES INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN SEGUIMIENTO POR CX RECONSTRUCTIVA, SE ENCONTRABA EN MANEJO PROGRAMA CUIDAR RETORNADO PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA LLEVADA A CABO SIN COMPLICACIONES EL 27/05/22 ,

HALLAZGOS QX ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO ÓSEO NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA, SE HAN TOMADO CULTIVOS INTRAQX HOY CON REPORTE DEFINITIVO PROTEUS MIRABILLIS, Y ESTAFILOCOCO AUREUS SCREEN DE CEFTIXIDINA:POSITIVO , CONTINUIDAD DE ANTIBIOTICO DIRECCIONADO POR INFECTOLOGIA

PLAN

HOSPITALIZAR A CARGO DE ORTOPEDIA / CX RECONSTRUCTIVA

MANEJO ATB:IGUAL AJUSTES POR INFECTOLOGÍA

CSV AC

31/05/2022 09:53:00 S0028 ERNESTO MARIN GIRALDO



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

ANALISIS

HUGO FERNELIS MURILLO
EDAD: 59 AÑOS
CC 11792671
MOTIVO DE CONSULTA
"PARA LA CX"
ENFERMEDAD ACTUAL
PACIENTE DE 59 AÑOS, ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 22/02/22, FX MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO PERONEO IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RODILLA IZQUIERDA ADEMÁS HISTORIA DE COLGAJO TIPO PROPELLER EN TOBILLO IZQUIERDO EL CUAL SUFRIÓ NECROSIS, RECIENTEMENTE HOSPITALIZADO POR CX RECONSTRUCTIVA PARA INTERVENCION QX LLEVADO A LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR, CON INDICACIÓN DE REALIZAR NUEVO TIEMPO QX, POR LO QUE FUE EGRESADO POR PLAN CUIDAR Y RETORNADO EL DIA DE AYER PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA (DR BENEDETTI) LLEVADO A CABO SIN COMPLICACIONES
ANTECEDENTES PERSONALES
PATOLÓGICOS: NIEGA
QUIRÚRGICOS: MÚLTIPLES INTERVENCIONES QX EN MII
FARMACOLÓGICOS: NIEGA
ALÉRGICOS: NIEGA
TRANSFUSIONALES: NIEGA
TÓXICOS: NIEGA
VACUNACIÓN SARS COV 2: ASTRAZENECA 1 DOSIS
REVISION POR SISTEMAS
LIGERO DOLOR DE MII
S REFEIRE ENCONTRARSE EN BUENAS CONDICIONES, NO DOLOR
EXAMEN FISIÇO PACIENTE EN CAMA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES
SV ESTABLES 116/78 MMHG FC 78 XMIN STO2 98% AA
MCUOSA HIDRATADA, ESCLERAS ANICTÉRICAS
CUELLO SIN MASAS
RUIDOS CARDÍACOS RITMICOS SIN SOPLOS
MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS
ABDOMEN BLANDO DEPREISBLE NO DOLOR
EXT: TUTOR EXTERNO CIRCULAR CON SISTEMA VAC, VENDAJE SIN SANGRADO
SNC: GLASGOW 15/15
** NOTA QX: 27/05/22
HALLAZGOS:
ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO
NÉCROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA
DX
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022
- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA
- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022
ANÁLISIS
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 22/02/2022 DONDE SUFRIÓ FRACTURA DE TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA, HA REQUERIDO DE MÚLTIPLES INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN SEGUIMIENTO POR CX RECONSTRUCTIVA, SE ENCONTRABA EN MANEJO PROGRAMA CUIDAR RETORNADO PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA LLEVADA A CABO SIN COMPLICACIONES EL 27/05/22 , HALLAZGOS QX ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO ÓSEO NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA, SE HAN TOMADO CULTIVOS INTRAQX HOY CON REPROTE DEFINITIVO PROTEUS MIRABILLIS, Y ESTAFILOCOCO AUREUS SCREEN DE CEFTIXIDINA POSITIVO , SE ENCUENTRA EN TTO ATB GUIADO POR INFECTOLOGIA, DEBE CONTINUAR EN SGTO POR INFECTOLOGIA

31/05/2022 14:33:37 M0088 NATALIA GAVIRIA OROBIO

ANALISIS

REVISTA MEDICA
PROGRAMA PROA
COMITÉ DE INFECCIONES
DRA VILLEGAS, DR ROA, DRA GAVIRIA
ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE AC DE TRANSITO EL 22/02/2022 MULTIFRAGMENTADA DE PILON TIBIAL, EN MANEJO POR CX RECONSTRUCTIVA, FUE LLEVADO A LAVADO QUIRURGICO EL 27/05 CON HALLAZGO DE ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACION A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO, CULTIVOS POSIVOS PARA PROTEUS MIRABILIS Y S. AUREUS OXACILINO RESISTENTE.
SE DECIDE AJUSTE AL MANEJO ATB DEACUERDO A SENSIBILIDAD ANTIBIOTICA.
PLAN
SUSPENDER VANCOMICINA Y AZTREONAM
INICIAR AMS 3 GR CADA 6 HORAS + TMP 960 CADA 8 HORAS

31/05/2022 16:03:31 M0232 INGRID CAROLINA REYES SANDOVAL

ANALISIS

SE COMENTA CON DR BENEDETTI A ESPERA DE CONCEPTO MEDICO PARA DEFINIR NUEVAS CONDUCTAS ADICIONALES. SE LE EXPLICA AL PCTE

01/06/2022 13:28:03 S0187 HUMBERTO ALEJANDRO OBANDO GUERRERO

ANALISIS

CAMA 334A

17.3.1.1 *HOSVITAL -

Usuario: 38601756 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

HUGO FERNELIS MURILLO
EDAD: 59 AÑOS
CC 11792671
DX
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022
- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA
- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022
S REFEIRE ENCONTRARSE EN BUENAS CONDICIONES, NO DOLOR
EXAMEN FISICO PACIENTE EN CAMA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES
SV ESTABLES TA 131/87 FR 16 FC 79 SAT 99%
MCUOSA HIDRATADA, ESCLERAS ANICTÉRICAS
CUELLO SIN MASAS
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
MV PRESENTE SIN SOBREAGREGADOS
ABDOMEN BLANDO DEPREISBLE NO DOLOR
EXT: TUTOR EXTERNO CIRCULAR CON SISTEMA VAC, VENDAJE SIN SANGRADO
SNC: GLASGOW 15/15
** NOTA QX: 27/05/22
HALLAZGOS:
ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO
NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA
ANÁLISIS
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 22/02/2022 DONDE SUFRIÓ FRACTURA DE TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA, HA REQUERIDO DE MÚLTIPLES INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN SEGUIMIENTO POR CX RECONSTRUCTIVA, SE ENCONTRABA EN MANEJO PROGRAMA CUIDAR RETORNADO PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA LLEVADA A CABO SIN COMPLICACIONES EL 27/05/22 ,
HALLAZGOS QX ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO ÓSEO NECRÓSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA, SE HAN TOMADO CULTIVOS INTRAQX HOY CON REPORTE DEFINITIVO PROTEUS MIRABILLIS, Y ESTAFILOCOCO AUREUS SCREEN DE CEFTIXIDINA POSITIVO , SE ENCUENTRA EN TTO ATB GUIADO POR INFECTOLOGIA, PENDIENTE PROGRAMACION POR PARTE DE CX RECONSTRUCTIVA, POR AHORA CONTINUA IGUAL MANEJO, SE LE EXPLICA AL PCTE
PLAN
PENDEINTE PROGRAMAR POR CX RECONSTRUCTIVA
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

02/06/2022 12:55:20 S0028 ERNESTO MARIN GIRALDO



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

ANALISIS

CAMA 334A
HUGO FERNELIS MURILLO
EDAD: 59 AÑOS
CC 11792671
DX
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022
- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA
- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022
S REFIERE PASAR BUENA NOCHE
O. ENCUENTRÓ A PCTE ESTABLE ,AFEBRIL, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA
SV: TA 124/79 FR 16 FC 86 SAT 97%
AL EXAMEN FÍSICO:
MCUOSA HIDRATADA, ESCLERAS ANICTÉRICAS
CUELLO SIN MASAS
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
MV PRESENTE SIN SOBREAGREGADOS
ABDOMEN BLANDO DEPREISBLE NO DOLOR
EXT: TUTOR EXTERNO CIRCULAR CON SISTEMA VAC, VENDAJE SIN SANGRADO
SNC: GLASGOW 15/15
** NOTA QX: 27/05/22
HALLAZGOS:
ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO
NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA
ANÁLISIS
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 22/02/2022 DONDE SUFRIÓ FRACTURA DE TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA, HA REQUERIDO DE MÚLTIPLES INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN SEGUIMIENTO POR CX RECONSTRUCTIVA, SE ENCONTRABA EN MANEJO PROGRAMA CUIDAR RETORNADO PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA LLEVADA A CABO SIN COMPLICACIONES EL 27/05/22 , HALLAZGOS QX ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE CEMENTO ÓSEO NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA, SE HAN TOMADO CULTIVOS INTRAQX HOY CON REPORTE DEFINITIVO PROTEUS MIRABILIS, Y ESTAFILOCOCO AUREUS SCREEN DE CEFTIXIDINA POSITIVO , SE ENCUENTRA EN TTO ATB GUIADO POR INFECTOLOGIA, PROGRAMADO TENTATIVAMENTE PARA EL DIA SABADO, DR BENEDETTI DA AVAL PARA CONTINUAR MANEJO A TRAVES DEL PROGRAMA CUIDAR PARA RETORNAR EN AMBULANCIA A REALIZACION DE CX.
SE SOLICITA CUIDAR ASI
1. AMS AMP 1,5GR 2 AMP CADA 6 HORAS # 16



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

- 2. TMS AMP 80+400 2 AMP CADA 8 HORAS #12
- 3. TRAMADOL AMP 50MG CADA 8 HORAS # 6
- 4. SSN 100CC # 28
- 5. JERINGA 10CC #28
- 6. APÓSITO TRANSPARENTE #1
- 7. CATETER IV N°22 #1
- 8.ADAPATADOR #1
- 9. EXTENSION #1
- 10. EQUIPO MACRO #1
- 11 TRASLADÓ EN AMBULANCIA #1
- 12. RETORNAR EL DIA SABADO PARA REALIZACION DE CX RECONSTRUCTIVA

03/06/2022 21:24:11 M0240 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ

ANALISIS

INGRESO CUIDAR

HUGO FERNELIS MURILLO

EDAD: 59 AÑOS

CC 11792671

DX

- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE ESPACIADOR DE

CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22

- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022

- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN

EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA

- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 22/02/2022 DONDE SUFRIÓ FRACTURA DE TIBIA Y FÍBULA

IZQUIERDA, HA REQUERIDO DE MÚLTIPLES INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN SEGUIMIENTO POR CX RECONSTRUCTIVA, SE

ENCONTRABA EN MANEJO PROGRAMA CUIDAR RETORNADO PARA NUEVO TIEMPO QX POR CX RECONSTRUCTIVA LLEVADA A CABO SIN

COMPLICACIONES EL 27/05/22 , HALLAZGOS QX ABSCESO CONTENIDO CON COMUNICACIÓN A PERONE, PLACA Y ESPACIADOR DE

CEMENTO ÓSEO NECROSIS PROGRESIVA DEL COLGAJO PROPELLER DE ARTERIA PERONEA, SE HAN TOMADO CULTIVOS INTRAQX HOY

CON REPORTE DEFINITIVO PROTEUS MIRABILLIS, Y ESTAFILOCOCO AUREUS SCREEN DE CEFTIXIDINA POSITIVO , SE ENCUENTRA

EN TTO ATB GUIADO POR INFECTOLOGIA, PROGRAMADO TENTATIVAMENTE PARA EL DIA SABADO, DR BENEDETTI DA AVAL PARA



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

CONTINUAR MANEJO A TRAVES DEL PROGRAMA CUIDAR PARA RETORNAR EN AMBULANCIA A REALIZACION DE CX.

SE SOLICITA CUIDAR ASI

- 1. AMS AMP 1.5GR 2 AMP CADA 6 HORAS # 16
- 2. TMS AMP 80+400 2 AMP CADA 8 HORAS #12
- 3. TRAMADOL AMP 50MG CADA 8 HORAS # 6

ANTECEDENTES PERSONALES:

PATOLOGICOS: NIEGA

FARMACOLOGICOS: NIEGA

QUIRURGICOS: POP 22-02-22 FIJACION EXTERNA PIERNA IZQ X FX EXPUESTA CONMINYTA DE TIBIA Y FIBULA (clinica colombia)

ALERGICOS: NIEGA

TRANSFUSIONES : NIEGA

TOXICOLOGICOS NIEGA

PACIENTE EN CASA ESTABLE SV POR ENFERMERIA SIN COMPLICACIONES DOLOR CONTROLADO NO FIEBRE NO OTRA SINTOMATOLOGIA

SV TA:120/70,FC:76, Spo2:99%

NO EXAMEN FISICO POR TELECONSULTA

ANALISIS: PACIENTE EN POP DE LAVADO MAS DEBRIDAMIENTO SIN COMPLICACIONES AL MOMENTO, MAÑANA RETORNA A CLINICA PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA. PACIENTE INFORMADO.

04/06/2022 19:57:35 S0080 MAURICIO ZULUAGA BOTERO

ANALISIS

ORTOPEDIA

CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS

PACIENT EN SU POSTOPERATORIO INMEDIATO POR

RECONSTRUCCION DE PIERNA IZQUIERDA CON RECOLOCAICON Y CAMBIO DE CONFIGURACION DE FIJADOR

CIRCULAR DE PIENA IZQUIERDA CON COMPREISON DE FRAGMENTOS Y CORECCIONDE EJE, Y ALINEACION

SE COLOCAN INJERTOS DE ESPESOR PARCIAL Y APOSITOS ESTERILES

PACIENTE QUE PUEDE EGRESO CON SEGUIMIENTO POR CUIDAME

Y CITA EN CONSULTORIO SEGUN PROCESO EN 10 DIAS PARA REALIZAR CURACION

CURACION POR CONSULTORIO EN 1 SEMANAS

SE DA PLAN EDUCACIONAL

NOTA IMPORTANTE

SE UTILIZARON

TUTOR COMPLETO PARA TIBIA POR FRACTURA SEGMENTARIO

4 AROS CON CUATRO BLOQUES

COMPLETO CON MULTIPLES TUERCAS Y ALAMBRES Y TORNILLOS

05/06/2022 08:05:49 S0080 MAURICIO ZULUAGA BOTERO

ANALISIS



EPICRISIS

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

11792671

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

POP RECONSTRUCCION DE PIERNA IZQ
CONFIGURACION FIJADOR CIRCULAR
SE HOSPITALIZA CONTINUA ANTIBIOTICO ANALGESICO

05/06/2022 13:27:08 M0225 AURA MARIA GOMEZ PABON

ANALISIS

CAMA 301A
INGRESO A HOSPITALIZACION
HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
EDAD: 59 AÑOS
CC 11792671
SALUD TOTAL
MC: "REINGRESO PARA CX PROGRAMADA "
PACIENTE DE 59 AÑOS ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 22/02/22, FX
MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO
PERONEO IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RODILLA IZQUIERDA ADEMÁS HISTORIA DE
COLGAJO TIPO PROPELLER EN TOBILLO IZQUIERDO EL CUAL SUFRIÓ NECROSIS, QUIEN HA REQUERIDO
VARIAS HOSPITALIZACIONES POR CX RECONSTRUCTIVA Y HA REQUERIDO MANEJO POR PLAN CUIDAR,
REINGRESA NUEVAMENTE 04/06/2022 PARA RECONSTRUCCION DE PIERNA IZQUIERDA CON RECOLOCAICON Y
CAMBIO DE CONFIGURACION DE FIJADOR CIRCULAR,COMPREISON DE FRAGMENTOS Y CORECCION DE EJE Y
ALINEACION, PROCEDIMIENTO REALIZADO SIN COMPLICACIONES TRASLADAN A HOSPITALIZACION PARA
CONTINUAR MANEJO ANALGESICO Y ANBTIBIOTICO.
ANTECEDENTES PERSONALES
PATOLÓGICOS: NIEGA
QUIRÚRGICOS: MÚLTIPLES INTERVENCIONES QX EN MII
FARMACOLÓGICOS: NIEGA
ALÉRGICOS: NIEGA
TRANSFUSIONALES: NIEGA
TOXICOLÓGICOS: NIEGA
INMUNIZACIONES: VACUNACIÓN SARS COV 2: ASTRAZENECA 1 DOSIS
SE VALORA A PACIENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES:
TA: 110/70
FC: 80 LPM
FR: 17 RPM
SAO2: 98% AA
MCUOSA HIDRATADA, ESCLERAS ANICTÉRICAS
CUELLO SIN MASAS
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS
ABDOMEN BLANDO DEPREISBLE NO DOLOR



11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

EXT: TUTOR EXTERNO CIRCULAR , NO ESTIGMAS DE SANGRADO
SNC: GLASGOW 15/15
PROCEDIMIENTOS Y PARACLINICOS:
INTERVENCION QUIRURGICA 04/06/2022
HALLAZGOS INTRAQUIRURGICOS
AREA CRUENTA EN CARA LATERAL DE TOBILLO LA CUAL CONTINEE TEJIDO DE GRANULACION EL CUAL
EXPONE MINIMAMENTE TEJIOD OSEOS
SE EVIDENCIA AREA CRUENTA EN TERCIO MEDIO DISTAL LA CUAL ESTA CUBIERTA DE TEJIDO DE
GRANULACION SIN SIGNOS DE INFECCION
NO EXUDADOS
FOCO DE FRACTUA CON LEVE DISTRACCION Y DESPLAZAMIENTO
28/06/2022
HEMOGRAMA: LEU 9.060-NEU 68.2%-LINF 21.2%-HGB 11.5-HTO 37%-PLT 440.000
DX
-POP RECONSTRUCCION MII 04/06/2022
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE
ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022
- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN
TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD
LIGAMENTARIA
- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022
PACIENTE DE 59 AÑOS ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 22/02/22, FX
MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO
PERONEO IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RODILLA IZQUIERDA ADEMÁS HISTORIA DE
COLGAJO TIPO PROPELLER EN TOBILLO IZQUIERDO EL CUAL SUFRIÓ NECROSIS, QUIEN HA REQUERIDO
VARIAS HOSPITALIZACIONES POR CX RECONSTRUCTIVA Y HA REQUERIDO MANEJO POR PLAN CUIDAR,
REINGRESA NUEVAMENTE 04/06/2022 PARA RECONSTRUCCION DE PIERNA IZQUIERDA CON RECOLOCAICON Y
CAMBIO DE CONFIGURACION DE FIJADOR CIRCULAR,COMPREISON DE FRAGMENTOS Y CORECCION DE EJE Y
ALINEACION, PROCEDIMIENTO REALIZADO SIN COMPLICACIONES TRASLADAN A HOSPITALIZACION PARA
CONTINUAR MANEJO ANALGESICO Y ANBTIBIOTICO, AL MOMENTO PACIENTE TRANQUILO, ADECUADA
MODULACION DEL DOLOR, SE SOLICITA PARACLINICOS DE CONTROL, SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE
ENTENDER Y ACEPTAR
PLAN
-HOSPITALIZACION A CARGO DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA RECONSTRUCTIVA
-SE SOLICITAN PARACLINICOS DE CONTROL
-VALORACION POR ORTOPEDIA
-CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS, MUCHAS GRACIAS!!

06/06/2022 11:24:44 S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMETTO
ANALISIS



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

CAMA 301A
HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
EDAD: 59 AÑOS
CC 11792671
SALUD TOTAL :
DX
-POP RECONSTRUCCION MII 04/06/2022
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022
- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA
- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022
S: REFIERE SENTIRSE BIEN, DOLOR MODULADO, NO FIEBRE NI DISNEA
PACIENTE EN CAMA, TRANQUILO, CON LOS SIGUIENTES SIGNOS VITALES:
TA: 150/99 MMHG
FC: 93 LPM
FR: 18 RPM
SAO2: 97% AA
C/C: MUCOSA HIDRATADA, ESCLERAS ANICTÉRICAS CUELLO SIN MASAS
C/P: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS. MV PRESENTE SIN SOBREGREGADOS
ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOR
EXT: TUTOR EXTERNO CIRCULAR EN MII, HERIDAS A NIVEL DE MUSLO IPSILATERAL POR COLGAJOS EN PROCESO DE CICATRIZACIÓN. EDEMA GRADO III. NO ESTIGMAS DE SANGRADO
SNC: ALERTA Y ORIENTADO, GLASGOW 15/15
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA 04/06/2022
HALLAZGOS INTRAQUIRÚRGICOS
ÁREA CRUENTA EN CARA LATERAL DE TOBILLO LA CUAL CONTIENE TEJIDO DE GRANULACIÓN EL CUAL EXPONE MÍNIMAMENTE TEJIDO ÓSEOS
SE EVIDENCIA ÁREA CRUENTA EN TERCIO MEDIO DISTAL LA CUAL ESTÁ CUBIERTA DE TEJIDO DE GRANULACIÓN SIN SIGNOS DE INFECCIÓN
NO EXUDADOS
FOCO DE FRACTURA CON LEVE DISTRACCIÓN Y DESPLAZAMIENTO
28/06/2022
HEMOGRAMA: LEU 9.060-NEU 68.2%-LINF 21.2%-HGB 11.5-HTO 37%-PLT 440.000
06/06/2022 CH LEUCOS 10.180 N 61 L 24.4 HB 10.1 HTO 32.7 PLT 463.000
CR 1.15 TFG 69.3 PCR 34.19
ANÁLISIS
PACIENTE DE 59 AÑOS ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 22/02/22, FX MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO PERONEO IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RODILLA IZQUIERDA ADEMÁS HISTORIA DE
17.3.1.1 *HOSVITAL -



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

COLGAJO TIPO PROPELLER EN TOBILLO IZQUIERDO EL CUAL SUFRIÓ NECROSIS, QUIEN HA REQUERIDO VARIAS HOSPITALIZACIONES POR CX RECONSTRUCTIVA Y HA REQUERIDO MANEJO POR PLAN CUIDAR, REINGRESA NUEVAMENTE 04/06/2022 PARA RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA CON RECOLOCACIÓN Y CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE FIJADOR CIRCULAR, COMPRESIÓN DE FRAGMENTOS Y CORRECCIÓN DE EJE Y ALINEACIÓN, PROCEDIMIENTO REALIZADO SIN COMPLICACIONES TRASLADAN A HOSPITALIZACION PARA CONTINUAR MANEJO ANALGESICO Y ANBTIBIOTICO, AL MOMENTO PACIENTE TRANQUILO, ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR, QUEDAMOS ATENTOS A CONDUCTA DE TRATANTE. SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR PLAN

-SGTO POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA

-CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

06/06/2022 13:52:02 S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMETTO

ANALISIS

ORTOPEDIA

POR INDICACION DE DR ZULUAGA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA, PACIENTE PUEDE SER DADO DE ALTA. NO CURACIONES.

EN 5 DIAS CONTROL POR CONSULTA EXTERNA.

TENIENDO EN CUENTA QUE RECIBE MANEJO ANTIBIOTICO, POR INDICACION DE INFECTOLOGIA DEBE COMPLETAR 14 DIAS ENDOVENOSOS Y 28 DIAS ORAL. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA HOMECARE Y MIENTRAS ESTE ES AUTORIZADO, ESPERAR EN PROGRAMA CUIDAR.

SS HOMECARE ASI:

TRASLADO EN AMBULANCIA BASICA DESDE CLINICA NUESTRA A SU DOMICILIO

ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS:

AMPICILINA SULBACTAM VIAL 1.5 GR #60 VIALES

USO: ADMINISTRAR 3 GR EV CADA 6 HR POR 8 DIAS FI: 06/06/2022 - FF 14/06/2022

TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL AMPOLLA 480 MG #46 AMPOLLAS

USO: ADMINISTRAR 960 MG EV CADA 8 HR POR 8 DIAS FI: 06/06/2022 - FF 14/06/2022

VALORACION MEDICA AL FINALIZAR EL TRATAMIENTO

06/06/2022 13:58:06 S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMETTO

ANALISIS

NOTA: SE SOLICITA CUIDAR ASI:

TRASLADO EN AMBULANCIA BASICA DESDE CLINICA NUESTRA A SU DOMICILIO

ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS:

AMPICILINA SULBACTAM VIAL 1.5 GR #60 VIALES

USO: ADMINISTRAR 3 GR EV CADA 6 HR POR 8 DIAS FI: 06/06/2022 - FF 14/06/2022

TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL AMPOLLA 480 MG #46 AMPOLLAS

USO: ADMINISTRAR 960 MG EV CADA 8 HR POR 8 DIAS FI: 06/06/2022 - FF 14/06/2022

SS 0.9% 100 CC #56

JERINGA 10 CC #51



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

EQUIPO MACROGOTEO #3
ADAPTADOR LIBRE AGUJA #3
CATETER PERIFERICO 22 #3
APOSITO TRANSPARENTE #3

06/06/2022 17:10:03 M0088 NATALIA GAVIRIA OROBIO

ANALISIS

REVISTA MEDICA
PROGRAMA PROA
COMITÉ DE INFECCIONES
DRA VILLEGAS, DR ROA, DRA GAVIRIA
ENFERMEDAD ACTUAL
PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE OSTOMIELITIS CRONICA EN MANEJO PORNCIRUGIA RECONATRUCTIVA ESTA
RECIBIENDO:MANEJO DIRIGIDO PARA PROTEUS MIRABILIS SENSIBLE Y SAMR CON TMP/SMX +AMS, HA
TENIDO BURNA EVOLUCION CON ULTIMO LAVADO 04/06 SIN SIGNOS DE INFECCION SE CONTINUARA CON
MISMO ESQUEMA ANTIBIOTICO A COMPLETAR 42 DIAS
PLAN
AMS 3 gr cada 8 horas hoy 6/14
TMP/SMX 960 caada 8 horas 6/14
luego SULTAMICILINA 750 mg cada 12 horas+TMP/SMX 960 mg VO cada 8 horas por 28 días
CONTROL SEMANAL DE AZOADOS Y VALORACION AMBULATORIA POR INFECTOLOGIA

06/06/2022 17:13:51 S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMETTO

ANALISIS

NOTA: SS HOMECARE CON LOS AJUSTES EN LAS DOSIS DE LOS ANTIBIOTICOS ASI;
TRASLADO EN AMBULANCIA BASICA DESDE CLINICA NUESTRA A SU DOMICILIO
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS:
AMPICILINA SULBACTAM VIAL 1.5 GR #44 VIALES
USO: ADMINISTRAR 3 GR EV CADA 8 HR POR 8 DIAS FI: 06/06/2022 - FF 14/06/2022
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL AMPOLLA 480 MG #46 AMPOLLAS
USO: ADMINISTRAR 960 MG EV CADA 8 HR POR 8 DIAS FI: 06/06/2022 - FF 14/06/2022
VALORACION MEDICA AL FINALIZAR EL TRATAMIENTO

06/06/2022 17:15:09 S0200 IVAN JAVIER CASTAÑEDA GIACOMETTO

ANALISIS

NOTA: SE SOLICITA CUIDAR CON LAS DOSIS AJUSTADA DE ANTBOTICO POR INFECTOLOGIA ASI:
TRASLADO EN AMBULANCIA BASICA DESDE CLINICA NUESTRA A SU DOMICILIO
ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS:
AMPICILINA SULBACTAM VIAL 1.5 GR #44 VIALES
USO: ADMINISTRAR 3 GR EV CADA 8 HR POR 8 DIAS FI: 06/06/2022 - FF 14/06/2022
TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL AMPOLLA 480 MG #46 AMPOLLAS



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

USO: ADMINISTRAR 960 MG EV CADA 8 HR POR 8 DIAS FI: 06/06/2022 - FF 14/06/2022
SS 0.9% 100 CC #56
JERINGA 10 CC #51
EQUIPO MACROGOTEO #3
ADAPTADOR LIBRE AGUJA #3
CATETER PERIFERICO 22 #3
APOSITO TRANSPARENTE #3

07/06/2022 11:58:45 M0240 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ

ANALISIS

RETORNO CUIDAR
HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
EDAD: 59 AÑOS
CC 11792671
SALUD TOTAL
DX
-POP RECONSTRUCCION MII 04/06/2022
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022
- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA
- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022
PACIENTE DE 59 AÑOS ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 22/02/22, FX MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL IZQUIERDO, CON FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR, FX DE MALEOLO PERONEO IZQUIERDO, INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE RODILLA IZQUIERDA ADEMÁS HISTORIA DE COLGAJO TIPO PROPELLER EN TOBILLO IZQUIERDO EL CUAL SUFRIÓ NECROSIS, QUIEN HA REQUERIDO VARIAS HOSPITALIZACIONES POR CX RECONSTRUCTIVA Y HA REQUERIDO MANEJO POR PLAN CUIDAR, REINGRESA NUEVAMENTE 04/06/2022 PARA RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA CON RECOLOCACIÓN Y CAMBIO DE CONFIGURACIÓN DE FIJADOR CIRCULAR, COMPRESIÓN DE FRAGMENTOS Y CORRECCIÓN DE EJE Y ALINEACIÓN, PROCEDIMIENTO REALIZADO SIN COMPLICACIONES TRASLADAN A HOSPITALIZACION PARA CONTINUAR MANEJO ANALGESICO Y ANBTIBIOTICO, AL MOMENTO PACIENTE TRANQUILO, ADECUADA MODULACIÓN DEL DOLOR, QUEDAMOS ATENTOS A CONDUCTA DE TRATANTE. SE EXPLICA CONDUCTA REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.



11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

PACIENTE EN HOSPITALIZACION CON ADECUADA EVOLUCION CLINICA, SIN COMPLICACIONES, NO FIEBRE,DOLOR MODULADO, SE CONSIDERA CON INDICACIONE DE INFECTOLOGIA RETORNAR A CUIDAR PARA MANEJO AT EV POR 14 DIAS Y 28 DIAS ORALES.
S: SE HABLA CON EL PACIENTE QUIEN REFIERE SENTIRSE BIEN, SIN DOLOR, NO FIEBRE, HERIDAS CURBIERTAS ESTABLES.
NO SANGRADO NO EMPADADAS. COME BIEN, ORINAS NORMALES, DEPOSICIONES.
O: PACIENTE EN CASA ESTABLE SV POR ENFERMERIA
TA: 146/99 FC 101 FR 20 T 36 SAT 95%
NO EXAMEN FISICO POR TELECONSULTA
ANALISIS: PACIENTE EN CASA ESTABLE TRANQUILO RENGRESO CUIDAR POSTERIOR A CIRUGIA RECONSTRUCTIVA. SE CONSIDERA VIGILANCIA CLINICA, CONTINUIDAD DE MANEJO A LA ESPERA DE EVOLUCION. SE LE EXPLICA AL PACIENE Y ENTIENDE.

08/06/2022 15:22:00 M0240 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ

ANALISIS

PACIENTE QUIEN TIENE INDICACION DE MANEJO CON AMPS 3 GR CADA 6 HORAS EN PROCESO DE ACEPTACION POR HOMECARE POR LO QUE SE INDICA MANEJO CON EL MISMO MEDICAMENTO PERO CADA 8 HORAS LOS MISMOS 3 GRAMOS PARA CONTINUAR PROCESO DE ACEPTACION Y MANEJO POR HC DE LA EPS.

13/06/2022 16:14:35 M0240 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ

ANALISIS

A SE ORDENAN LABS PREVIA TERMINACION DE TTO MEDICO.
SE SOLICITAN AZOADOS

15/06/2022 16:51:45 M0240 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ

ANALISIS

egreso cuidar:
HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
EDAD: 59 AÑOS
CC 11792671
SALUD TOTAL
DX
-POP RECONSTRUCCION MII 04/06/2022
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO TIPO ONCOLÓGICO + EXTRACCION DE PLACA DE PERONÉ + RETIRO DE ESPACIADOR DE CEMENTO OSEO + SISTEMA VAC 27/05/22
- POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022
- ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

- ANTECEDENTE FRACTURA TIBIA Y FIBULA IZQUIERDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO 22/02/2022
S: PACIENTE QUIEN TERMINO TTO MEDICO SATISFACTORIANENTE SIN COMPLICACIONES, SE LE TOMARON AZOADOS CON CREATININA DE 1.5 CON BUN NORMAL CREATININA PREVIA DE 1.15 CON LIGERO ASCENSO SE LLAMA MULTIPLES OCASIONES EN EL DIA PARA COMUNICACION CON EL PACIENTE SIN RESPUESTA.
O: PACIENTE EN CASA POR ENFERMERIA ESTABLE
SV NORMALES.
NO EXAMEN FISICO POR TELECONSULTA
ANALISIS: PACIENTE QUIEN TERMINÓ MANEJO POR CUIDAR SIN COMPLICACIONES, NO SE LOGRA COMUNICACION, TIENE LIGERO ASCENSO DE LOS AZOADOS POR LO QUE SE DA EGRESO POR CUIDAR CON ORDEN DE CREATININA BUN DE CONTROL EN UNA SEMANA, TIENE CITA CON ORTOPEDIA, YA TIENE FORMULA MEDICA DE CONTINUIDAD DE MANEJO MEDICO.
SE ENVIA TODO VIA WHATSAPP
PLAN:
1. EGRESO CUIDAR
2. CITA CON ORTOPEDIA
3. CONTINUAR FORMULACION MEDICA
4. CONTROLA ZOADOS EN 1 SEMANA
5. REVISION POR MEDICINA GENERAL

ANALISIS
ANALISIS

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL 22/02/2022 DONDE SUFRIÓ FRACTURA DE TIBIA Y FÍBULA IZQUIERDA, HA REQUERIDO DE VARIAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN ESTA EXTREMIDAD, EN MANEJO CON CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA, QUIEN DERIVA DE LA CONSULTA EXTERNA PARA LLEVARLO A LÁVADO + DESBRIDAMIENTO POR SIGNOS DE INFECCIÓN. ENCUESTRAN RETARDO DE LA CONSOLIDACIÓN CON RIESGO DE NO UNIÓN DE FOCO DEL MISMO POR LO CUAL ORTOPEDIA DETERMINA QUE REQUIERE REVISIÓN Y NUEVA ORDEN DE CIRUGÍA.
ACTUALMENTE PACIENTE ESTABLE, AFEBRIL, SIN DISNEA, DOLOR MODULADO, SIN APARENTE COMPROMISO NEUROVASCULAR DE MII.
TIENE PENDIENTE LA PROXIMA SEMANA DEFINIR REINTERVENCIÓN POR ORTOPEDIA LUEGO DE CURACIONES Y MANEJO DEL DOLOR EN CASA.
Evolucion realizada por : MARIA ALEJANDRA YEPES GALINDO EspecialidadMEDICINA GENERAL -
Fecha: 20/05/2022 09:56:04

PLAN Y MANEJO

PASO A OBSEVRACION .
Evolucion realizada por : JUAN FELIPE FANDIÑO EspecialidadMEDICINA GENERAL - Fecha:
15/06/2022 16:51:45

17.3.1.1 *HOSVITAL -

Usuario:38601756 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19	EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

PLAN Y MANEJO

IDX.
1 POP LAVADO Y DESBRIDAMIENTO CON RETIRO DE FIJACIÓN CIRCULAR DE FÉMUR. 18/05/2022
2.ANTECEDENTE RECONSTRUCCIÓN DE PIERNA IZQUIERDA POR FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILÓN TIBIAL + FIJACIÓN EXTERNA CIRCULAR CON EXTENSIÓN A LA RODILLA POR INESTABILIDAD LIGAMENTARIA
POR PARTE DE CUIDAR SE INGRESA PARA CURACIONES DIARIAS POR ENFERMERIA, MANEJO DEL DOLOR CON DICLOFENACO Y PROFILAXIS ANTITROMBOTICA CON ENOXAPARINA.
ATENTOS A EVOLUCIÓN PARA LUEGO COMENTAR CON ORTOPEDIA PARA 2 TIEMPO DE CIRUGIA PLANTEADA.
Evolucion realizada por : MARIA ALEJANDRA YEPES GALINDO EspecialidadMEDICINA GENERAL -
Fecha: 15/06/2022 16:51:45

6. EXAMEN DE APOYO Y DIAGNOSTICO

Cant.	Descripción	Observaciones
<u>1 TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]</u>		
Fecha de Orden: 16/05/2022		
RESULTADOS:		
FECHA Y HORA DE APLICACION:16/05/2022 12:29:00		
TIEMPO DE PROTROMBINA -TP- :.		
TIEMPO DE PROTROMBINA PACIENTE :13.9 Seg 11.7 - 15.3		
Tiempo de Protrombina Control Normal: :13.6		
INR (International Normalized Ratio) :1.02		
Profilaxis de trombosis venosa profunda: 1.5 - 2.0 " :.		
Profilaxis de tromboembolismo pulmonar: 2.0 - 2.5 " :.		
Prótesis valvulares izquierdas: 2.5 - 3.0 " :.		
Prótesis valvulares derechas: 3.0 - 4.0 " :.		
NOTA: No se recomienda realizar seguimiento de los pacientes en labora :.		
diferentes, ya que tanto los valores de ISI (Índice de Sensibilidad :.		
Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :.		
que son establecidos en cada institución, inciden de manera importante :.		
en los resultados de INR del paciente y su comparación puede :.		
mostrar diferencias clínicamente significativas, que no necesariamente :.		
reflejan la situación real del paciente. :.		
NOTA: Cambio de metodología a partir de 15 de Junio de 2018 :.		
Cronométrica :.TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591		



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

1 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
Fecha de Orden: 16/05/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:16/05/2022 12:29:00
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA -TTP- :.
TTP Paciente:29.5 Seg 23.6 - 34.8
(Tiempo Parcial de Tromboplastina) :.
Tiempo de Tromboplastina Control Normal :32.1
NOTA: Cambio de metodología a partir de 15 de Junio de 2018 :.
Cronométrica :.TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER

Fecha de Orden: 16/05/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:16/05/2022 12:30:00
HEMOGRAMA :.
PARAMETROS LEUCOCITARIOS :.
Leucocitos :9.17 x10^3 /uL 4.50 - 11.00
%Neutrófilos :66.0 % 40.3 - 74.8
%Linfocitos :24.2 % 12.2 - 47.1
%Granulocitos Inmaduros :0.1 % 0.0 0.6
%Monocitos :8.9 % 4.4 - 12.3
%Eosinófilos :0.4 % 0.0 - 4.4
%Basófilos :0.4 % 0.0 - 0.7
Recuento Diferencial absoluto: :.
#Neutrófilos :6.04 x10^3 /uL 1.82 - 7.42
#Linfocitos :2.22 x10^3 /uL 0.85 - 3.00
#Granulocitos Inmaduros :0.01
#Monocitos :0.82 x10^3 /uL 0.19 - 0.77
#Eosinófilos :0.04 x10^3 /uL 0.03 - 0.52
#Basófilos :0.04 x10^3 /uL 0.01 - 0.05
PARAMETROS ERITROCITARIOS :.
Eritrocitos :5.32 x10^6 /uL 4.18 - 5.48
Hemoglobina :12.8 g/dl 11.9 - 15.4
Hematocrito :41.9 % 36.2 - 46.3
Volumen Corpuscular Medio (MCV) :78.8 fL 80.0 - 96.3
Hemoglobina Corpuscular Media (MCH) :24.1 pg 26.5 - 31.4
Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC) :30.5 g/dl 31.9 - 34.8
Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW) :19.1 % 12.3 - 14.3
PARAMETROS PLAQUETARIOS :.



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

Recuento de Plaquetas (PLT) :419 x10^3 /uL 150 - 400
Volumen Plaquetario Medio (MPV) :10.3 fL 9.7 - 11.9TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)

IZQUIERDA

Fecha de Orden: 16/05/2022

INTERCONSULTA POR: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha de Orden: 16/05/2022

OBSERVACIONES:

RESULTADOS: FECHA Y HORA DE APLICACION:/ / 00:00:00 REALIZADO POR: JESUS LOPEZ

PALECHOR

1 TERAPIA FISICA INTEGRAL

TERAPIA ENTEROSTOMAL CURACIONES CADA

Fecha de Orden: 18/05/2022

1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSE

Fecha de Orden: 18/05/2022

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION:21/05/2022 08:48:00

CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MUESTRA DIFERENTE A ORINA, SA .:

..

Cultivo .:

Tipo de muestra: :TIBIA IZQUIERDA

Coloración de gram :_

Reacción leucocitaria :Moderada

Microorganismos :No se observan

..

Resultado del Cultivo: :Positivo

..

Microorganismo aislado: :Enterococcus faecalis

Antibiograma :_

:Ampicilina:S:<= 2

:Benzilpenicilina:S:2

:Ciprofloxacina:S:<= 0,5

:Daptomicina:S:2

:Eritromicina:I:1,

:Levofloxacina:S:1

:Linezolid:S:2

:Tetracilina:R:>= 16

:Vancomicina:S:1

:Betalactamasa:-Neg

:Gentamicina alta carga :S:SYN-S(S)

17.3.1.1 *HOSVITAL -

Usuario:38601756 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

:Estreptomocina alta carga :S:SYN-S(S)
:
:
Segundo Miroorganismo aislado :Staphylococcus aureus
Antibiograma :
:Bencilpenicilina:R:>= 0,5
:Ciprofloxacina:S:<= 0,5
:Clindamicina:S:0,25
:Daptomicina:S:0,25
:Eritromicina:S:<= 0,25
:Levofloxacina:S:<= 0,12
:Linezolid:S:2
:Oxacilina:S:<= 0,25
:Rifampicina:S:<= 0,03
:Tetracilina:S:<= 1
:Trimetoprim/sulfametoxazol:S:<= 10
:Vancomicina:S:<= 0,5
:Betalactamasa+:Pos
:Resistencia inducible a clindamicina:-:Neg
:Screening cefoxitina:-:Neg
:Ceftaroline:S:0,25
:TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 HEMOGLOBINA
Fecha de Orden: 18/05/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:19/05/2022 01:38:00
Hemoglobina :11.7 g/dl 11.9 - 15.4
Microscopia/Citometria de flujo :TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

INTERCONSULTA POR: TERAPIA ENTEROSTOMAL
Fecha de Orden: 19/05/2022
OBSERVACIONES:
RESULTADOS: Paciente en manejo por cirugia reconstructiva y tiene pendiente un segundo tiempo quirurgico. (Se confirma con medico de turno)
Por favor interconsultar nuevamente cuando paciente requiera cuidados por esta especialidad.
Quedo pendiente.. FECHA Y HORA DE APLICACION:19/05/2022 11:14:46 REALIZADO POR: YURLEY GONZALEZ BETANCUR



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

1 VANCOMICINA AUTOMATIZADO
Fecha de Orden: 26/05/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:28/05/2022 08:47:00
Vancomicina :< 0.24 ug/mL 20 - 40
Inmunoanálisis Quimioluminiscente de Micropartículas (CMIA) :.
OBSERVACIONES: :Dato confirmado con reproceso de la muestra.
:Se sugiere correlacionar con historia clínica del
:paciente.TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

3 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEPERONE 1 , PERONE 2 Y PERONE 3
Fecha de Orden: 27/05/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:30/05/2022 10:24:00
CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MUESTRA DIFERENTE A ORINA, SA :.
:
Cultivo :.
Tipo de muestra: :PERONE
Reacción leucocitaria :Escasa
:
Resultado del Cultivo: :Positivo
:
Microorganismo aislado: :Proteus mirabilis
Recuento de colonias: :MODERADO CRECIMIENTO
Antibiograma :
:Amikacina:S:2
:Ampicilina/sulbactam:S:<= 2
:Cefazolina:S:<= 4
:Cefepime:S:<= 0,12
:Ceftazidima:S:<= 0,12
:Ceftriaxona:S:<= 0,25
:Ciprofloxacina:R:>= 4
:Ertapenem:S:<= 0,12
:Gentamicina:S:<= 1
:Imipenem:S:0,5
:Meropenem:S:<= 0,25
:Piperacilina/tazobactam:S:<= 4
:
:
Segundo Miroorganismo aislado :Staphylococcus aureus



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

Antibiograma :
:Bencilpenicilina:R:>= 0,5
:Ciprofloxacina:S:<= 0,5
:Clindamicina:R:>= 4
:Daptomicina:S:0,5
:Eritromicina:S:<= 0,25
:Levofloxacina:S:<= 0,12
:Linezolid:S:2
:Oxacilina:R:>= 4
:Rifampicina:R:>= 4
:Tetracilina:R:>= 16
:Trimetoprim/sulfametoxazol:S:<= 10
:Vancomicina:S:<= 0,5
:Betalactamasa:-:Neg
:Resistencia inducible a clindamicina:-:Neg
:Screening ceftoxitina+::Pos
:Ceftaroline:S:0,25
:TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER

Fecha de Orden: 27/05/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:28/05/2022 02:23:00
HEMOGRAMA :
PARAMETROS LEUCOCITARIOS :
Leucocitos :6.94 x10^3 /uL 4.50 - 11.00
%Neutrófilos :82.4 % 40.3 - 74.8
%Linfocitos :14.6 % 12.2 - 47.1
%Granulocitos Inmaduros :0.3 % 0.0 - 0.6
%Monocitos :2.3 % 4.4 - 12.3
%Eosinófilos :0.0 % 0.0 - 4.4
%Basófilos :0.4 % 0.0 - 0.7
Recuento Diferencial absoluto: :
#Neutrófilos :5.72 x10^3 /uL 1.82 - 7.42
#Linfocitos :1.01 x10^3 /uL 0.85 - 3.00
#Granulocitos Inmaduros :0.02
#Monocitos :0.16 x10^3 /uL 0.19 - 0.77
#Eosinófilos :0.00 x10^3 /uL 0.03 - 0.52
#Basófilos :0.03 x10^3 /uL 0.01 - 0.05
PARAMETROS ERITROCITARIOS :
Eritrocitos :4.73 x10^6 /uL 4.18 - 5.48

17.3.1.1 *HOSVITAL -

Usuario:38601756 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

Hemoglobina :11.0 g/dl 11.9 - 15.4
Hematocrito :35.8 % 36.2 - 46.3
Volumen Corpuscular Medio (MCV) :75.7 fL 80.0 - 96.3
Hemoglobina Corpuscular Media (MCH) :23.3 pg 26.5 - 31.4
Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC) :30.7 g/dl 31.9 - 34.8
Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW) :15.5 % 12.3 - 14.3
PARAMETROS PLAQUETARIOS :
Recuento de Plaquetas (PLT) :396 x10^3 /uL 150 - 400
Volumen Plaquetario Medio (MPV) :9.3 fL 9.7 - 11.9TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 27/05/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:28/05/2022 02:37:00
Albúmina :3.2 g/dL 3.5 - 5.0
Nota: la concentración de Globulina debe corresponder a 35%-48% :.
de la concentración de Proteínas totales. :.
Colorimétrica :.TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

Fecha de Orden: 27/05/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:28/05/2022 02:37:00
Glicemia en Ayunas :177 mg/dl 70 - 100
Hexoquinasa :.TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 27/05/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:28/05/2022 02:37:00
Proteinas Totales :7.4 g/dL 6.4 8.3
Espectrofotométrica :.TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSE

Fecha de Orden: 27/05/2022
RESULTADOS:

17.3.1.1 *HOSVITAL -

Usuario:38601756 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

FECHA Y HORA DE APLICACION:30/05/2022 10:27:00
CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MUESTRA DIFERENTE A ORINA, SA :.

..
Cultivo :.
Tipo de muestra: :PERONE
Reacción leucocitaria :Escasa
..
Resultado del Cultivo: :Positivo
..
Microorganismo aislado: :Proteus mirabilis
Recuento de colonias: :MODERADO CRECIMIENTO
Antibiograma :_
:Amikacina:S:2
:Ampicilina/sulbactam:S:<= 2
:Cefazolina:S:<= 4
:Cefepime:S:<= 0,12
:Ceftazidima:S:<= 0,12
:Ceftriaxona:S:<= 0,25
:Ciprofloxacina:R:>= 4
:Ertapenem:S:<= 0,12
:Gentamicina:S:<= 1
:Imipenem:S:0,5
:Meropenem:S:<= 0,25
:Piperacilina/tazobactam:S:<= 4
..
:_

Segundo Miroorganismo aislado :Staphylococcus aureus
Antibiograma :_
:Bencilpenicilina:R:>= 0,5
:Ciprofloxacina:S:<= 0,5
:Clindamicina:R:>= 4
:Daptomicina:S:0,5
:Eritromicina:S:<= 0,25
:Levofloxacina:S:<= 0,12
:Linezolid:S:2
:Oxacilina:R:>= 4
:Rifampicina:R:>= 4
:Tetracilina:R:>= 16
:Trimetoprim/sulfametoxazol:S:<= 10
:Vancomicina:S:<= 0,5
:Betalactamasa:-:Neg
:Resistencia inducible a clindamicina:-:Neg



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

11792671

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19	EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02	
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso HOSPITALIZACION	
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

mostrar diferencias clínicamente significativas, que no necesariamente :.
reflejan la situación real del paciente. :.
NOTA: Cambio de metodología a partir de 15 de Junio de 2018 :.
Cronométrica : TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]

Fecha de Orden: 28/05/2022

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 28/05/2022 03:53:00

TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA -TTP- :.

TTP Paciente : 31.8 Seg 23.6 - 34.8

(Tiempo Parcial de Tromboplastina) :.

Tiempo de Tromboplastina Control Normal : 32.1

NOTA: Cambio de metodología a partir de 15 de Junio de 2018 :.

Cronométrica : TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER

Fecha de Orden: 28/05/2022

1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 28/05/2022

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 28/05/2022 02:43:00

Creatinina en Sangre : 1.09 mg/dl 0.73 - 1.18

..

Enzimática :.

TFG - Tasa de filtración glomerular : 73.9

Según ecuación CKD-EPI :.

VALORES DE REFERENCIA: :.

TFG > 90 ml/min/1.73 m2 - TFG Normal :.

TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :.

TFG 60 - 89 ml/min/1.73 m2 - Ligero descenso de TFG :.

En TFG menores a 90 ml/min/1.73 m2 se recomienda medición de microalbu :.

albúmina creatinina. La Albuminuria (>30 mg/24 horas o un índice album :.

es un marcador más sensible para detección de daño renal temprano, esp :.

La TFG es calculada usando la ecuación CKD-EPI (2009 Chronic Kidney Di :.

* La fórmula empleada, no considera población afrodescendiente, por lo :.

hacerse en <https://www.mdcalc.com/mdrd-gfr-equation> Levey AS, et al.; :.

Epidemiology Collaboration). A new equation to estimate glomerular fil :.

17.3.1.1 *HOSVITAL -

Usuario: 38601756 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

:Screening cefoxitina:+:Pos
:Ceftaroline:S:0;25
:TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSE

Fecha de Orden: 27/05/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:31/05/2022 09:14:00
CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MUESTRA DIFERENTE A ORINA, SA :.
:
Cultivo :.
Tipo de muestra: :SECRECION PERONE MUESTRA 3
Coloración de gram :_
Reacción leucocitaria :Escasa
Microorganismos :No se observan
:
Resultado del Cultivo: :No se obtuvo crecimiento de microorganismos tras 72 horas de incubación.
:
:
:TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]

Fecha de Orden: 28/05/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:28/05/2022 03:53:00
TIEMPO DE PROTROMBINA -TP- :.
TIEMPO DE PROTROMBINA PACIENTE :14.0 Seg 11.7 - 15.3
Tiempo de Protrombina Control Normal: :13.6
INR (International Normalized Ratio) :1.03
Profilaxis de trombosis venosa profunda: 1.5 - 2.0 " :.
Profilaxis de tromboembolismo pulmonar: 2.0 - 2.5 " :.
Prótesis valvulares izquierdas: 2.5 - 3.0 " :.
Prótesis valvulares derechas: 3.0 - 4.0 " :.
NOTA: No se recomienda realizar seguimiento de los pacientes en labora :.
diferentes, ya que tanto los valores de ISI (Índice de Sensibilidad :.
Internacional) de los reactivos empleado como los del control normal :.
que son establecidos en cada institución, inciden de manera importante :.
en los resultados de INR del paciente y su comparación puede :.



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

May 5;150(9):604-12. doi: 10.7326/0003-4819-150-9-200905050-00006. Err :.
155(6):408PMID: 19414839; PMCID: PMC2763564. :TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR :
805013591

1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER

Fecha de Orden: 28/05/2022

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION:28/05/2022 18:36:00

HEMOGRAMA :

PARAMETROS LEUCOCITARIOS :.

Leucocitos :9.06 x10^3 /uL 4.50 - 11.00

%Neutrófilos :68.2 % 40.3 - 74.8

%Linfocitos :21.2 % 12.2 - 47.1

%Granulocitos Inmaduros :0.2 % 0.0 0.6

%Monocitos :9.3 % 4.4 - 12.3

%Eosinófilos :0.8 % 0.0 - 4.4

%Basófilos :0.3 % 0.0 - 0.7

Recuento Diferencial absoluto :.

#Neutrófilos :6.18 x10^3 /uL 1.82 - 7.42

#Linfocitos :1.92 x10^3 /uL 0.85 - 3.00

#Granulocitos Inmaduros :0.02

#Monocitos :0.84 x10^3 /uL 0.19 - 0.77

#Eosinófilos :0.07 x10^3 /uL 0.03 - 0.52

#Basófilos :0.03 x10^3 /uL 0.01 - 0.05

PARAMETROS ERITROCITARIOS :.

Eritrocitos :4.95 x10^6 /uL 4.18 - 5.48

Hemoglobina :11.5 g/dl 11.9 - 15.4

Hematocrito :37.0 % 36.2 - 46.3

Volumen Corpuscular Medio (MCV) :74.7 fL 80.0 - 96.3

Hemoglobina Corpuscular Media (MCH) :23.2 pg 26.5 - 31.4

Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC) :31.1 g/dl 31.9 - 34.8

Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW) :15.7 % 12.3 - 14.3

PARAMETROS PLAQUETARIOS :.

Recuento de Plaquetas (PLT) :440 x10^3 /uL 150 - 400

Volumen Plaquetario Medio (MPV) :9.1 fL 9.7 - 11.9TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR
: 805013591

1 RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)

Fecha de Orden: 04/06/2022

AP Y LATERAL DE PIERNA IZQUIEDA EN DIAMAN

17.3.1.1 *HOSVITAL -

Usuario:38601756 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ



11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

1 RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	AP Y LATERAL DE RODILLA IZQUIERDA
Fecha de Orden: 04/06/2022	
1 RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	IZQUIERDO AP Y LATERAL EN DIAMANTE
Fecha de Orden: 04/06/2022	
1 HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ER	
Fecha de Orden: 05/06/2022	

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION:06/06/2022 02:56:00

HEMOGRAMA :

PARAMETROS LEUCOCITARIOS :.

Leucocitos :10.18 x10^3 /uL 4.50 - 11.00

%Neutrófilos :61.0 % 40.3 - 74.8

%Linfocitos :24.4 % 12.2 - 47.1

%Granulocitos Inmaduros :0.2 % 0.0 0.6

%Monocitos :12.6 % 4.4 - 12.3

%Eosinófilos :1.2 % 0.0 - 4.4

%Basófilos :0.6 % 0.0 - 0.7

Recuento Diferencial absoluto: .

#Neutrófilos :6.22 x10^3 /uL 1.82 - 7.42

#Linfocitos :2.48 x10^3 /uL 0.85 - 3.00

#Granulocitos Inmaduros :0.02

#Monocitos :1.28 x10^3 /uL 0.19 - 0.77

#Eosinófilos :0.12 x10^3 /uL 0.03 - 0.52

#Basófilos :0.06 x10^3 /uL 0.01 - 0.05

PARAMETROS ERITROCITARIOS :.

Eritrocitos :4.44 x10^6 /uL 4.18 - 5.48

Hemoglobina :10.1 g/dl 11.9 - 15.4

Hematocrito :32.7 % 36.2 - 46.3

Volumen Corpuscular Medio (MCV) :73.6 fL 80.0 - 96.3

Hemoglobina Corpuscular Media (MCH) :22.7 pg 26.5 - 31.4

Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular (MCHC) :30.9 g/dl 31.9 - 34.8

Ancho de Distribución Eritrocitaria (RDW) :16.6 % 12.3 - 14.3

PARAMETROS PLAQUETARIOS :.

Recuento de Pláquetas (PLT) :463 x10^3 /uL 150 - 400

Volumen Plaquetario Medio (MPV) :8.9 fL 9.7 - 11.9

TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 05/06/2022

RESULTADOS:

17.3.1.1 *HOSVITAL -

Usuario:38601756 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

FECHA Y HORA DE APLICACION:06/06/2022 03:07:00
Creatinina en Sangre :1.15 mg/dl 0.73 - 1.18
Enzimática :
TFG - Tasa de filtración glomerular :69.3
Según ecuación CKD-EPI :
VALORES DE REFERENCIA: :
TFG > 90 ml/min/1.73 m2 – TFG Normal :
TFG 60 – 89 ml/min/1.73 m2 – Ligero descenso de TFG :
TFG 60 – 89 ml/min/1.73 m2 – Ligero descenso de TFG :
En TFG menores a 90 ml/min/1.73 m2 se recomienda medición de microalbu :
albúmina creatinina. La Albuminuria (>30 mg/24 horas o un índice album :
es un marcador más sensible para detección de daño renal temprano, esp :
La TFG es calculada usando la ecuación CKD-EPI (2009 Chronic Kidney Di :
* La fórmula empleada, no considera población afrodescendiente, por lo :
hacerse en <https://www.mdcalc.com/mdrd-gfr-equation> Levey AS, et al.; :
Epidemiology Collaboration). A new equation to estimate glomerular fil :
May 5;150(9):604-12. doi: 10.7326/0003-4819-150-9-200905050-00006. Err :
155(6):408PMID: 19414839; PMCID: PMC2763564. :TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR :
805013591

1 PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO

Fecha de Orden: 05/06/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:06/06/2022 03:07:00
Proteina C Reactiva Cuantitativa :34.19 mg/L 0 - 5
Inmunoturbidimétrica :TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591

INTERCONSULTA POR: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Fecha de Orden: 06/06/2022
OBSERVACIONES: CITA CONTROL EN 5 DIAS POR CONSULTA EXTERNA CON CIRUGIA RECONSTRUCTIVA DR
ZULUAGA EN:SU CONSULTORIO
RESULTADOS: FECHA Y HORA DE APLICACION:/ / 00:00:00 REALIZADO POR: JESUS LOPEZ
PALECHOR :

1 NITROGENO UREICO
Fecha de Orden: 13/06/2022
RESULTADOS:
FECHA Y HORA DE APLICACION:14/06/2022 08:53:00
Nitrogeno Urelco :13.53 mg/dL 6.0 - 20.0
Enzimática :TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : 805013591



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 13/06/2022

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION:14/06/2022 08:53:00

Creatinina en Sangre :1.51 mg/dl 0.73 - 1.18

:_

Enzimática :.

TFG - Tasa de filtración glomerular :49.8

Según ecuación CKD-EPI :.

VALORES DE REFERENCIA: :.

TFG > 90 ml/min/1.73 m2 – TFG Normal :.

TFG 60 – 89 ml/min/1.73 m2 – Ligero descenso de TFG :.

TFG 60 – 89 ml/min/1.73 m2 – Ligero descenso de TFG :.

En TFG menores a 90 ml/min/1.73 m2 se recomienda medición de microalbu :.

albúmina creatinina. La Albuminuria (>30 mg/24 horas o un índice album :.

es un marcador más sensible para detección de daño renal temprano, esp :.

La TFG es calculada usando la ecuación CKD-EPI (2009 Chronic Kidney Di :.

* La fórmula empleada, no considera población afrodescendiente, por lo :.

hacerse en <https://www.mdcalc.com/mdrd-gfr-equation> Levey AS, et al; :.

Epidemiology Collaboration). A new equation to estimate glomerular fil :.

May 5;150(9):604-12. doi: 10.7326/0003-4819-150-9-200905050-00006. Err :.

155(6):408PMID: 19414839; PMCID: PMC2763564. :.TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR :

805013591

1 NITROGENO UREICO

Fecha de Orden: 15/06/2022

1 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS

Fecha de Orden: 15/06/2022

CONTROL EN UNA SEMANA

INTERCONSULTA POR: MEDICINA GENERAL

Fecha de Orden: 15/06/2022

OBSERVACIONES: CONTROL DE CREATININA Y BUN

RESULTADOS: FECHA Y HORA DE APLICACION:/ / 00:00:00 REALIZADO POR: JESUS LOPEZ

PALECHOR

INTERCONSULTA POR: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha de Orden: 15/06/2022

OBSERVACIONES: CONTROL POP

RESULTADOS: FECHA Y HORA DE APLICACION:/ / 00:00:00 REALIZADO POR: JESUS LOPEZ

PALECHOR

17.3.1.1 *HOSVITAL -

Usuario:38601756 ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ



EPICRISIS

11792671

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 11792671		Edad 59 Años
Cedula 11792671	HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA	Sexo Masculino
INGRESO Fec: 16/05/2022 05:19 EGRESO Fec: 15/06/2022 17:02		
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso HOSPITALIZACION		
Pabellon Evolución: 3 OBSERVACION URGENCIAS		

7. MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS

Cantidad	Descripción
17,00 AMPOLLAS	DICLOFENACO SODICO IV- IM SOLUCION INYECTABLE 75 MG/3 ML
9,00 JERINGA PRELLENADA	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 60 MG/0.6 ML
28,00 CAPSULA	ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG
11,00 AMPOLLAS	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0.4 ML
7,00 VIAL	AZTREONAM POLVO PARA RECONSTITUIR A SOL. INY. 1 G
14,00 VIAL	VANCOMICINA CLORHIDRATO POLVO PARA RECONS. A SOL. INY.500MG
10,00 AMPOLLAS	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 50 MG/1 ML
74,00 VIAL	AMPICILINA/SULBACTAM POLVO PARA RECONS. A SOL. INY. 1.5 G
58,00 AMPOLLAS	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL SOL. INYEC.80+400 MG/ML/5 ML
1,20 AMPOLLAS	HIDROMORFONA CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 2 MG/ML/1 ML
1,00 TABLETA	DICLOFENACO SODICO TABLETA 50 MG
1,00 FRASCO	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION ORAL 100 MG/ML/10 ML
1,00 TABLETA	SULTAMICILINA TABLETA 750 MG
1,00 TABLETA	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL TABLETA 160+800 MG

ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ
Reg. 761187
MEDICINA GENERAL

SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.
1 CLINICA NUESTRA CALI
805023423
CALI (SANTIAGO DE CALI) - VALLE

[RDesQui2]
Fecha: 04/06/22
Hora: 20:18:31
Página: 1

DESCRIPCIÓN DE CIRUGÍAS

IDENTIFICACIÓN

Paciente: HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA Identificación CC 11792671
Edad: 59 AÑOS Empresa: SALUDTOTAL URGENCIAS PGP *U* [PGP-ORD]
Sala: QUIROFANO 4 Fecha programación de cirugía: 04/06/2022

Sede de Atención: 1 CLINICA NUESTRA CALI

DESCRIPCIÓN CIRUGÍA

CIRUJANO S0080 MAURICIO ZULUAGA BOTERO Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
849501 CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS O FIJACION INTE
RNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) EN FEMUR, TIB
IA Y PERONE; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS O
ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE TRIPLE ARTRO

Dx Preoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS

Dx Postoperatorio: M866 OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS

Tipo de Herida: LIMPIA CONTAMINADA Tipo de Anestesia: EPIDURAL Tipo de Cirugía: URGENCIAS
Cantidad de Sangrado: 0 ml. Vía: UNICA VIA
Clasificación de riesgo quirúrgico : A.S.A : 0 NNIS : 0
Realización Acto Quirúrgico: Fecha Inicio 04/06/22 Fecha Final 04/06/22
Hora Inicio 16:20:00 Hora Final 19:32:00
Tiempo de Perfusión: 0 Minutos Tiempo de Clamp: 0 Minutos

Descripcion Quirúrgica:
ORTOPEDIA
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS DE ALTA COMPLEJIDAD
NIVEL III

CIRUJANO: MAURICIO ZULUAGA
AYUDANTE: FABIOLA REYES

EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECUBITO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTESIA CON BLOQUEO RAQUIDEO
PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCALICON DE CAMPOS ESTERILES SE PROCEDE A REALIZAR

LAVADO Y DESBRIDAMIENTOE DE TEJIDOS BLANDOS DE AREA CRUETNA EN CARA LATERAL LA CUALO ES DE
ARPXOIMADAMENTE 12 CM DE LONGITUD Y DE 8 CM DE ANCHO , CON TEJIDO DE GRANULAICON EN LA PARTE PROXIMAL Y
CON MINIMA EXPOSICION OSEA
SE EVIDENCIA PERDIDA DE SEGMENTO OSEO EN M ALEOLO PEORNE DE APROXIMADAMENTE DE 2 CM NO EXUDADO
NO SE EWVIDNECIAN MEMBRANAS
SE PROCEDE A REALIZAR CURETAJE DE AREA CRUENTA CON CURETA Y SE PROCEDE A REALIAR COLGAJO DE AVANCE DE
TEJDIOS BLANDOS COLOCANDO DOS SUTURAS CON BAJA TENSION PARA DISMINUIR DICHA AREA

SE PROCEDE A RALIZAR REDUCCION DE FOCO FRACTUARIO MEDIANTE OSTEODESIS EN FIJADOR CIRCULAR
MEDIANTE ALAMBRES OLIVADOS SE REALIZA TRASLACION DE TERCER FRAGMENTO HSTA LOGRA BUEN EJE LONGITUD Y
ROTACION
SE PROCEDE A COLOCAR DOS TORNILLOS DE HIDROXIAPATITA PARA FIJAR TERCER FRAGMENTO
SE COLOCAN CUATRO ALAMBRES EN TIBIA DISTAL CON AROS SE EVIDENCIA DECUADA REDUCCION Y MEDINTE VISTA DE
LFUROSCOPIO SE EVIDENCIA ADECUADAO EJERMLONGITUD Y ROTACION
SE PROCEDE A REALZIAR COMPRSION EM ABSO FOCOS DE FRACTURA HASTA LOGRA CONTACTO

SE COLOCAN INJERTOS DE ESPESOR PARCIAL EN AREA CRUENTA DE LA PARTE LATERAL DEJADNO UNIVEMTNE UN AREA DE
APROXIAMDAMENTE 5 CM DE LONGITUD EXPUESTA LA CUAL SE CUBRE CON BACTIGRAS

PROCEDI MIENTO TERMINA SIN COMPLICACIONES

SE EVALUA RODILOLA LA CUAL ES ESTABLE CON LEVE INSTABILIDAD DEL CRUZADO ANTERIOR

MATERIALES UTILIZADOS

SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.
1 CLINICA NUESTRA CALI
805023423
CALI (SANTIAGO DE CALI) - VALLE

[RDesQui2]
Fecha: 04/06/22
Hora: 20:18:31
Página: 2

DESCRIPCIÓN DE CIRUGÍAS

7 TORNILLOS DE HIDROXIAPATITA
7 PORTA SHANTZ
11 PORTA ALAMBRE
5 ALAMABRES LISOS
2 ALAMBRES OLIVADOS
54 TUERCAS
10 ARANDELAS
4 BARRAS ROSCADAS DE 200
4 DISTRACTORES TELESCÓPICO DE 100
DOS LLAVES ABIERTAS DE 10
TAPON DE GOMA PARA TORNILLOS 7
EXTENSION DE 2 ORIFICIOS 3
POSTE DE 2 ORIFICIOS 1
Complicaciones : SI ☐ NO ☒

Hallazgos :
AREA CRUENTA EN CARA LATERAL DE TOBILLO LA CUAL CONTINEE TEJIDO DE GRANULACION
EL CUAL EXPONE MINIMAMENTE TEJIOD OSEOS
SE EVIDENCIA AREA CRUENTA EN TERCIO MEDIO DISTAL LA CUAL ESTA CUBIERTA DE TEJIDO DE GRANULACION SIN
SIGNOS DE INFECCION
NO EXUDADOS
FOCO DE FRACTUA CON LEVE DISTRACCION Y DESPLAZAMIENTO
Tejidos enviados a patología : SI ☐ NO ☒

OTROS PARTICIPANTES

CÓDIGO	NOMBRE	TIPO
M0328	JUAN DAVID ROMERO BETANCOURTH	ESPECIALISTA/CIRUJANO
S0002	ESTANISLAO LOPEZ URBANO	ANESTESIOLOGO
S0080	MAURICIO ZULUAGA BOTERO	ESPECIALISTA/CIRUJANO


MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Reg. 768394
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
*** FIN DEL REPORTE ***

SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.
1 CLINICA NUESTRA CALI
805023423
CALI (SANTIAGO DE CALI) - VALLE

[RDesQui2]
Fecha: 06/06/22
Hora: 16:10:15
Página: 1

DESCRIPCIÓN DE CIRUGÍAS

IDENTIFICACIÓN				
Paciente: HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA			Identificación CC 11792671	
Edad: 59 AÑOS Empresa: SALUDTOTAL URGENCIAS PGP *U* [PGP-ORD]				
Sala: QUIROFANO 4			Fecha programación de cirugía: 18/05/2022	
Sede de Atención: 1 CLINICA NUESTRA CALI				
CIRUGÍAS				
<u>CANT</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE DE LA CIRUGÍA</u>	<u>Grupo Quirúrgico</u>	<u>UVR</u>
1	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO, INTERTROCANTERICA, SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	01	160
Cirujano: MAURICIO ZULUAGA BOTERO			Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
Vía: ABDOMINAL				
DESCRIPCIÓN CIRUGÍA				
CIRUJANO S0080 MAURICIO ZULUAGA BOTERO		Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
793501		REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO, INTERTROCANTERICA, SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)		
Dx Preoperatorio: M866		OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS		
M866				
Dx Postoperatorio: M866		OTRAS OSTEOMIELITIS CRONICAS		
Tipo de Herida:	CONTAMINADA	Tipo de Anestesia:	EPIDURAL	Tipo de Cirugia: URGENCIAS
Cantidad de Sangrado:	0 ml.	Via:	UNICA VIA	
Clasificación de riesgo quirúrgico :	A.S.A : 0	NNIS :	0	
Realización Acto Quirúrgico:	Fecha Inicio 18/05/22	Fecha Final	18/05/22	
	Hora Inicio 09:50:00	Hora Final	11:48:00	
Tiempo de Perfusión:	0 Minutos	Tiempo de Clamp:	0 Minutos	
Descripción Quirúrgica:				
ORTOPEDIA				
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS				
PAQUETE DE CIRUTGIA RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS				
NIVEL II DE MODERADA COMPLEJIDAD				
CIRUJANO: DR. MAURICIO ZULAUGA				
AYDUANET;; DRA FABIOLA REYES				
EN SALA DE OPERACIONES PACIENTE EN DECBTIO SUPINO BAJO EFECTOS DE ANESTEISA CON BLOQUEO RAQUIDEO				
PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA MAS COLOCAICON DE CMAPOS ESTEIRELS SE PROCEDE A REALIZAR				
SE RETIRA FIJACION DE MUSLO Y RODILLA IZQUIERDA LA CUAL SE EVIDNEICAN SIGNOS DE OSTEITIS DE PUNTOD E				
ENTRAD <DE TORNILLOS CON LEVE EXUDADO NO SIGNOS DE CLEUL,ITIS PERILESIONAL				
SE PROCEDE A MODIFICAR FIJACION CIRCULAR PARA PERMITIR TRASLADAR LOS TEJIDOS BLANDOS Y DESCOMPRESION DE				
FIJACION CIRCULAR				
SE PROCEDE A RETIRAR FIJADOR EXTERNO EN PIE Y SE PROCEDE A REALIZAR MANIPULACION CERRADA DE TOBILLO				
SE EVIDENCIA ESCARA SOBRE COLGAJO PREVIO TIPO ROPELER EL CUAL SUFRE EPIDERMOLISIS , SE PROCEDE A				
RETIRARA EL MISMO HASTA TEJIIDO GRASO EL CUAL SE ENCUENTRA ADHERIDO SOBRE LESION EN CARA LATERAL DE				
TOBILLO CON POCA IRRIGACION EN VERTICE				
SE PROCEDE A REALIZAR DESBRIDAMIENTO CUIDADOSO DE DICHA LESION DEJANDO LA ALMOHADILLA GRASA ADEHERIDA				
SE IRRIGA HERIDA Y SE EVIDENCIA ABUNDANTE LESION COSTROSA POR MALA HIGIENE QUE HACIA PARECER GROTEZCA LA				
LESION				
SE PROCEDE A RALIZAR CURETAJE DE AGUJEROS DE PUNTOD E ENTRADA DE TONRILLOS Y SE IRRIGA				
SE COLOCAN APSITOS ESERIELS SOBRE DEFECTO				
7J.0 *HOSVITAL*				
			Usuario: 66861483	

SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.
1 CLINICA NUESTRA CALI
805023423
CALI (SANTIAGO DE CALI) - VALLE

[RDesQui2]
Fecha: 06/06/22
Hora: 16:10:15
Página: 2

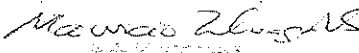
DESCRIPCIÓN DE CIRUGÍAS

PACIENTE C
ON RETARDO DE AL CONSOLIDACION CON RIESGO DE NO UNION DE FOCO DEL MISO LA CUAL AMERITA REVISION POR LO
QUE SE DA PLAN EDUACIONAL Y SE CARGA NEVA ORDEN DE CIRUGIA
Complicaciones : SI ☐ NO ☒

Hallazgos :
EPIDERMIOLOSIS DE COLGAJO PROPELLER SUPERICIAL CON FORMACION DE ECARA
LEVE SANGRADO CON ADHERENCIA DE LA GRAS DEBAJO DEL COLGAJO
ESCASAS MEMBRANAS EN VERTICE DISTA DEL COLGAJO
SISGNOS DE OSTEITIS DE PUNTOS DE ENTERADA DE TORNILLOS EN MUSLO IZQUIERDO
Tejidos enviados a patología : SI ☐ NO ☒

OTROS PARTICIPANTES

CÓDIGO	NOMBRE	TIPO
S0026	DANIELA LOPEZ RIASCOS	ANESTESIOLOGO
S0080	MAURICIO ZULUAGA BOTERO	ESPECIALISTA/CIRUJANO


MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Reg. 768394
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
*** FIN DEL REPORTE ***

Nombres del Paciente	Apellidos del Paciente	Identificación	Fecha
HUGO FERNELIS	MURILLO VALENCIA	CC 11792671	13 jun., 2022 15:23
Edad 59 Años	Peso N/A	Tipo Sangre	
Entidad			
SALUD TOTAL EPS S.A.			

Nota de control ORTOPEDIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA,CONTROL DE INFECCIONES Y ALERGAMIENTO OSEO

MOTIVO DE CONSULTA: CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 59 AÑOS DE EDAD CON LOS SIGUIENTES DIAGNOSTICOS:

1. FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL IZQUIERDA EXPUESTA GIII A

A. POST FIJACION EXTERNA CIRCULAR

2. AREA CRUENTA EN CARA MEDIAL DE LA PIERNA

A. POST EIP

3. FRACTURA DE MALEOLO PERONE IZQUIERDO

A.POST PRIMER TIEMPO DE MASQUELET

POST COGAJO TIPOR PROPELLER

A. EPIDERMIOLOSIS DE COLGAJO

4. INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE LA RODILLA IZQUIERDA

A. LESIONDE LA ESQUINA POSTEROLATERAL DE RODILLA

A.1 EXTENSION DE FIJACION CIRCULAR A FEMUR

ULTIMO PROCEDIMIETNO INJERTOS DE PIEL EN DEFECTO DE COBERTURA EN CARA LATERAL DE UNIDO DE TERCIO MEDIAL Y DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA. PACIENTE REFIERE CONTROL DEL DOLOR,NEIGA ALZAS TRMICAS, DEAMBULA CON DOS MULETAS

EXAMEN FISICO

INGRESA PACIENTE CON AYUDA DE MULETAS, CON APOYO PROTEGIDO DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO

MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO: TUTOR CIRCULAS CON TRAYECTO DE SHANZ LIMPIOS, SIN ERITEMA, NO EXUDADO. SE EVIDECIA DEFECTO DE COBERTURA CON DEHISCENCIA DE SUTURA DE AFORNTAMIENTO NO ERITEMA, NO SALIDA DE PUS

ANALISIS/PLAN:

PACIENTE CON TRAUMA COMPLEJO EN TIBIA IZQUIERDA A REQUERIDO MULTIPLES INTERVENCIONES QUIRUGICAS, AHORA OCN TUTOR CIRCULAR, ULTIMO PROCEDIMIENTO INJERTOS DE PIEL, CONTINUA CON PEQUEÑO DEFECTO DE COBERTURA, SE INDICA CURACION POR ENFERMERIA ESPECIALISTA EN CUIDAO DE HERIDAS Y TERPAIA ENTEROSTOMAL. POR EL MOMENTO CONTINUAR MANEJO ANTIBIOTICO INDICADO POR INFECTOLOGIA. SE IDNICA CONTROL EN 2 SEMANAS PARA REVISION DE HERIDAS Y REVISION DE CONTROL DE RADIOGRAFIAS. SE EXPLICA AL PACIENTE

Firma Electrónica

FERNANDO BENEDETTI LOPEZ

Identificación: CC 1130642913

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Registro Médico: -

Fernando Benedetti Lopez

Ortopedia y Traumatología

C.C. 1130642913

Nombres del Paciente	Apellidos del Paciente	Identificación	Fecha
HUGO FERNELIS	MURILLO VALENCIA	CC 11792671	11 jul., 2022 15:37
Edad 59 Años	Peso N/A	Tipo Sangre	
Entidad			
SALUD TOTAL EPS S.A.			

Nota de control ORTOPEDIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA,CONTROL DE INFECCIONES Y ALERGAMIENTO OSEO
MOTIVO DE CONSULTA: CONTROL
ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 59 AÑOS DE EDAD CON LOS SIGUIENTES DIAGNOSTICOS:
1. FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL IZQUIERDA EXPUESTA GIII A
A. POST FIJACION EXTERNA CIRCULAR
2. AREA CRUENTA EN CARA MEDIAL DE LA PIERNA
A. POST EIP
3. FRACTURA DE MALEOLO PERONE IZQUIERDO
A.POST PRIMER TIEMPO DE MASQUELET
POST COLGAJO TIPOR PROPELLER
A. EPIDERMIOLOSIS DE COLGAJO
4. INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE LA RODILLA IZQUIERDA
A. LESIONDE LA ESQUINA POSTEROLATERAL DE RODILLA
A.1 EXTENSION DE FIJACION CIRCULAR A FEMUR
ULTIMO PROCEDIMIETNO INJERTOS DE PIEL EN DEFECTO DE COBERTURA EN CARA LATERAL DE UNIDO DE TERCIO MEDIA Y DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA. PACIENTE REFIERE CONTROL DEL DOLOR,NEIGA ALZAS TRMICAS, DEAMBULA CON DOS MULETAS

EXAMEN FISICO
INGRESA PACIENTE CON AYUDA DE MULETAS, CON APOYO PROTEGIDO DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO: TUTOR CIRCULAS CON TRAYECTO DE SHANZ LIMPIOS, SIN ERITEMA, NO EXUDADO. SE EVIDECIA DEFECTO DE COBERTURA CON DEHISCENCIA DE SUTURA DE AFORNTAMIENTO NO ERITEMA, NO SALIDA DE PUS CON USO DE CAUCHO
MARCHA SIN MULETAS ESTABLE LEVE CLAUDICACION

ANALISIS/PLAN:
PACIENTE CON TRAUMA COMPLEJO EN TIBIA IZQUIERDA A REQUERIDO MULTIPLES INTERVENCIONES QUIRUGICAS, AHOR OCN TUTOR CIRCULAR, ULTIMO PROCEDIMIENTO INJERTOS DE PIEL, CON CURACIONES EN AREA CRUETNA LATERAL AL CUAL CON EXCELENTE EVOLUCION
SE COMPRIME FOCO PARCIAL Y SE DA APOYO LIBRE

SE DEJA CITA EN UN MES Y SE DA ORDEN DE RETIRO DE FIJACION
EXPLORACIOND E HERIDA LATERAL PARA EVALUAR TOMA Y COLOCAICON DE INJERTOS DE ESPESOR PARCIAL

Firma Electrónica
MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Identificación: CC 16714127
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Registro Médico: 8394/92

Nombres del Paciente HUGO FERNELIS	Apellidos del Paciente MURILLO VALENCIA	Identificación CC 11792671	Fecha 18 ago., 2022 15:59
Edad 59 Años	Peso N/A	Tipo Sangre	
Entidad SALUD TOTAL EPS S.A.			

Nota Aclaratoria

ORTOPEDIA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA,CONTROL DE INFECCIONES Y ALERGAMIENTO OSEO

MOTIVO DE CONSULTA: CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 59 AÑOS DE EDAD CON LOS SIGUIENTES DIAGNOSTICOS:

1. FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL IZQUIERDA EXPUESTA GIII A

A. POST FIJACION EXTERNA CIRCULAR

2. AREA CRUENTA EN CARA MEDIAL DE LA PIERNA

A. POST EIP

3. FRACTURA DE MALEOLO PERONE IZQUIERDO

A.POST PRIMER TIEMPO DE MASQUELET

POST COLGAJO TIPOR PROPELLER

A. EPIDERMIOLOSIS DE COLGAJO

4. INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE LA RODILLA IZQUIERDA

A. LESIONDE LA ESQUINA POSTEROLATERAL DE RODILLA

A.1 EXTENSION DE FIJACION CIRCULAR A FEMUR

ULTIMO PROCEDIMIETNO INJERTOS DE PIEL EN DEFECTO DE COBERTURA EN CARA LATERAL DE UNIDO DE TERCIO MEDIAL Y DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA. PACIENTE REFIERE CONTROL DEL DOLOR,NEIGA ALZAS TRMICAS, DEAMBULA CON DOS MULETAS

EXAMEN FISICO

INGRESA PACIENTE CON AYUDA DE MULETAS, CON APOYO PROTEGIDO DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO

MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO: TUTOR CIRCULAS CON TRAYECTO DE SHANZ LIMPIOS, SIN ERITEMA, NO EXUDADO. SE EVIDECIA DEFECTO DE COBERTURA CON DEHISCENCIA DE SUTURA DE AFORNTAMIENTO NO ERITEMA, NO SALIDA DE PUS

CON USO DE CAUCHO

MARCHA SIN MULETAS ESTABLE LEVE CLAUDICACION

ANALISIS/PLAN:

PACIENTE CON TRAUMA COMPLEJO EN TIBIA IZQUIERDA A REQUERIDO MULTIPLES INTERVENCIONES QUIRUGICAS, AHORA OCN TUTOR CIRCULAR, ULTIMO PROCEDIMIENTO INJERTOS DE PIEL, CON CURACIONES EN AREA CRUETNA LATERAL AL CUAL CON EXCELENTE EVOLUCION

SE COMPRIME FOCO PARCIAL Y SE DA APOYO LIBRE

SE DEJA CITA EN UN MES Y SE DA ORDEN DE RETIRO DE FIJACION

EXPLORACIOND E HERIDA LATERAL PARA EVALUAR TOMA Y COLOCAICON DE INJERTOS DE ESPESOR PARCIAL

Firma Electrónica

MAURICIO ZULUAGA BOTERO

Identificación: **CC 16714127**

Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**

Registro Médico: **8394/92**

Dr. Mauricio Botero
Ortopedia y Traumatología
C.C. 16.714.127
T.P. 8394/92



190/283391/1

Fecha Ingreso: 09/07/2022 10:22:09
Fecha Resultado: 13/07/2022 09:35:01
Paciente: HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
Examen: RX PIERNA AP Y LATERAL
Empresa: VIRREY SOLIS IPS S.A-IMAGENES

Sede: CALI CLINICA NORTE RAFAEL UF
Estudio: 88502165 283391
Documento: 11792671
Edad: 59 a 3 m 22 d

RX DE PIERNA IZQUIERDA

Control de material de osteosíntesis con tutor externo por fractura con mínima a nivel distal de la tibia con múltiples fragmentos y en dos segmentos, y a nivel distal del peroné.

Engrosamiento de los tejidos blandos probablemente inflamatorios.

Densidad ósea conservada.

Saluda a Ud.

NOTA: El estudio se practicó de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de salud y la OMS con la debida utilización de elementos de protección personal y protocolo de bioseguridad pertinente para la pandemia.

MAURICIO ZAPATA CADAVID

M.D. MD RADIOLOGO

R.M. 79715422

CC 79715422

Transcrito por: DIASAN4

IMPORTANTE: La recomendación de estudios complementarios es de tipo técnico, de acuerdo a la modalidad de imagen diagnóstica realizada, por lo que la competencia para definir la necesidad de estudios complementarios es del equipo médico tratante del paciente, de acuerdo al contexto clínico y ayudas diagnósticas previas.

Bogotá (1) 307 7171. Pereira (6) 325 4200. Manizales (5) 8862747. Cúcuta (7) 572 1055. Ibagué (8) 264 1639. Girardot (8) 835 0528.
Bucaramanga (7) 645 9990. Zipaquirá (1) 851 0491. Chiquinquirá (8) 726 6699. Valledupar (5) 589 8339.

Impreso 15/07/2022 16:57:55 Idime Sede Lago, Calle 76 N° 13-46 Bogotá - www.idime.com.co
IMPRESA

Página: 1 of 1



ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Dirección: CRA 38A5A - 100 Sede Princ 1
Telefono 5589540 -- Conmutador 6821000 Ext. 1803
Correo Electrónico mzuluaga@imbanaco.com.co

Nombre del Paciente	Apellidos del paciente	Identificación	Fecha	6424984
HUGO FERNELIS	MURILLO VALENCIA	CC 11792671	23 dic. 2022 17:17	
Edad: 59 Años 8 Meses 6 Días	Peso N/A	Grupo sanguíneo	HG: 12936481	
Entidad: SALUD TOTAL EPS SA				
Serv. Remite: TA-803 ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA	Serv Destino:			

Dxs de Ingreso

Dxs presuntivos (S823) – FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

873313 RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL) Ubicacion: Lado Izquierdo Cantidad 1
Observaciones: IZQUIERDA EN 1 MES

Firmado electrónicamente por

MAURICIO ZULUAGA BOTERO

Identificación: **CC 16714127**

Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**

Registro Médico: **8394/92**

SEDE PRINCIPAL CALI CALLE 10 # 33 - 51 PBX: (602) 6609494 FAX (602) 3252412
SUCURSAL IBAGUÉ Cra 10 Sur # 66A - 70 PBX (608) 2640010) FAX 608) 264 0010 Ext. 215
SUCURSAL CARTAGENA Cra. 71 # 31 -85 PBX (605) 681 0981



ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Dirección: CRA 38A5A - 100 Sede Princ 1
Telefono 5589540 -- Conmunator 6821000 Ext. 1803
Correo Electrónico mzuluaga@imbanaco.com.co

6424981

Nombre del Paciente	Apellidos del paciente	Identificación	Fecha
HUGO FERNELIS	MURILLO VALENCIA	CC 11792671	23 dic. 2022 17:17
Edad: 59 Años 8 Meses 6 Días	Peso N/A	Grupo sanguíneo	HG: 12936481
Entidad: SALUD TOTAL EPS SA			
Serv. Remite: TA-803 ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA		Serv Destino:	

Dxs de Ingreso
Dxs presuntivos (S823) – FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA

890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Cantidad 1
Observaciones: CX RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS EN 1 MES

Firmado electrónicamente por
MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Identificación: CC 16714127
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Registro Médico: 8394/92

SEDE PRINCIPAL CALI CALLE 10 # 33 - 51 PBX: (602) 6609494 FAX (602) 3252412
SUCURSAL IBAGUÉ Cra 10 Sur # 66A - 70 PBX (608) 2640010) FAX 608) 264 0010 Ext. 215
SUCURSAL CARTAGENA Cra. 71 # 31 -85 PBX (605) 681 0981



Resumen de Historia Clínica

TA-803 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Dirección: CRA 38A5A - 100 Sede Princ 1

Telefono 5589540 -- Conmunator 6821000 Ext. 1803

Correo Electrónico mzuluaga@imbanaco.com.co

Nombre del Paciente	Apellidos del paciente	Identificación	Fecha	106914935
HUGO FERNELIS	MURILLO VALENCIA	CC 11792671	23 dic. 2022 17:06	
Edad: 59 Años 8 Meses 6 Días	Peso N/A	Grupo sanguíneo	HG: 12936481	
Entidad: SALUD TOTAL EPS SA				

ORTOPEDIA - CIRUGIA RECONSTRUCTIVA, CONTROL DE INFECCIONES Y ALERGAMIENTO OSEO

IDX: 1. FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL IZQUIERDA EXPUESTA GIII A

A. POST FIJACION EXTERNA CIRCULAR

2. AREA CRUENTA EN CARA MEDIAL DE LA PIERNA

A. POST EIP

3. FRACTURA DE MALEOLO PERONE IZQUIERDO

A.POST PRIMER TIEMPO DE MASQUELET

POST COGAJO TIPOR PROPELLER

A. EPIDEMIOLISIS DE COLGAJO

4. INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE LA RODILLA IZQUIERDA

A. LESIONDE LA ESQUINA POSTEROLATERAL DE RODILLA

A.1 EXTENSION DE FIJACION CIRCULAR A FEMUR

ULTIMO PROCEDIMIETNO INJERTOS DE PIEL EN DEFECTO DE COBERTURA EN CARA LATERAL DE UNIDO DE TERCIO MEDIAL Y DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA. PACIENTE REPIERE CONTROL DEL DOLOR, NEIGA ALZAS TRICAS, DEAMBULA CON DOS MULETAS

EXAMEN FISICO: INGRESA PACIENTE CON AYUDA DE MULETAS, CON APOYO PROTEGIDO DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO: TUTOR CIRCULAS CON TRAYECTO DE SHANZ LIMPIOS, SIN ERITEMA, NO EXUDADO. SE EVIDECIA DEFECTO DE COBERTURA CON DEHISCENCIA DE SUTURA DE AFORNTAMIENTO NO ERITEMA, NO SALIDA DE PUS CON USO DE CAUCHO

MARCHA SIN MULETAS ESTABLE LEVE CLAUDICACION

ANALISIS/PLAN: PACIENTE CON TRAUMA COMPLEJO EN TIBIA IZQUIERDA A REQUERIDO MULTIPLES INTERVENCIONES QUIRUGICAS, AHORA OCN TUTOR CIRCULAR, ULTIMO PROCEDIMIENTO INJERTOS DE PIEL, CON CURACIONES EN AREA CRUETNA LATERAL AL CUAL CON EXCELENTE EVOLUCION. TIENE PENDIENTE RETIRO DE TUTOR EL CUAL YA ESTA AUTROIAOD, PENDIENTE PROGRAMACIO. SE DA ORDEN DE NUEVA RX Y CITA DE CONTROL CON CX RECONSTRUCTIVA. APOYO LIBRE.

Firmado electrónicamente por

MAURICIO ZULUAGA BOTERO

Identificación: CC 16714127

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Registro Médico: 8394/92

SEDE PRINCIPAL CALI CALLE 10 # 33 - 51 PBX: (602) 6609494 FAX (602) 3252412
SUCURSAL IBAGUÉ Cra 10 Sur # 66A - 70 PBX (608) 2640010) FAX 608) 264 0010 Ext. 215
SUCURSAL CARTAGENA Cra. 71 # 31 -85 PBX (605) 681 0981

3985319

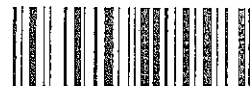
CALL CENTER

Grupo Quiron Salud

TA-803 ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA

Dirección: CRA, 38A NO. 5A - 100. Sede Princ 1
Teléfono: 5589540 -- Conmutador: 6821000 Ext. 1803
Correo Electrónico: mzuluaga@imbanaco.com.co

116



6424984

Nombre del Paciente HUGO FERNELIS	Apellidos del paciente MURILLO VALENCIA	Identificación CC 11792671	Fecha 23 dic. 2022 17:17
Edad 59 Años 9 Meses 6 Días	Peso N/A	Grupo Sanguíneo	HG: 12936481
Entidad SALUD TOTAL EPS S.A.			
Serv. Remite: TA-803 ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA Serv Destino:			
Dxs Ingreso			
Dxs Presuntivos (S823) FRACTURA DE LA EPÍFISIS INFERIOR DE LA TIBIA			

873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL) Observaciones: IZQUIERDA EN 1 MES	Cantidad 1
--------	--	------------

Firmado electrónicamente por
MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Identificación: **CC 16714127**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: **8394/92**

Nombres del Paciente HUGO FERNELIS		Apellidos del Paciente MURILLO VALENCIA		Identificación CC 11792671		Fecha 25 ene., 2023 14:43	
Edad 59 Años		Peso N/A		Tipo Sangre			
Entidad SALUD TOTAL EPS S.A.							

Nota de control ORTOPEDIA
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA,CONTROL DE INFECCIONES Y ALERGAMIENTO OSEO

IDX:
1. FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL IZQUIERDA EXPUESTA GIII A
A. POST FIJACION EXTERNA CIRCULAR
2. AREA CRUENTA EN CARA MEDIAL DE LA PIERNA
A. POST EIP
3. FRACTURA DE MALEOLO PERONE IZQUIERDO
A.POST PRIMER TIEMPO DE MASQUELET
POST COGAJO TIPOR PROPELLER
A. EPIDERMIOLOSIS DE COLGAJO
4. INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE LA RODILLA IZQUIERDA
A. LESIONDE LA ESQUINA POSTEROLATERAL DE RODILLA
A.1 EXTENSION DE FIJACION CIRCULAR A FEMUR
ULTIMO PROCEDIMIETNO INJERTOS DE PIEL EN DEFECTO DE COBERTURA EN CARA LATERAL DE UNIDO DE TERCIO MEDIAL Y DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA. PACIENTE REFIERE CONTROL DEL DOLOR,NEIGA ALZAS TRMICAS, DEAMBULA CON DOS MULETAS

EXAMEN FISICO
INGRESA PACIENTE SIN MULETAS,
MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO: TUTOR CIRCULAS CON TRAYECTO DE SHANZ LIMPIOS, SIN ERITEMA, NO EXUDADO. SE EVIDECIA DEFECTO DE COBERTURA CON DEHISCENCIA DE SUTURA DE AFORNTAMIENTO NO ERITEMA, NO SALIDA DE PUS MARCHA SIN MULETAS ESTABLE LEVE CLAUDICACION

ANALISIS/PLAN:
PACIENTE CON TRAUMA COMPLEJO EN TIBIA IZQUIERDA A REQUERIDO MULTIPLES INTERVENCIONES QUIRUGICAS, AHORA OCN TUTOR CIRCULAR, ULTIMO PROCEDIMIENTO INJERTOS DE PIEL, CON EXCELENTE EVOLUCION. TIENE PENDIENTE RETIRO DE TUTOR EL CUAL YA ESTA AUTORIZADO, PENDIENTE SE DA ORDEN DE NUEVA RX Y CITA DE CONTROL CON CX RECONSTRUCTIVA.

Firma Electrónica
FERNANDO BENEDETTI LOPEZ
Identificación: **CC 1130642913**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: -

Dr. Fernando Benediti Lopez
Ortopedia y Traumatología

INFORME RADIOLÓGICO

NOMBRE	MURILLO VALENCIA HUGO	Nº	11792671
D.I.	11792671	FECHA	17-02-2023 16:02:42
ENTIDAD	CX-POS QX		
DESCRIPCIÓN	TIBIA IZQ		

Rx de pierna izquierda

Hallazgos

Fractura conminuta consolidada hacia el tercio distal de la diáfisis de la tibia y peroné preservándose en general de forma macroscópica el eje de carga.
Sindesmosis normal.
No luxaciones.
Estigmas radiolucidos por retiro de tornillos de fijación.

Dr. Gustavo Adolfo Oviedo Suare Radiólogo Cedula: 1113634352 Registro Médico: 111364352

SEDE PRINCIPAL Calle 10 No. 33-51 PAX: (572) 604 4000 TEL: (572) 3252 412

SUCURSAL MANIZALES Cra 10 sur No. 66 A-70 PAX: (576) 264 0010 FAX: (576) 264 0010 Ext. 215

SUCURSAL CARTAGENA Cra 71 No 31-85 PAX: (575) 601 09010



ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Dirección: **CRA 38A5A - 100 Sede Princ 1**
Telefono **5589540** -- Conmunator **6821000 Ext. 1803**
Correo Electrónico **mzuluaga@imbanaco.com.co**

Nombre del Paciente	Apellidos del paciente	Identificación	Fecha
HUGO FERNELIS	MURILLO VALENCIA	CC 11792671	27 feb 2023 17:43
Edad: 59 Años 11 Meses 10 Días	Peso N/A	Grupo sanguíneo	HG: 13115942
Entidad: SALUD TOTAL EPS S.A.			
Serv. Remite: SP-01 ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA		Serv Destino:	

Dxs de Ingreso
Dxs presuntivos (S823) **FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA**

890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Cantidad 1
Observaciones: CX RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS EN 1 MES		

Firmado electrónicamente por
MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Identificación: **CC 16714127**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: **8394/92**

SEDE PRINCIPAL CALI CALLE 10 # 33 - 51 PBX: (602) 6609494 FAX (602) 3252412
SUCURSAL IBAGUÉ Cra 10 Sur # 66A - 70 PBX (608) 2640010) FAX 608) 264 0010 Ext. 215
SUCURSAL CARTAGENA Cra. 71 # 31 -85 PBX (605) 681 0981



6601001

Nombre del Paciente HUGO FERNELIS	Apellidos del paciente MURILLO VALENCIA	Identificación CC 11792671	Fecha 27 feb. 2023 17:43
Edad 59 Años 11 Meses 10 Días	Peso N/A	Grupo Sanguíneo Plan	HG: 13115942
Entidad SALUD TOTAL EPS S.A.			
Serv. Remite: TA-803 ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA Serv Destino:			
Dxs Ingreso			
Dxs Presuntivos (S823) FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA			
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		Cantidad 1
Observaciones: CX RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS EN 1 MES			
Firmado electrónicamente por			
MAURICIO ZULUAGA BOTERO			
Identificación: CC 16714127			
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA			
Registro Médico: 8394/92			

2:39 PM

03/03/2023



6601001

Nombre del Paciente HUGO FERNELIS	Apellidos del paciente MURILLO VALENCIA	Identificación CC 11792671	Fecha 27 feb. 2023 17:43
Edad 59 Años 11 Meses 10 Días	Peso N/A	Grupo Sanguineo Plan	HG: 13115942
Entidad SALUD TOTAL EPS S.A.			
Serv. Remite: TA-803 ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA Serv Destino:			
Dxs Ingreso			
Dxs Presuntivos (S823) FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA			

890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Cantidad 1
Observaciones: CX RECONSTRUCTIVA Y ALARGAMIENTOS OSEOS EN 1 MES		

Firmado electrónicamente por
MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Identificación: **CC 16714127**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: **8394/92**



6601005

Nombre del Paciente HUGO FERNELIS	Apellidos del paciente MURILLO VALENCIA	Identificación CC 11792671	Fecha 27 feb. 2023 17:43
Edad 59 Años 11 Meses 10 Días	Peso N/A	Grupo Sanguíneo	HG: 13115942
Entidad SALUD TOTAL EPS S.A.		Plan	
Serv. Remite: TA-803 ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA Serv Destino:			
Dxs Ingreso			
Dxs Presuntivos (S823) FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA			

873431 RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA) Ubicación: Ambos Lados Cantidad 2
Observaciones: AP Y LATERA COMPARATIVAS CON APOYO

Firmado electrónicamente por
MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Identificación: **CC 16714127**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: **8394/92**

Nombres del Paciente HUGO FERNELIS		Apellidos del Paciente MURILLO VALENCIA		Identificación CC 11792671		Fecha 27 feb., 2023 17:26	
Edad 59 Años		Peso N/A		Tipo Sangre			
Entidad SALUD TOTAL EPS S.A.							

Texto

ORTOPEDIA
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA,CONTROL DE INFECCIONES Y ALERGAMIENTO OSEO

IDX:

1. FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL IZQUIERDA EXPUESTA GIII A
A. POST FIJACION EXTERNA CIRCULAR

2. AREA CRUENTA EN CARA MEDIAL DE LA PIERNA
A. POST EIP

3. FRACTURA DE MALEOLO PERONE IZQUIERDO
A.POST PRIMER TIEMPO DE MASQUELET
POST COGAJO TIPOR PROPELLER
A. EPIDERMIOLOSIS DE COLGAJO

4. INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE LA RODILLA IZQUIERDA
A. LESIONDE LA ESQUINA POSTEROLATERAL DE RODILLA
A.1 EXTENSION DE FIJACION CIRCULAR A FEMUR
-- POP INJERTOS DE PIEL EN DEFECTO DE COBERTURA EN CARA LATERAL DE UNIDO DE TERCIO MEDIAL Y DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA.
-- POP DE RETIRO DE FIJACION EXTERNA 17/02/2023

SUBJETIVO: PACIENTE REFIERE CONTROL DEL DOLOR,NEIGA ALZAS TRMICAS, DEAMBULA CON DOS MULETAS

EXAMEN FISICO
INGRESA PACIENTE SIN MULETAS,
MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CUBIERTO CON EVNDAJES ISN ESTIGMAS DE SNAGRAOD SE EVDIENCIAN HERIDAS EN PROCESO DE CICATRIZACION, NO SALIDA DE SECREICON NO SANGRADO. NEUROVASCUALR DISTAL NORMAL

ANALISIS/PLAN:
PACIENTE CON TRAUMA COMPLEJO EN TIBIA IZQUIERDA A REQUERIDO MULTIPLES INTERVENCIONES QUIRUGICAS CON MAENJO CON TUTOR CIRUCLAR EL CUAL SE RETIRO EL 17/02/2023 AHORA CON BUENA EVOLUCION CLINIA, ESTABLE,A FEBRIL, DOLOR CONTROLAOD, DEMABULANDO CON MULETAS. RADIOGRAFIA CON FRACTRUA CONSOLIDADA. SE CONSIDERA CITA DE CONTROL EN1 MESCON RX DE TOBILLO. INCPACIDAD MEDICA POR 1 MES. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

PLAN:
CITA DE CONTROL CX RECONSTURCTIVA EN 1 MES
RAIDOGRAFIA DE TOBILLO IZQUIERDO AP Y LATERAL COMPARATIVO
INCAPACIDAD MEDICA POR 1 MES
MEDIAS DE COMPRESION UNA VEZ CICATRIZADAS COMPLETAMENTE LAS HERIDAS

Fecha de 27/02/2023 17:26
Proceso

Firma Electrónica
MAURICIO ZULUAGA BOTERO
Identificación: CC 16714127
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Registro Médico: 8394/92

INFORME RADIOLÓGICO

NOMBRE	MURILLO VALENCIA HUGO	Nº	11792671
D.I.	11792671	FECHA	16-03-2023 08:36:38
ENTIDAD	CEXT- CTL ORTOPEDIA		
DESCRIPCIÓN	TOBOLLO DER- TOBILLO IZQ		

Rx de tobillos comparativos

Hallazgos

Fractura antigua conminuta del tercio distal de la diáfisis de tibia y perone izquierdo con buena aposición de fragmentos posterior al uso del material de osteosíntesis.
Leve angulación anterior del foco de fractura con un foco de angulación metafisiaria 7.2° con desviación anterior a nivel de la tibia considere RX de rodillas comparativas y tobillos con apoyo.
Cuerpo extraño de densidad metálica hacia la grasa del triángulo de kager izquierda.
Espolón calcáneo dorsal bilateral.
Sindesmosis normal.
No fracturas recientes.
No luxaciones.
Angulo de bohler normal.

Dr. Gustavo Adolfo Oviedo Suare Radiólogo Cedula: 1113634352 Registro Médico: 111364352

SEDE PRINCIPAL CALI Calle 10 No 33 -51 PBX: (572) 684 4000 FAX: (572) 3252 412

SUCURSAL MARQUÉ Cra 10 sur No. 66 A - 70 PBX: (5701) 264 0010 FAX: (5701) 264 0010 Ext. 215

SUCURSAL CARTAGENA Cra 71 No 31 - 85 PBX: (575) 681 89618

CLINICA IMBANACO SAS

Cra. 38 BIS No. 5B2 - 04 - 3821000 - 3851000

TA-803 ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA

Recordatorio de Cita - 25871469

Datos Paciente

Paciente: MURILLO VALENCIA HUGO FERNELIS

Identificación: CC 11792671

Dirección: CARRERA 42A #44A-27

Teléfono: 3168353131

Entidad: SALUD TOTAL EPS S.A.

Datos Cita

Fecha /Hora Cita: Lunes -27/03/2023 -03:00

Hora Termina: 03:20

Hora Recomendada: 03:00

Médico: ZULUAGA BOTERO MAURICIO

Ubicación: CONSULTORIO 2

Procedimiento:

Descripción: PRIVADO

Notas:

Requisitos:

Imprimir etiqueta

113951312

Nombres del Paciente HUGO FERNELIS		Apellidos del Paciente MURILLO VALENCIA	Identificación CC 11792671	Fecha 31 may., 2023 18:24
Edad 60 Años	Peso N/A	Tipo Sangre		
Entidad SALUD TOTAL EPS S.A.				

Texto

ORTOPEDIA
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA,CONTROL DE INFECCIONES Y ALERGAMIENTO OSEO

IDX:

1. FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE PILON TIBIAL IZQUIERDA EXPUESTA GIII A
A. POST FIJACION EXTERNA CIRCULAR
2. AREA CRUENTA EN CARA MEDIAL DE LA PIERNA
A. POST EIP
3. FRACTURA DE MALEOLO PERONE IZQUIERDO
A.POST PRIMER TIEMPO DE MASQUELET
POST COGAJO TIPOR PROPELLER
A. EPIDERMIOLOSIS DE COLGAJO
4. INESTABILIDAD MULTIDIRECCIONAL DE LA RODILLA IZQUIERDA
A. LESIONDE LA ESQUINA POSTEROLATERAL DE RODILLA
A.1 EXTENSION DE FIJACION CIRCULAR A FEMUR
-- POP INJERTOS DE PIEL EN DEFECTO DE COBERTURA EN CARA LATERAL DE UNIDO DE TERCIO MEDIAL Y DISTAL DE PIERNA IZQUIERDA.
-- POP DE RETIRO DE FIJACION EXTERNA 17/02/2023

SUBJETIVO: REFIERE ESTAR BIEN ,SIN DOLOR

EXAMEN FISICO
INGRESA PACIENTE SIN MULETAS,
MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO ADECUA CICATRIZACIOIN DE HERIDAS NO CAMBIOS INFLMAATORIOS,NEUROVASCUALR DISTAL NORMAL

ANALISIS/PLAN:
PACIENTE CON DIAGNOSTICOS DESCRITOS, ESTABLE REFIERE ESTAR ,ADECUA EVOLUCION, RADIOGRAFIA CON CONSOLIDACION ADECUA DE TIBIA, Y FIBULA, , SE CONSIDERA CONTROL EN 3 MESES CON NUEVAS RADIOGRAFIAS,UTILIZAR MEDIAS DE PRESION ,SE LE EXPLICA AL PACIENTE Y FAMILIAR QUIENES REFIEREN ENTENDER

Fecha de Proceso 31/05/2023 18:24

Firma Electrónica
FERNANDO BENEDETTI LOPEZ
Identificación: **CC 1130642913**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: -

Dr. Mauricio Zuluaga Botero
Ortopedia y Traumatología
C.C.16.714.121
T.P.8394192



6920239

Nombre del Paciente HUGO FERNELIS	Apellidos del paciente MURILLO VALENCIA	Identificación CC 11792671	Fecha 31 may. 2023 18:29
Edad 60 Años 2 Meses 14 Días	Peso N/A	Grupo Sanguíneo Plan	HG: 13501914
Entidad SALUD TOTAL EPS S.A.			
Serv. Remite: TA-803 ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA Serv Destino:			

Dxs Ingreso
Dxs Presuntivos

873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL) Ubicación: Lado Izquierdo	Cantidad 1
	Observaciones: AP Y LATERAL	
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA) Ubicación: Ambos Lados	Cantidad 1
	Observaciones: COMPARATIVAS CON APOYO AP Y LATERAL	

Firmado electrónicamente por
FERNANDO BENEDETTI LOPEZ
Identificación: **CC 1130642913**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: -



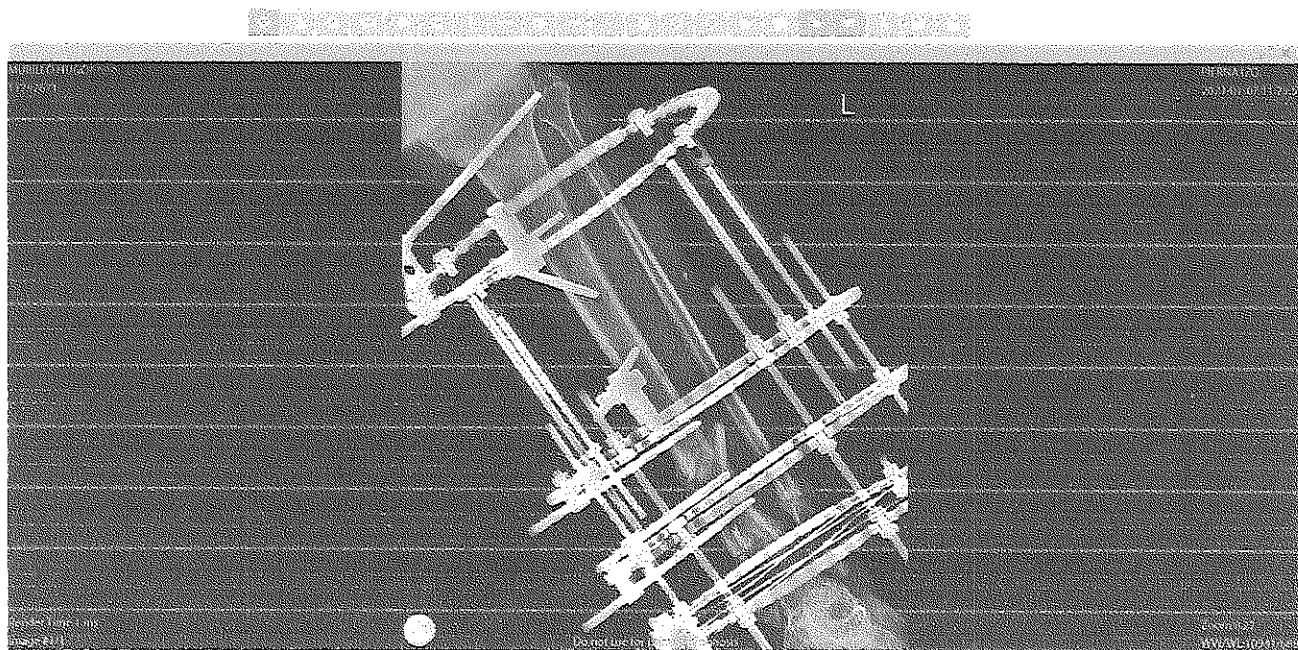
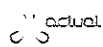
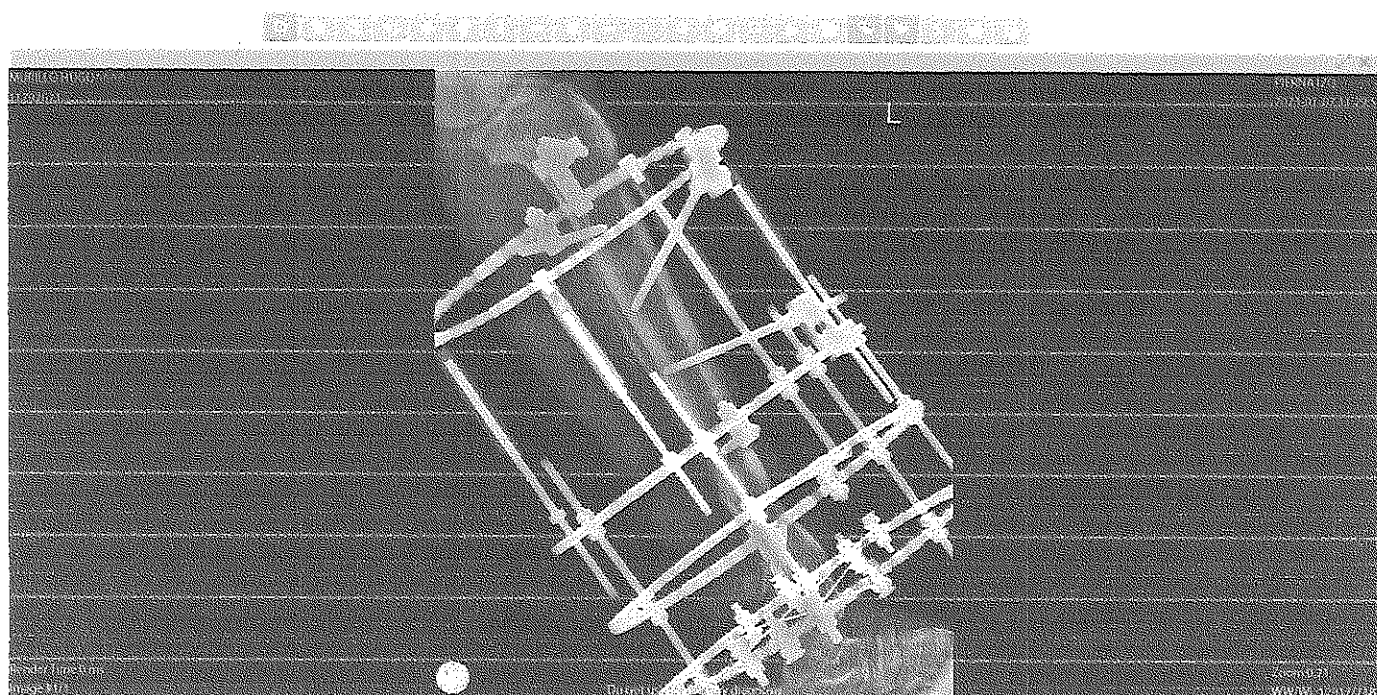
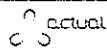
6920237

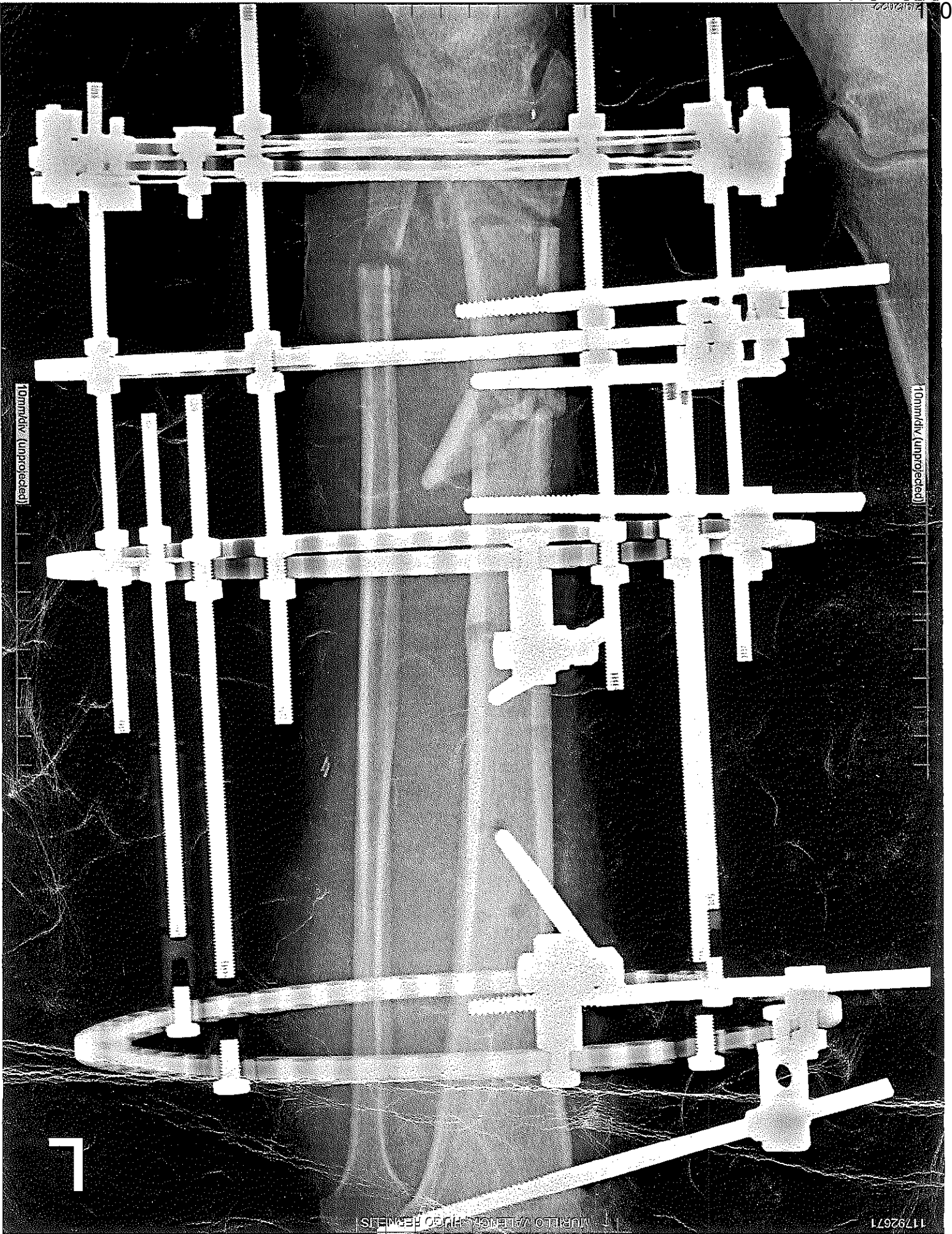
Nombre del Paciente HUGO FERNELIS	Apellidos del paciente MURILLO VALENCIA	Identificación CC 11792671	Fecha 31 may. 2023 18:28
Edad 60 Años 2 Meses 14 Días	Peso N/A	Grupo Sanguíneo Plan	HG: 13501914
Entidad SALUD TOTAL EPS S.A.			
Serv. Remite: TA-803 ORTOPEDIA-TRAUMATOLOGIA Serv Destino:			
Dxs Ingreso			
Dxs Presuntivos			

890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Cantidad 1
Observaciones: CONTROL EN 3 MESES CON RADIOGRAFIAS		

Firmado electrónicamente por
FERNANDO BENEDETTI LOPEZ
Identificación: **CC 1130642913**
Especialidad: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA**
Registro Médico: -

FB





[10mm/div. (unprojected)]

[10mm/div. (unprojected)]

MURILLO VALENZUELA, JUAN FERMÍN

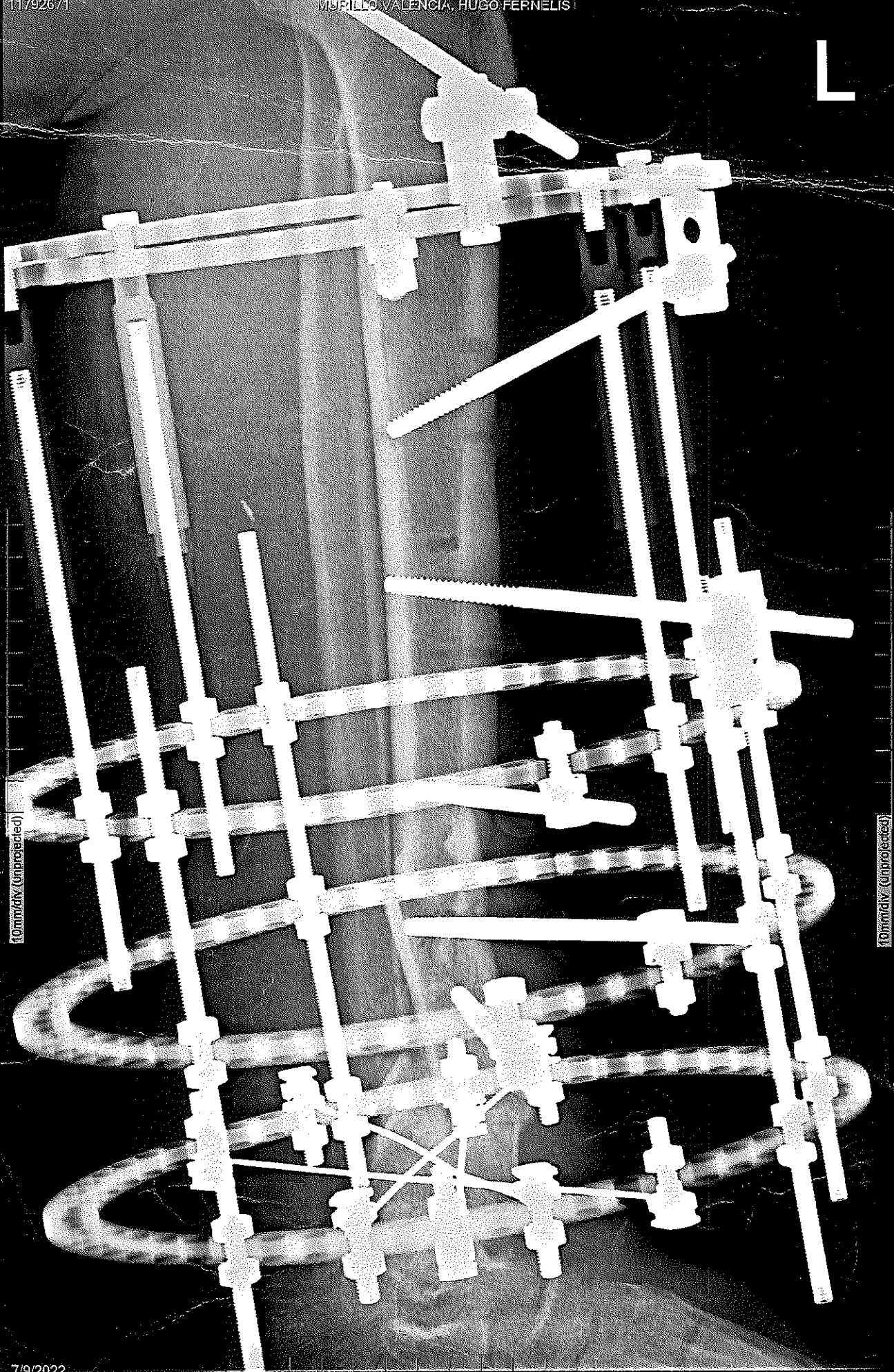
11792671

L

11792671

MURILLO VALENCIA, HUGO FERNELIS

L

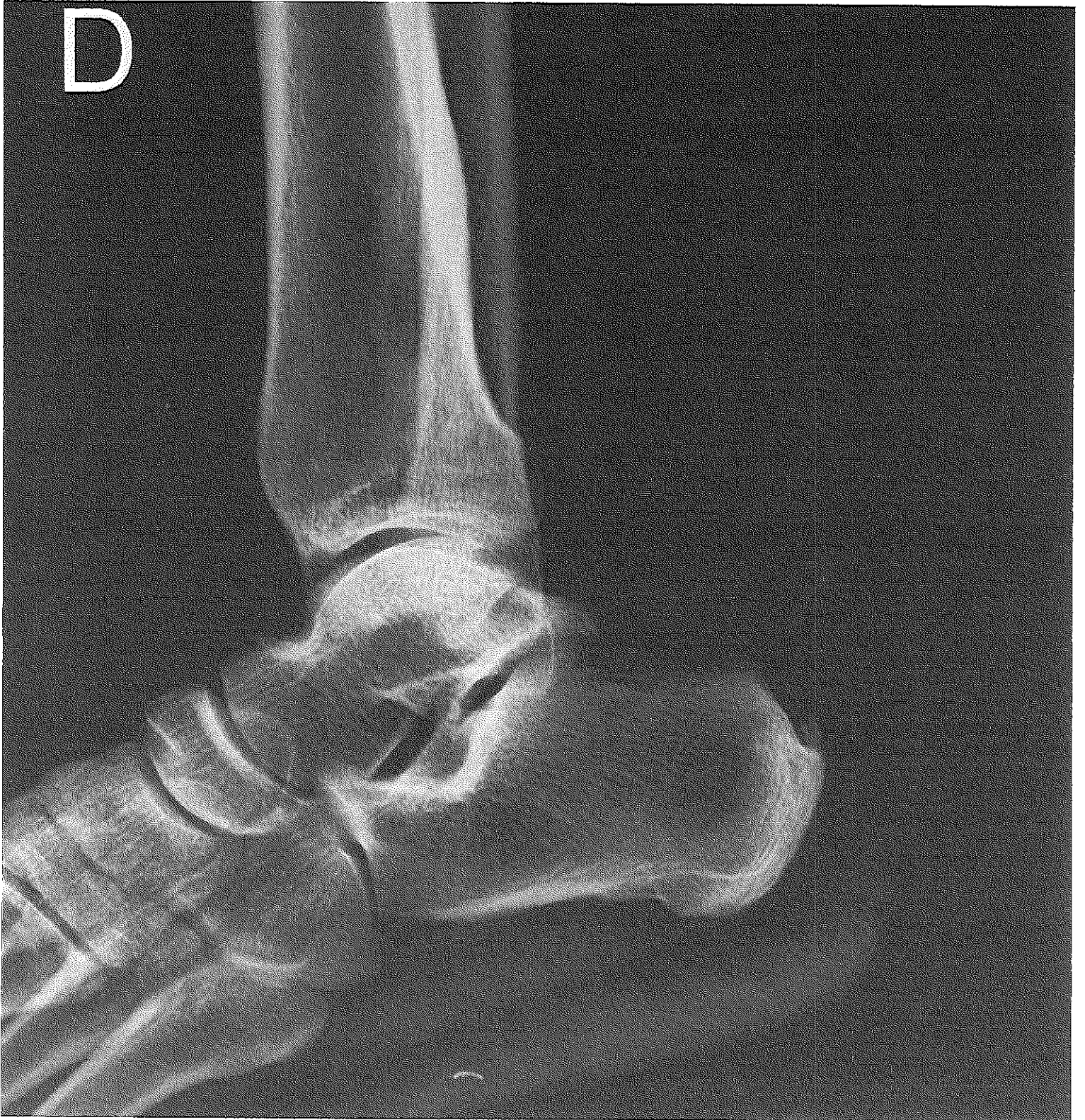


7/9/2022

DESA CALI

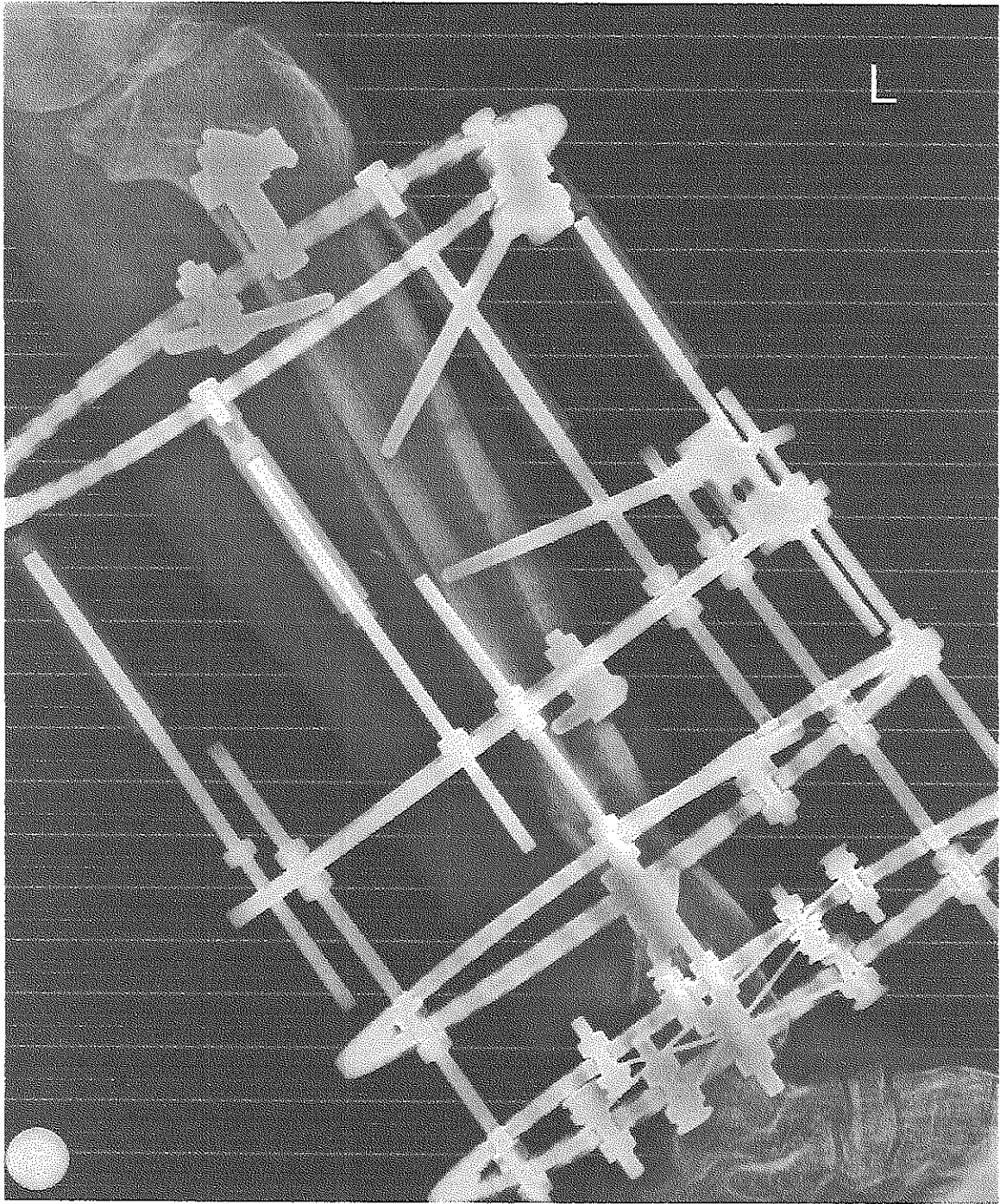














MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

VCN804

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10020012429

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

AUTOMOVIL

Información general del vehículo

MARCA:

HYUNDAI

LÍNEA:

ATOS PRIME GL

MODELO:

2008

COLOR:

AMARILLO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

G4HC7M223434

NÚMERO DE CHASIS:

MALAB51GP8M182518

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

999

TIPO DE CARROCERÍA:

HATCH BACK

TIPO COMBUSTIBLE:

GAS GASOL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **11/12/2007**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTO CALI

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

5

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
14289403341190	 10/12/2022	 12/12/2022	 11/12/2023	712	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 VIGENTE
13505700067510	 27/11/2021	 12/12/2021	 11/12/2022	712	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE
13505700044610	 26/11/2020	 12/12/2020	 11/12/2021	712	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE
13211900063980	 10/12/2019	 12/12/2019	 11/12/2020	712	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE
40566009	 09/12/2018	 12/12/2018	 11/12/2019	712	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000215889	 14/03/2022	 15/03/2022	 15/03/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	Responsabilidad Civil Contractual	 VIGENTE	Detalle
2000215798	 14/03/2022	 15/03/2022	 15/03/2023	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	Responsabilidad Civil Extracontractual	 VIGENTE	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000129486	 12/03/2021	 15/03/2021	 15/03/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	Responsabilidad Civil Extracontractual	 INACTIVA	Detalle
2000129487	 12/03/2021	 15/03/2021	 15/03/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	Responsabilidad Civil Contractual	 INACTIVA	Detalle
2000065417	 13/03/2020	 15/03/2020	 15/03/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	Responsabilidad Civil Extracontractual	 INACTIVA	Detalle
2000065418	 13/03/2020	 15/03/2020	 15/03/2021	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	Responsabilidad Civil Contractual	 INACTIVA	Detalle
2000022440	 27/11/2019	 01/12/2019	 15/03/2020	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	Responsabilidad Civil Contractual	 INACTIVA	Detalle
2000022439	 27/11/2019	 01/12/2019	 15/03/2020	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	Responsabilidad Civil Extracontractual	 INACTIVA	Detalle
2000010679	 28/11/2018	 01/12/2018	 01/12/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	Responsabilidad Civil Extracontractual	 INACTIVA	Detalle
2000010680	 28/11/2018	 01/12/2018	 01/12/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	Responsabilidad Civil Contractual	 INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad



Garantías a Favor De



Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)



Normalización y Saneamiento



Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Sigla: SEGUROS MUNDIAL
Nit: 860.037.013-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00033339
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 1973
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 33 6 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Teléfono comercial 1: 2855600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 33 6 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mundial@segurosmundial.com.co
Teléfono para notificación 1: 2855600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (14), Soacha (1), Chía (2).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6767 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 30 de octubre de 1.992, inscrita el 9 de noviembre de 1.992 bajo el No. 385.147 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por el de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y podrá utilizar como enseña y nombre para todos los efectos legales y comerciales la sigla mundial seguros, e introdujo otras reformas al Estatuto social.

Por E.P. No. 0001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2001, inscrita el 03 de enero de 2001 bajo el No. 759393 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL SEGUROS que se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0928 del 23 de marzo de 2017, inscrito el 04 de abril de 2017 bajo el No. 00159683 del libro VIII, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ibagué, comunico que en el proceso verbal de Gloria Mendoza Moreno contra Lenin Agust o Barbosa Pereira, CIA MUNDIAL DE SEGUROS, S.A., TRASNPORTE @ IBAGUE SAS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2017-1456 del 4 de octubre de 2017, inscrito el 20 de octubre de 2017 bajo el No. 00163726 del libro VIII, el Juzgado 2 Promuiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta, Antioquia, comunicó que en el proceso ejecutivo No. 05 631 40 89 002/2017-00208-00 de: Phillip Dione Garces Estival, contra:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad transportadora Medellín, Envigado, SABANETA S.A.-SOTRAMES y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 0944 del 28 de agosto de 2018, inscrito el 13 de septiembre de 2018 bajo el No. 00171167 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ibagué Tolima, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 73001-31-03-003-2018-00106-00 de: Leonor Abril Galindo, contra: Jorge Ivan Perez Gonzalez, William Vasquez Valero, TRANSPORTES @ IBAGUE S.A.S y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 0587 del 25 de febrero de 2019, inscrito el 17 de mayo de 2019 bajo el No. 00176351 del libro VIII, el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual No. 11001418009120180106200 de: Jhonatan Sepúlveda Quevedo CC. 1.012.378.505, contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE BOGOTA KENNEDY S.A. EN LIQUIDACION, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Wilson Eduardo Barragán Reyes CC. 79.802.207 y Álvaro Fonseca Guio CC. 74.324.334, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2223 del 16 de diciembre de 2019 inscrito el 24 de diciembre de 2019 bajo el No. 00182307 del libro VIII, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Guatica (Risaralda), comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 2019-0158-00, de: Luis Fernando Herrera CC. 15486180, Contra: Jose Nolasco Velasquez CC. 71525922 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 102 del 03 de febrero de 2020, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Palmira Valle, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 76520-31-03-003-2019-00079-00 de: Diego Fernando Isaza Álzate CC. 16.283.840, Aleyda Álzate de Isaza CC. 31.139.379, Luz Stella Isaza Álzate CC. 31.172.859, Janeth Isaza Álzate CC.66.671.364, Doraliz Isaza Álzate CC. 66.766.243, Contra: Jose Ivan Narváez Lopez CC. 16.274739, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA, Hugo Hernan Papamija Perdomo CC. 16.678.758, EMPRESA DE TRANSPORTADORES UNION DE TAXISTAS S.A. UNITAX, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Febrero de 2020 bajo el No. 00183144 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0304 del 16 de abril de 2021, el Juzgado 15 Civil Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. 760013103015-2020-00199-00 de Maria Helena López Perez CC.31.239.855, Contra: Gabriel Ramirez López CC. 94.402.486, Gabriel Ramirez Neira CC. 14.946.646, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, TAXIS Y AUTOS CALI SAS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Abril de 2021 bajo el No. 00188671 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0372 del 10 de mayo de 2021, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá (Cundinamarca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 2020-00085-00 de Hernan Oswaldo Fajardo Rodriguez y otra, Contra: Wilson Rincon Espinosa y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de 2021 bajo el No. 00189850 del libro VIII.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será el de celebrar contratos comerciales de seguros y reaseguros generales, asumiendo en forma individual o colectiva los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o del país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas convenciones. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mutuo con o sin intereses, celebrar contratos con entidades bancarias y/o otras entidades financieras; actuar como entidad operadora para la realización de operaciones de libranza o descuento directo de nómina relacionados específicamente con primas de seguros, en forma como lo establezca la ley; realizar o prestar asesorías y en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal, en concordancia con las prescripciones legales y las reglamentaciones expedidas por la superintendencia financiera. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo aquellas que se deriven del ejercicio de su objeto social mediante la celebración de contratos de seguros y reaseguros u otras que cuenten con autorización previa de la Junta Directiva adoptada con la mayoría prevista en estos Estatutos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$12.000.044.700,00
No. de acciones : 399.735.000,00
Valor nominal : \$30,02

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$9.013.595.840,00
No. de acciones : 300.253.026,00
Valor nominal : \$30,02

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$9.013.595.840,00
No. de acciones : 300.253.026,00
Valor nominal : \$30,02

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Mishaan Gutt	C.C. No. 000000019395101
Segundo Renglon	Jose Camilo Fernandez Escobar	C.C. No. 000000017102988
Tercer Renglon	Torres Fernandez De Castro Jose Fernando	C.C. No. 000000012613003
Cuarto Renglon	Luis Felipe Gutierrez Navarro	C.C. No. 000000079142178
Quinto Renglon	Ernesto Villamizar Mallarino	C.C. No. 000000079271380

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Susan Mishaan	P.P. No. 000000544449042
Segundo Renglon	Richard Mishaan	P.P. No. 000000561423165
Tercer Renglon	Juan Enrique Bustamante Molina	C.C. No. 000000019480687
Cuarto Renglon	Salomon Andres Mishaan Gutt	C.C. No. 000000019235786
Quinto Renglon	Jonathan Mishaan Millan	C.C. No. 000000073198105

Por Acta No. 64 del 22 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2013 con el No. 01749031 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Mishaan Gutt	C.C. No. 000000019395101
Segundo Renglon	Jose Camilo Fernandez Escobar	C.C. No. 000000017102988
Tercer Renglon	Torres Fernandez De Castro Jose Fernando	C.C. No. 000000012613003

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Susan Mishaan	P.P. No. 000000544449042
Segundo Renglon	Richard Mishaan	P.P. No. 000000561423165
Tercer Renglon	Juan Enrique Bustamante Molina	C.C. No. 000000019480687
Cuarto Renglon	Salomon Andres Mishaan Gutt	C.C. No. 000000019235786

Por Acta No. 65 del 12 de noviembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2014 con el No. 01802560 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Ernesto Villamizar Mallarino	C.C. No. 000000079271380

Por Acta No. 68 del 8 de julio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2015 con el No. 02033172 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Luis Felipe Gutierrez Navarro	C.C. No. 000000079142178

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Jonathan Mishaan Millan	C.C. No. 000000073198105

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 64 del 22 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2013 con el No. 01736281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 11 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019 con el No. 02448835 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Andrea Cardenas Sierra	C.C. No. 000001018438926 T.P. No. 186072-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 11 de octubre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2018 con el No. 02386203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maryury Eileen Yoscu Gomez	C.C. No. 000001019042043 T.P. No. 207589-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 950 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2013 inscrita el 1 de febrero de 2013 bajo el No. 00024470 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Erwin Nicolas Vasquez Sandoval Alzate identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.214.328 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Segundo: Este poder tendrá vigencia mientras la persona mencionada en el numeral anterior se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. Sigla MUNDIAL SEGUROS.

Por Escritura Pública No. 14993 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2015, inscrita el 6 de noviembre de 2015 bajo lo No. 00032475 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga las facultades que en adelante se relacionan al siguiente funcionario: Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.541.924 de envigado. Cargo: vicepresidente de soluciones personales. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla MUNDIAL SEGUROS. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma. Consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 22.230 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2018, inscrita el 6 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040545 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: José Fernando Zarta Arizabaleta identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.303,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Luis Fernando Uribe De Urbina identificada con cédula de ciudadanía No. 79.314.754; Catalina Bernal Rincón identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.274.758; July Alejandra Rey González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.832.783; Jacqueline Romero Estrada identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.167.229; Daniel Jesús Peña Arango identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.227.966; Carolina Gómez González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.243.926; Luis Humberto Ustariz González identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.506.641; Rafael Alberto Ariza Vesga identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.952.462; Arturo Sanabria Gómez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.451.316; Andrea Jiménez Rubiano identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.373.170; Enrique Laurens Rueda identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.064.332; Alexandra Patricia Torres Herrera identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.084.232 y Juan Pablo Araujo Ariza identificado con cédula de ciudadanía No. 15.173.355 para que: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041132 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en tal carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación a los siguientes abogados: María Alejandra Almonacid Rojas identificación: 35.195.530 de chía, tarjeta profesional: 129.909 cargo: abogado externo. Oscar Ivan Villanueva Sepulveda, identificación: 93.414.517 de Ibagué, tarjeta profesional:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

134.101, cargo: abogado externo. Luis Eduardo Trujillo Diaz, identificación 7.689.029 de Neiva, tarjeta profesional: 81.422 cargo: abogado externo. NANCY PAOLA CASTELLANOS SANTOS, identificación: 52.493.712, tarjeta profesional: 121.323 cargo: abogado externo y Claudia Liliana Perico Ramirez identificación: 52.156.145 de Bogotá, tarjeta profesional: 219.866 cargo: Abogado externo. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y congreso de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de pape, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Tercero este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041134 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla seguros mundial. Tercero: Que en tal carácter indicado se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria: Johanna Marcela Manrique Perilla identificación: 52.784.024 de montería cargo: gerente de la sucursal de Bogotá D.C. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla "SEGUROS MUNDIAL" en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$5.000.000.000. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A mundial seguros sigla mundial seguros. Quinto: Queda expresamente prohibido al apoderado indicado en el numeral segundo y tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la compañía para tal efecto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1763 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044794 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.450.687 de Bogotá D.C en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ana María Ramírez Peláez identificada con cédula de ciudadanía No. 41.935.130 de Armenia, Tarjeta Profesional: 105538 del CSJ para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020662 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder específico limite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: Nombre: Marisol Silva Arbelaez identificación: 51.866.988 de Bogotá cargo: Vicepresidente jurídico y de indemnizaciones facultades: 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020663 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan al siguiente funcionario, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder específico limite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: nombre: Jairo Humberto Cardona Sanchez identificación: 3.181.060 de Bogotá cargo: vicepresidente de operaciones. Facultades: 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan al siguiente funcionario, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder específico limite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: nombre: Jorge Andres Mora Gonzalez identificación: 79.780.149 de Bogotá cargo: Vicepresidente comercial y de servicio facultades 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020684, 00020685, 00020686, 00020689 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Manuel Garcia Barco identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.242 de Bucaramanga, cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$3.500.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue MUNDIAL SEGUROS, hasta cuantía: \$20.000.000.000; a Alberto Efraín Garcia Acevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 5.547.530 de Medellín; cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales. Hasta cuantía: \$3.500.000.000; a Jose Gabriel Monroy Garcia identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.148 de Bogotá, cargo: Representante legal MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA., para firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$1.500.000.000.; este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Sa MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto. A Diana Lorena Varon Ortiz identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.661 de Bogotá, cargo: Suscriptora junior gerencia nacional de fianzas, para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y aduanas nacionales, hasta cuantía: \$5.000.000.000.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020665, 00020666 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jorge Enrique Ocampo Soto identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.785 de Tunja, cargo: Asesor jurídico, para: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal; a Oscar Orlando Ríos Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 3.020.883 de Bogotá, cargo: Abogado externo, para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de, parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 12760 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2013, inscrita el 06 de noviembre de 2013 bajo los nos. 00026595 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá, que obra en nombre y representación legal de la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, otorga las facultades que adelante se mencionan a los siguientes funcionarios: nombre: Ariel Cardenas Fuentes identificación: 74.182.509 de Sogamoso facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derivados del ramo y/o pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales provenientes de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 13771 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2014, inscrita el 2 de marzo de 2015 bajo el No. 00030448 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Hugo Hernando Moreno Echeverry identificado con cédula ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá D.C. Con tarjeta profesional 56799, modificado por Escritura Pública No. 12967 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 16 de julio de 2018, inscrita el 24 de julio de 2018 bajo el No. 00039732 del libro V, para que: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 6135 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 8 de abril de 2016, inscrita el 25 de abril de 2016 bajo los nos. 00034284, 00034285, 00034286 y 00034287 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Edgar Alfonso Rodriguez Zamora. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.851.921 de Bogotá y tarjeta profesional No. 190.825 del consejo superior de la judicatura, y/o Carlos Andres Diaz Diaz. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.818.916 de Bogotá y tarjeta profesional No. 244.726 del consejo superior de la judicatura, y/o Diana Janeth Chaparro Otalora identificada con cédula de ciudadanía No. 35.428.214 de Zipaquirá y tarjeta profesional No. 210.132 del consejo superior de la judicatura, y/o a la sociedad asesores y ajustadores jurídicos y compañía S.A identificada con Nit 830.052.825-3, para que en nombre y representación de la precitada empresa, asistan a las audiencias de conciliación en los diferentes centros de conciliación en los cuales sea convocada la empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., como tercera civilmente responsable como compañía aseguradora. Los apoderados quedan ampliamente facultados para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas, y demás funciones inherentes a este mandato de que trata el Artículo 70 código de procedimiento civil, o 77 del código general del proceso.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 6410 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 21 de abril de 2017 bajo el No. 00037169 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Francisco Javier Prieto Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.931 de Bogotá D.C., en su cargo de vicepresidente de soluciones personales las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Quinto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía para tal efecto.**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 6407 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 28 de abril de 2017 bajo el No. 00037204 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Juan Pablo Wandurraga Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.033.371 de Bogotá. En su cargo de subgerente de seguros de cumplimiento las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: \$10.000.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue SEGUROS MUNDIAL, hasta cuantía de: \$60.000.000.000. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en el numeral tercero se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 11228 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2017, inscrito el 28 de junio de 2017 bajo el número 00037472 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el número 00043745 del libro V, compareció el doctor Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá, d.C., obrando en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Angela Patricia Munar Martinez., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070 de Bogotá. Cargo gerente nacional de finanzas. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía de \$15.000.000.000 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., hasta cuantía \$110.000.000.000. Y Diana Carolina Romero Patiño, identificada con la cédula de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía No. 1.015.412.617 de Bogotá, D.C. Se confiere poder general para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 16521 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 05 de septiembre de 2017 inscrita el 13 de septiembre de 2017 bajo el No. 00038001 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19480687 de Bogotá en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Maria Catalina Gómez Gordillo identificado con cédula de ciudadanía No. 52.087236 de Bogotá D.C., para que: 1. Suscriba a nombre de la compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de glosa que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de topes de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados del ramo y/o pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. Notificarse de providencias judiciales provenientes de pólizas de seguro obligatorio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accidentes de tránsito SOAT. 6. Asistir a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. 7. Firmar todos los documentos necesarios ante las entidades competentes para los trámites de trasposos, cancelaciones, entre otros que sean necesarios en el manejo de los salvamentos dentro de los procesos de indemnización que realiza la compañía en los ramos de corriente débil, responsabilidad civil asociada a y autos cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo se desempeñe como funcionario de la compañía mundial de quinto: Queda expresamente prohibido al apoderado indicado en el numeral segundo de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5849 de la Notaría 29 del 28 de marzo de 2018, inscrito el 3 de abril de 2018 bajo el número 00039101 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga amplias facultades de representación al siguiente abogado, Eidelman Javier González Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja y con tarjeta profesional No. 108.916 del consejo superior de la judicatura para, 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa. Tercero: este poder tendrá vigencia mientras el funcionario

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionado en el numeral segundo se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 11102 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro no 00039664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.68 de Bogotá D.C., en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Nicolas Rios Ramirez identificado con cédula ciudadanía No. 80.767.804 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 213912, y a Mahira Carolina Robles Polo identificada con cédula ciudadanía No. 1.018.437.788 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 251035, con amplias facultades de representación: facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 12967 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 16 de julio de 2018, inscrita el 24 de julio de 2018 bajo el registro no 00039731 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 9.633 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 27 de mayo de 2019 inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el No. 00041576 del libro V, amplía facultades. compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá, en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Andrés Humberto García Rodríguez identificado con cédula ciudadanía No. 80.194.853 de Bogotá D.C., subdirector de siniestros líneas personales, para que 1. Suscribir a nombre de la compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguros de los ramos de responsabilidad Civil Autos, Autos, corriente Débil, vida, Accidente Personales AP. 2. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados de ramo y/o póliza de seguros de responsabilidad civil Autos, Autos corriente Débil, Vida, Accidente Personales AP, ante Fiscalías de todo nivel juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 3. Notificarse de toda clase de providencias judiciales provenientes de pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Autos, Autos, Corriente Débil, Vida, Accidente Personales AP. 4. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de Seguros Responsabilidad Civil Autos, Autos, Corriente Débil, Vida, Accidente Personales AP. 5. Interponer recursos de vía gubernativa. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Queda expresamente prohibido al apoderado el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 17 de octubre de 2018 bajo el registro no 00040220 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a los siguientes funcionarios: nombre: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomayor identificación: 79.396.043 de Bogotá tarjeta profesional: 70494 cargo: abogado externo nombre: Daniel Geraldino Garcia identificación: 72.008.654 de barranquilla tarjeta profesional: 120523 cargo: abogado externo nombre: Andrés Orión Alvarez Perez identificación: 98.542.134 de envigado tarjeta profesional: 68354 cargo: abogado externo facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 22 de octubre de 2018 bajo el número 00040237 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, que en el carácter indicado, se otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomator identificado con cédula de ciudadanía 79.396.043 de Bogotá y tarjeta profesional No. 70494, Daniel Geraldino Garcia identificado con cédula de ciudadanía 72.008.654 de barranquilla y tarjeta profesional No. 120529, Andrés Orión Alvarez Perez identificado con cédula de ciudadanía No. 98.542.134 de envigado y tarjeta profesional 68354 facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 9.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el registro No 00041573 del libro V, modificado mediante Escritura

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pública No. 12.439 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de julio de 2019, inscrita el 18 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041867 del libro V. Compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C. PRIMERO: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUNDO: Que en el carácter indicado otorga poder especial con las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios, así: Lina Maria Madera Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.854.032 de Montería (Córdoba) Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. & Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada en el numeral segundo se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 19272 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2019, inscrita el 21 de octubre de 2019 bajo el registro No. 00042425 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C, Que, en el presente acto, obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Santiago Restrepo Arboleda identificado con cedula ciudadanía No. 1.037.621.073 de Bogotá D.C., Tarjeta Profesional: 270.031, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL IDE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 22782 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042808 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente Abogado: Jenny Alexandra Jimenez Mendieta identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.946.562 Tarjeta Profesional No. 241520, Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2 Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3 Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el registro No 00043746 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: Ana Cristina Ruíz Esquivel identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.165.861 Tarjeta Profesional No. 261034 Cargo: Abogado Externo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a Juan Felipe Torres Varela identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.727.443 Tarjeta Profesional No. 227698 Cargo: Abogado Externo, a Gilma Natalia Lujan Jaramillo identificada con cédula de ciudadanía NO. 43.587.573 Tarjeta Profesional 79749 Cargo: Abogado Externo, a Juan Camilo Sierra Castaño identificado con cédula de ciudadanía No. 71.334.193 Tarjeta Profesional No. 152387 Cargo: Abogado Externo, y a Sindy Lorena Gómez López identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.372.994 Tarjeta Profesional 285458 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Quinto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales segundo y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales segundo y cuarto el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la Compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 16191 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044479 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Diana Marcela Neira Hernández, con identificación: 53.015.022 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 210359, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 16192 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044480 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Judy Alejandra Villar Cohecha, con identificación: 1.030.526.181 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 255462, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 1765 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el <F 000002100057136> bajo el registro No. <R 000002100057136> del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juan Manuel Vela Amado, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.219.940 de Bogotá D.C, Gerente de Indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la Compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de topes de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asista a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y. Comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL

Por Escritura Pública No. 8684 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000002100235502>, con el No. <R_000002100235502> del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al siguiente funcionario, para firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros de cumplimiento, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Favio Andrés Sánchez Triviño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.411.813, Delegación en suma asegurada: Ochenta Mil Millones De Pesos (\$80.000.000.000.). Tercero: Que, en el carácter indicado, se le otorga poder especial a los siguientes funcionarios, la facultad de firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros generales, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Carlos Hernando Barrero Bejarano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.738.966, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos (\$50.000.000.000.). Juan Sebastián Castillo Forero, identificado con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.030.524.316, Delegación en suma asegurada: Sesenta Mil Millones De Pesos (\$60.000.000.000.). Diana Lorena Varon Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.661, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos (\$50.000.000.000.). Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 8685 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2021, con el No. 00045252 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a los siguientes funcionarios, quienes ostentan la calidad de representantes legales: Marisol Silva Arbeláez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.988; Jorge Andrés Mora Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.780.149; Francisco Javier Prieto Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.931; Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.541.924; Angela Patricia Munar Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070. Que, mediante el presente escrito, Juan Enrique Bustamante Molina identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.480.687, Presidente y Representante Legal Principal de la Compañía, manifiesta y ratifica la facultad que tienen los citados representantes legales suplentes, al igual que el principal, de conformidad con el artículo quincuagésimo tercero, de los Estatutos, según el cual se encuentran facultados sin límite de cuantía para celebrar los contratos de seguros, reaseguros y firmar los contratos y propuestas de los procesos de contratación pública y privada, para cuya participación, suscripción y celebración están autorizados estatutariamente. Séptimo: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
954	5-III- 1.973	4A.BTA.	13-III-1973-NO.008.214
3421	11-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.000
3573	20-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.001
2472	20-VIII-1983	18 BTA.	10-V -1984-NO.151.288
3884	26-VI -1985	27 BTA.	13-VIII-1985-NO.174.857
11017	29-XII -1986	27 BTA.	30-XII -1986-NO.203.404

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4192	5-VI	-1987	27 BTA.	12-VI	-1987-NO.213.139
2266	7-VI	-1989	18 BTA.	21- VI	-1989-NO.267.888
070	14- I	-1991	18 BTA.	1 -II	-1991-NO.316.584
5186	14-VIII	-1991	18 STAFE BTA.	27-VIII	-1991 337143
6767	30-X	-1992	18 STAFE BTA.	9-XI	-1992 385147
1623	17-VI	-1981	18 BTA.	16-XII	-1992 NO. 389321
1558	21-V	-1982	18 BTA.	16-XII	-1992 NO. 389322
3323	29-XI	-1996	11 BTA.	21- I	-1997 NO. 074216
1124	25-III	-1997	36 STAFE BTA.	26-III	-1997 NO.579.025

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0002102 del 23 de junio de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000818 del 31 de marzo de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001747 del 18 de abril de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

Cert. Cap. del 26 de abril de 2000 de la Revisor Fiscal

E. P. No. 0000001 del 2 de enero de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001196 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000705 del 22 de marzo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001199 del 15 de mayo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001732 del 30 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003231 del 12 de noviembre de 2004 de la Notaría 36

INSCRIPCIÓN

00639519 del 25 de junio de 1998 del Libro IX

00678014 del 29 de abril de 1999 del Libro IX

00726933 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX

00726938 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX

00759393 del 3 de enero de 2001 del Libro IX

00774910 del 30 de abril de 2001 del Libro IX

00820287 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX

00830942 del 13 de junio de 2002 del Libro IX

00934080 del 13 de mayo de 2004 del Libro IX

00965397 del 3 de diciembre de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

Cert. Cap. No. 0000001 del 10 de mayo de 2006 de la Revisor Fiscal 01065967 del 11 de julio de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0004185 del 31 de mayo de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. 01059412 del 5 de junio de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0004611 del 15 de junio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. 01063867 del 29 de junio de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0005097 del 5 de julio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. 01067798 del 19 de julio de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0001455 del 23 de febrero de 2007 de la Notaría 77 de Bogotá D.C. 01115047 del 8 de marzo de 2007 del Libro IX

E. P. No. 15330 del 16 de diciembre de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 01795752 del 7 de enero de 2014 del Libro IX

E. P. No. 5192 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 01839303 del 29 de mayo de 2014 del Libro IX

E. P. No. 5197 del 5 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 01946577 del 9 de junio de 2015 del Libro IX

E. P. No. 7953 del 4 de mayo de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 02106546 del 24 de mayo de 2016 del Libro IX

E. P. No. 1762 del 3 de febrero de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 02667615 del 1 de marzo de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 1996 , inscrito el 27 de septiembre de 1996 bajo el número 00556726 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL DE SEGUROS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2017 bajo el número 02187369 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ANHIMIDA LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
SUCURSAL BOGOTA
Matrícula No.: 00365343
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1989
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 33 6 B 24 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL - PAV 118
Matrícula No.: 02759916
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 118 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL - PVM SOACHA
Matrícula No.: 02846920
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Aut Sur Cr 4 31 40
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: PVM SEGUROS MUNDIAL - CHIA
Matrícula No.: 02846964
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av Padilla 900 Este En 4
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SEGUROS MUNDIAL AGENCIA BOSA
Matrícula No.: 02960902
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 95 A 49 C 80 Sur P 1
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL AGENCIA PORTAL 80
Matrícula No.: 02960906
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 100 A 80 20 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL AGENCIA CENTRO SUBA
Matrícula No.: 03018371
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 145 91 19 En 1 Dg Al Lc 106 Cc Centro Suba
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM GRAN ESTACIÓN
Matrícula No.: 03214326
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 26 No. 62 47 Cc Gran Estacion
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM BOSA MICENTRO
Matrícula No.: 03214344
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 53 F Sur No. 93 C 18 Bosa Porvenir Cc Mi Centro Bosa
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM ALSACIA
Matrícula No.: 03214346
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 12 A No. 71 D 61 Cc Bazar Alsacia
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM CALIMA
Matrícula No.: 03214379
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 30 Cl 19 Zn Oasis Cc Calima
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM TUNAL
Matrícula No.: 03214561
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 47 B Sur No. 24 B 33 Av Mariscal Suere
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM SAN RAFAEL
Matrícula No.: 03221165
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 134 No. 55 30 Cc San Rafael
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM TINTAL
Matrícula No.: 03221180
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av Ciudad De Cali Con Av Americas Cc
Tintal Plaza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: 03274898
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 71 D No. 6 94 Sur 1 Pi Plazoleta Sol
Lc 9029 Bogota
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM SALITRE PLAZA
Matrícula No.: 03274908
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68 B No. 24 - 39 Cc Salitre Plaza P 1
En Occidental
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM RESTREPO
Matrícula No.: 03275083
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 18 No. 21 07 Sur Lc Primer Piso
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM GRAN PLAZA ENSUEÑO
Matrícula No.: 03275305
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 51 No. 59 C Sur 93 Av Villavicencio
Con Av Jorge Gaitan Cortes
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM SOACHA VENTURA
Matrícula No.: 03275313
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 1 No. 38 53 Pi 1
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: PVM MILENIO PLAZA
Matrícula No.: 03275322
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 86 # 42 B 51 Sur En Por La Av Ciudad
De Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM GRAN PLAZA BOSA
Matrícula No.: 03275332
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 65 Sur Con Cr 80 Salida Aut Sur P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM FUSAGASUGA
Matrícula No.: 03275335
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 12 # 22 42 P 2 Cc Manila
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: PVM MULTIPLAZA
Matrícula No.: 03275397
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av Boyaca Con Cl 13 P 3 Frente A Davivienda Espacio K C03 Cc Multiplaza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM VILLA DEL RIO
Matrícula No.: 03275404
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 63 No. 57 G 47 Sur Cc Paseo Villa Del Rio
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV CHIA
Matrícula No.: 03275406
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 2 No. 2 40 Lc 3 Conj Eds Terpel

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: SEGUROS MUNDIAL - PVM USME
Matrícula No.: 03277294
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 1 No. 65 D 58 Sur Entrada Principal
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM FONTIBON VIVA
Matrícula No.: 03277468
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 16 No. 104 51 P 1 Costado Sur Frente A Salud Total
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM BULEVAR NIZA
Matrícula No.: 03277504
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 58 No. 127 59 Cc Bulevar Niza P 2 Frente Al Banco De Occidente
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PVM MASTER CENTER
Matrícula No.: 03277512
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 100 No. 60 04 Lc 109 Ed Mastercenter Dg A Iserra 100
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM LA FLORESTA
Matrícula No.: 03288829
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 68 No. 90 88 2 P En Cafam Floresta
Bogota

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PAV DORADO PLAZA

Matrícula No.: 03288834

Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Avenida Calle 26 # 85 D - 55 Oficina
203C 204

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM PLAZA CENTRAL

Matrícula No.: 03288905

Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 2020

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 65 Con Cl 13 Primer P En El Cc Plaza
Central Bogota

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM AVENIDA CHILE

Matrícula No.: 03299509

Fecha de matrícula: 20 de octubre de 2020

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 72 No. 10 34 Cc Av Chile

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PAV CALLE
33 BOGOTA

Matrícula No.: 03308299

Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2020

Último año renovado: 2021

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 7 No. 33 14 P 1

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SEGUROS MUNDIAL PVM PORTOALEGRE

Matrícula No.: 03316095

Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 No. 137 B 01 C.C. Porto Alegre
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. PVM
CAQUEZA CUNDINAMARCA
Matrícula No.: 03321512
Fecha de matrícula: 7 de enero de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Principal
Dirección: Av 5 Frente A La Of De Transito
Municipio: Cáqueza (Cundinamarca)

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - PVM
CENTRO MAYOR
Matrícula No.: 03337166
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 38 A Sur No. 34 D 51 Cc Centro Mayor
P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A - PVM
FONTIBÓN FIESTA
Matrícula No.: 03337762
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 100 # 18 59 Fontibon Pasaje
Comercial Fontibon Fiesta P 1 Lc 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM
FONTANAR CHIA
Matrícula No.: 03380589
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Via Chia Km 2.5 Cajica P 1 Chia
Municipio: Chía (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PVM
HAYUELOS
Matrícula No.: 03380594
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 20 No. 82 52 Entrada 3 Centro
Comercial Hayuelos
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM
PARQUE LA COLINA
Matrícula No.: 03380615
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 58 D No. 146 51 Cc Parque La Colina P
2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM TITAN
PLAZA
Matrícula No.: 03380616
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av Boyaca No. 80 94 Cc Titan Plaza P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. PVM
PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 03380668
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 104 No. 148 07 Cc Plaza Imperial P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A PAV
DIVERPLAZA
Matrícula No.: 03380674

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 99 No. 70 A 89 Alamos Norte Centro
Comercial Diver Plaza Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.647.728.702.072

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 25 de mayo de 2021.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 26 de mayo de 2021 Hora: 09:44:47**

Recibo No. AA21861458

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218614581C694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





beimar angulo <beimar.repare@gmail.com>

SOLCIITUD DE COPIAS

beimar angulo <beimar.repare@gmail.com>

19 de enero de 2023, 11:28

Para: Nohra Elena Molano Sanchez <nohora.molano@fiscalia.gov.co>

Señores,
Fiscalía 43 Local de Cali.
E. S. D.

Ref.: Solicitud de copias.

Rad: 760016099165202280662

Beimar Andrés Angulo Sarria, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.059.043.463 de López (Cauca), con TP. No. 229736 del C.S.J, obrando en calidad de apoderado judicial de Hugo Fernelis Murillo Valencia, identificado con C.C. No. 1.005.863.781 de Quibdo, conforme lo anterior me dirijo ante usted respetuosamente, con el fin de solicitar sirva expedirme copias de los siguientes documentos:

- 1) Informe policial de accidentes de tránsito.
- 2) Formato FPJ 1 que es el reporte de inicio.
- 3) Formato FPJ 3 que es el informe ejecutivo.
- 4) Formato FPJ 9 inspección de lugares.
- 5) Formato de primer respondiente.
- 6) Todas las actas de declaraciones, entrevistas, interrogatorio o testimonios que se hayan practicado en el proceso.
- 7) Certificación sobre la práctica de Necropsia.
- 8) Álbum fotográfico elaborado por los agentes de tránsito.
- 9) Plano digital topográfico FPJ 17. SCANNER FARO FOCUS.
- 10) Copia de documentos del vehículo implicado.
- 11) Registros Filmográficos del accidente.

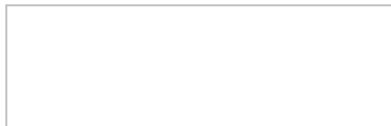
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Estos documentos son necesarios para poder presentar demanda de responsabilidad civil para buscar la reparación de perjuicios.

NOTIFICACIONES

En la carrera 4 No 11-45 oficina 321 Cali (Valle). Teléfono 8828306-3175586909-3007060472. Dirección electrónica beimar.repare@gmail.com.

Atentamente,



BEIMAR ANDRÉS ANGULO SARRIA
CC. No. 1.059.043.463 de López (Cauca).
TP. No. 229736 del CSJ.



BEIMAR ANGULO
Abogado Litigios.
Teléfono: (032)8828306
Celular: 3007060472-3175586909.
Dirección: Carrera 4 # 11-45 oficina 321.
WWW.REPARE.COM.CO

6 archivos adjuntos



cedula de Hugo.pdf
256K



Formato Unico de Noticia Criminal.pdf
193K



Poder de Fiscalia.pdf
66K



querella.pdf
511K



CEDULA Y TP BEIMAR.pdf
147K



informe de transito.pdf
1796K



REPARE SAS <repare.felipe@gmail.com>

SOLICITUD POLIZA

REPARE SAS <repare.felipe@gmail.com>

19 de enero de 2023, 11:47

Para: mundial@segurosmondial.com.co, super@superfinanciera.gov.co

Señores,

COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL**(Con copia a la Superintendencia Financiera)**

REF: Solicitud de fotocopia de póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual con sus respectivos anexos, certificados y condiciones generales.

PLACA VEHÍCULO ASEGURADO: VCN804**FECHA DEL SINIESTRO:** 22 de febrero de 2022.

Hugo Fernelis Murillo Valencia, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.792.671 de Quibdó, en calidad de lesionado por el accidente de tránsito ocurrido el 22 de febrero de 2022, ocurrido en la Calle 42 con carrera 41H de la ciudad de Cali. Por medio del presente escrito manifiesto a ustedes que me acojo al derecho a la información consagrado en la ley 389 de 1997 y 1480 de 2010, para solicitarles respetuosamente se sirvan expedirme copia de la póliza de seguro de responsabilidad extracontractual con sus respectivos anexos, certificado y condiciones generales del vehículo de placa VCN804.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

ARTÍCULO 1046. PRUEBA DEL CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA. Subrogado por el art. 3, Ley 389 de 1997. El nuevo texto es el siguiente: El contrato de seguro se probará por escrito o por confesión.

Con fines exclusivamente probatorios, el asegurador está obligado a entregar en su original, al tomador, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su celebración el documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador.

La Superintendencia Bancaria señalará los ramos y la clase de contratos que se redacten en idioma extranjero.

PARÁGRAFO. El asegurador está también obligado a librar a petición y a costa del tomador, del asegurado o los beneficiarios duplicados o copias de la póliza.

ANEXOS.

❖ Copia del Informe de Tránsito.

❖ Mi cédula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES.

Recibiré en Cali en la Carrera 4 No 11-45 oficina 321. Teléfono 317586909-3007060472 -8828306, Correo electrónico: repare.felipe@gmail.com.

Atentamente,



HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
C.C: N° 11.792.671 de Quibdó (Valle)

--



FELIPE HURTADO.
ABOGADO LITIGIOS.
TELÉFONOS: 3007060472-(032)8828306-
DIRECCION: Carrera 4 # 11-45 oficina 321 y 324. Edificio Banco de Bogotá.

3 archivos adjuntos



SOLICITUD POLIZA.pdf
82K



informe de transito.pdf
1796K



cedula de Hugo.pdf
256K

VCN804 - Pág 1 de 2

SECRETARIA DE MOVILIDAD

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 24 de Mayo de 2023



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **VCN804** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	
Marca:	HYUNDAI	Chasis	MALAB51GP8M182518
Carrocería:	HATCH BACK	Cilindraje:	999 Nro. Ejes:0
Línea:	ATOS PRIME GL	Pasajeros:	5 Toneladas:,00
Color:	AMARILLO	Servicio:	PUBLICO
Modelo:	2008	Afiliado a:	Toro Autos Sas
Motor:	G4HC7M223434	F. Ingreso:	11/12/2007
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	01186100591715
Aduana:	BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	Fecha:	08/10/2007
Forma de ingreso:	MATRICULA INICIAL		
Certificado de movilización	126127, 12/2008		

Estado de Vigencias del vehiculo VCN804			
Año	Nro. Trámite	Estado	Fecha pago
2009	16174300	Pagado	10/12/2009 11:08:22
2009	16828701	Pagado	10/12/2010 11:19:45
2010	16828701	Pagado	10/12/2010 11:19:45
2011	17579228	Pagado	03/12/2011 09:52:25
2012	18085854	Pagado	10/05/2012 16:49:44
2013	21567430	Pagado	14/11/2013 10:19:37
2014	42360857	Pagado	14/03/2014 11:02:45
2015	75743253	Pagado	28/11/2015 11:20:01
2016	75960884	Pagado	25/11/2016 16:40:52
2017	76172303	Pagado	25/11/2017 12:30:16

VEHICULO NO TIENE PIGNORACIONES REGISTRADAS.

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL
ALVARO ENRIQUE SOTO NARVAEZ

HISTÓRICO PROPIETARIOS
- 11/12/2007 VENDE: DAVID GIRALDO ESCOBAR COMPRA: YOLANDA GAITAN TRIANA
- 12/05/2012 VENDE: YOLANDA GAITAN TRIANA COMPRA: ALVARO ENRIQUE SOTO NARVAEZ

MODIFICACIONES VEHÍCULO

Fecha	Nro.tramite	Modificación
15/03/2014	42360857	CAMBIO COMBUSTIBLE

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA
SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

USUARIO APRUEBA
Funcionario STTM

VCN804 - Pág 2 de 2

SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

